

MEMORIA

DE

ACTIVIDADES

DEL

C.A.R.L.

2006

PRESENTACIÓN

El ejercicio 2006 ha sido un año repleto de novedades para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Pero sin duda, la nota más relevante ha sido la pérdida de uno de los miembros más antiguos del Pleno de esta Institución, D. Miguel Ángel Olalla Mercadé, un gran profesional pero sobre todo un gran amigo, que nos abandonó en el mes de noviembre. A él dedicamos esta Memoria porque gran parte de lo realizado a lo largo de este y pasados ejercicios se debe a su aportación, esfuerzo e ilusión.

En este sentido, el Consejo ha trabajado a lo largo del año 2006 en el marco del VI Acuerdo de Concertación de Andalucía, desarrollando los diferentes ejes de actuación en él previstos, en el ámbito de las relaciones laborales y, más específicamente, en el campo de la negociación colectiva y la solución extrajudicial de resolución de conflictos.

La Memoria que les presento ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y, por tanto, no es sólo una síntesis del trabajo realizado, sino una buena muestra del espíritu de diálogo y entendimiento que define al Organismo que presido.

*Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales*

CAPÍTULO I
EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES
LABORALES: MÁS DE 20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

1.1.- PRESENTACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales nace en 1983 como repuesta a las necesidades derivadas de la evolución de la sociedad andaluza y del Gobierno Autónomo, que en aquellos años se encontraba inmerso en un proceso de crecimiento caracterizado, entre otras cosas, por la asunción paulatina de competencias en diversas materias. La capacidad de gestionar sus propios recursos en materia sociolaboral, como consecuencia del traspaso de competencias desde el Gobierno central, --al amparo de los artículos 149.17CE y el art. 17.2 del Estatuto de Andalucía—posibilitó la puesta en marcha de distintas iniciativas encaminadas a acercar el panorama económico y laboral de Andalucía a las tendencias predominantes en el resto de la Unión Europea cual era la Concertación Social. En este sentido, los agentes sociales andaluces reclamaron que, al igual que en el resto del Estado, se instrumentaran las herramientas necesarias para poner en marcha el modelo de concertación acorde a las características andaluzas de la década de los ochenta, y la respuesta de la Junta de Andalucía fue la creación de un Organismo en el que todos los protagonistas de las relaciones laborales estuvieran representados.

Así, el CARL nace como un órgano colegiado, de naturaleza tripartita y que queda compuesto, según lo previsto en el Título II, art. 5º de la Ley 4/1983 de 27 de junio, por su Presidente, la Secretaría General y 28 representantes de diversas instituciones sociales, económicas y políticas de nuestra Comunidad. En este orden, la Consejería de Trabajo e Industria aportaría 10 representantes, las Organizaciones Sindicales más representativas diez representantes, --Unión General de Trabajadores (5) y Comisiones Obreras de Andalucía (5)--; y las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en la figura de la Confederación de Empresarios de Andalucía, quedaría representada con 10 miembros. Por último, el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo, designaría a otros cuatro componentes.

De este modo, se logró consolidar una Institución que por su constitución y funcionamiento y por el interés de las partes representadas no sólo ha perdurado hasta hoy sino que ha ido creciendo en capacidad de acción, de reconocimiento y de confianza por parte de todos los que de una u otra forma guardan relación con la realidad sociolaboral y económica de Andalucía.

Este organismo desarrolla, en el ejercicio de sus funciones institucionales, aquellas tareas recogidas en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. En este sentido, el Consejo se define como un vehículo de cooperación, de consulta y de comunicación entre la Administración autonómica y las distintas organizaciones empresariales y sindicales de nuestra Comunidad así como de éstas entre sí. Además, tiene como misión favorecer el acceso de estas organizaciones a los servicios gestionados por la Comunidad Autónoma Andaluza.

En particular, serán funciones del Consejo las siguientes:

- Conocer e informar la Memoria de Actividades que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía le presentará y someterá anualmente.
- Formular propuestas al Consejo de Gobierno de Andalucía o a la Consejería correspondiente, en referencia a la política laboral o social de la Comunidad.
- Elaborar o sugerir dictámenes, estudios o estadísticas en materia de relaciones de trabajo, bien por propia iniciativa bien a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía o del Consejo de Gobierno.
- Facilitar, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva consagrado en el art. 37 de la Constitución, la negociación colectiva entre organizaciones empresariales y sindicales, mediante apoyos materiales y personales que posibiliten los más altos niveles de diálogo y entendimiento. El Consejo fomentará, en especial, la negociación colectiva en aquellos sectores donde existan particulares dificultades para la misma.
- Promover la mediación y el arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo. A tal fin, el Consejo podrá adoptar medidas encaminadas a su solución mediante el ofrecimiento de mediadores y árbitros así como realizar propuestas o recomendaciones, en especial respecto a contiendas prolongadas o de amplia repercusión en la Comunidad Autónoma o sobre autorregulación de huelgas y paros en los servicios públicos esenciales.
- Centralizar la documentación relativa a las elecciones para órganos de representación de los trabajadores en la empresa efectuadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, velando por el correcto funcionamiento de los servicios provinciales de depósito y registro de actas.
- Asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.
- Recopilar, en la Secretaría General, el depósito de convenios colectivos de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.

1.2.- ¿QUIÉNES SOMOS?

1.2.1.- Composición del Pleno del CARL: el máximo órgano de gobierno.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de

normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

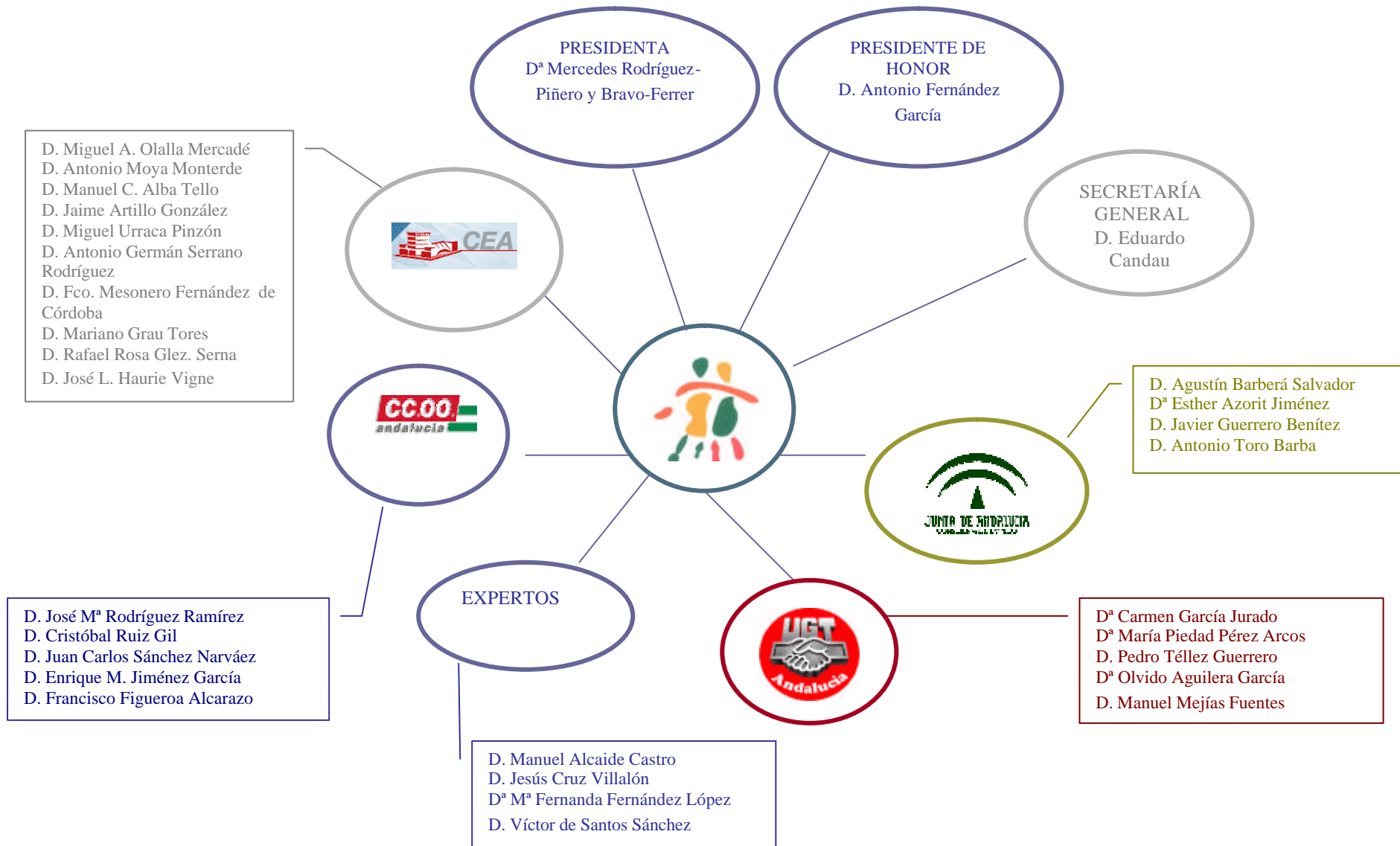


En el primer Pleno del año se celebró en Jaén y contó, entre otros, con la asistencia del Viceconsejero de Empleo, además de la amplia mayoría de sus miembros.

El Pleno del Consejo supone la congregación en una mesa de trabajo de los máximos representantes andaluces de unas organizaciones que tradicionalmente han estado enfrentadas, siendo un ejemplo de diálogo y de concertación permanente, que se mantiene fuerte incluso en los momentos de mayor desencuentro.

El Pleno celebra cuatro reuniones anuales que con el objetivo de poner de manifiesto el carácter autonómico de la Institución, tienen lugar en una de las ocho provincias cada vez.

Composición del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Presidente, Secretario General y 28 miembros (Art. 5 Título II Ley 4/1983 de 27 de junio))



MIEMBROS TITULARES DEL PLENO DEL CARL 2006

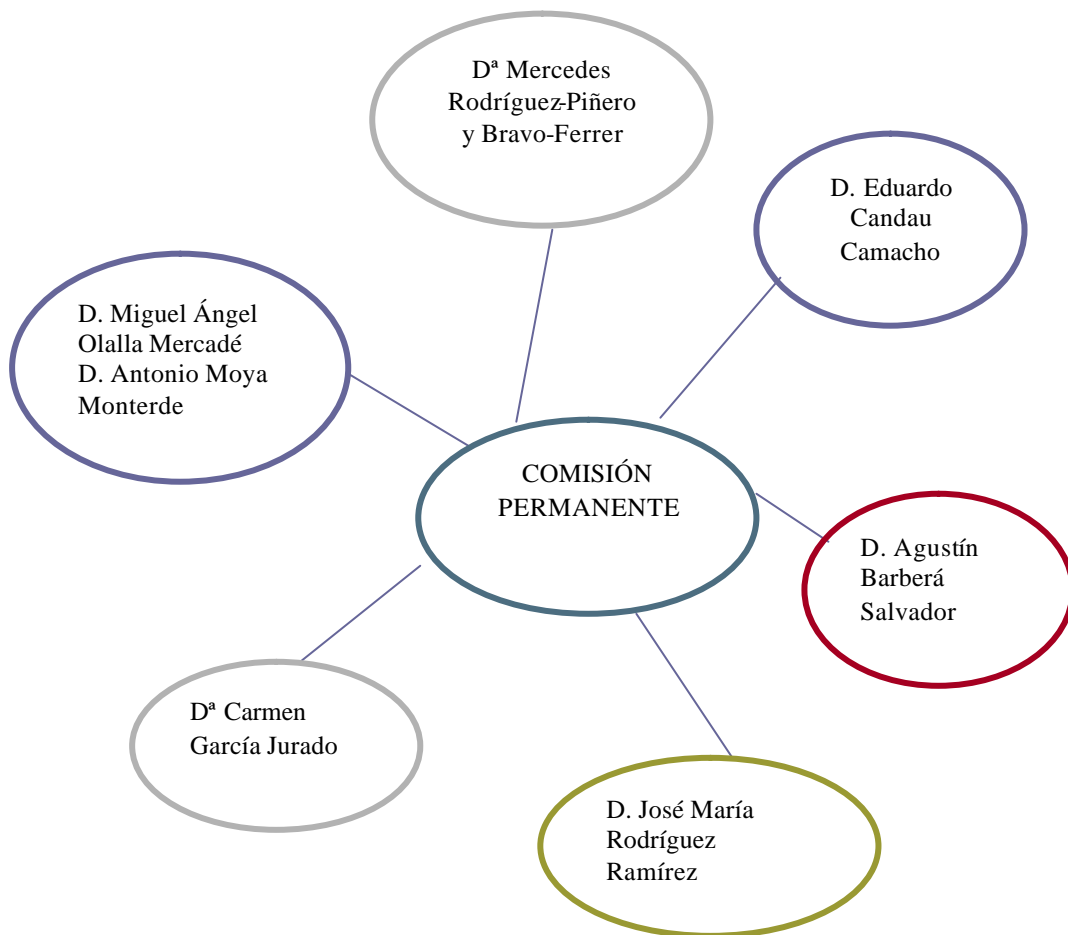
Presidente de Honor	D. Antonio Fernández García. Consejero de Empleo
Presidenta del CARL	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
Miembros Efectivos	
Por la Consejería de Empleo	D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo
	D ^a Esther Azorit Jiménez. Directora Gral de Seguridad y Salud Laboral
	D. Javier Guerrero Benítez Director Gral. Trabajo y SS.
	D. Antonio Toro Barba. Director Gral. de Intermediación e Inserción Laboral
Por la Confederación de Empresarios de Andalucía	D. Miguel A. Olalla Mercadé
	D. Antonio Moya Monterde
	D. Manuel Carlos Alba Tello
	D. Jaime Artillo González
	D. Antonio Germán Serrano Rodríguez
	D. Mariano Grau Tores
	D. Francisco Mesonero Fdez. de Córdoba
	D. Miguel Urraca Pinzón
	D. José L. Haurie Vigne
	D. Rafael Rosa González-Serna
Por la Unión General de Trabajadores	D ^a Carmen García Jurado
	D ^a M ^a Piedad Pérez Arcos
	D. Pedro Téllez Guerrero
	D. Manuel Mejías Fuentes
Por Comisiones Obreras Andalucía	D ^a Olvido Aguilera García
	D. José María Rodríguez Ramírez
	D. Cristóbal Ruiz Gil
	D. Juan Carlos Sánchez Narváez
Designados por Presidente de la Junta de Andalucía	D. Enrique M. Jiménez García
	D. Francisco Figueroa Alcarazo
	D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático Organización Empresa. Universidad de Sevilla.
	D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático Derecho del Trabajo. Universidad de Sevilla.
	D ^a M ^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de Sevilla.
D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de Inspección Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.	
Miembros Suplentes	
Designados por Confederación de Empresarios de Andalucía	D. Francisco Aranda Manzano
	D. Moisés Sampedro Abascal
	D. Rafael Domínguez Fuentes
	D. José María Pérez Vicente
	D. Emilio Corbacho Domínguez
	D. Antonio Díaz Córdoba
	D. Felipe Gayoso Pabón
	D. Rafael Ávila García
	D. Javier Sánchez Rojas
	D. Manuel García Matas
Por la Unión General de Trabajadores de Andalucía	D. Dionisio Valverde Pozo
	D ^a Isabel Román Torres
	D. Manuel Romero García
	D. Manuel Justo Morales
Por Comisiones Obreras Andalucía	D. Juan Jiménez Barranco
	D. Alfonso Nieto Alcántara
	D. Diego Alcaín Tejada
	D. José Carlos Tejada Cabornero
	D. Francisco Iñiguez Rodríguez
D ^a Eulalia López Romero	

1.2.2.- Composición de la Comisión Permanente

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar un representante de la Consejería de Empleo, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y otro representante de la Secretaría General del Organismo.

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones:



1.2.3.- Composición de las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social

El 25 de enero de 2005, en la ciudad de Sevilla, se firmó el Sexto acuerdo de Concertación Social de Andalucía, con la rúbrica del Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, D. Manuel Pastrana Casado, el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, D. Francisco Carbonero Cantador y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Santiago Herrero León.

El Acuerdo ha dado continuidad al anterior, y pone de manifiesto el deseo y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza de “contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo”.

En este sentido, y en el marco del tercer Capítulo dedicado a la “Cultura de la calidad en el empleo”, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se encuentra nuevamente reflejado, en el apartado tercero dedicado a las relaciones Laborales. Expresamente, se le atribuyen a esta Institución la consecución de tres objetivos fundamentales:

- Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva.
- Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva.
- Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Con la finalidad de desarrollar los dos primeros y profundizar en lo ya realizado a lo largo de la vigencia del V Acuerdo, se acordó la constitución en el seno del Consejo de seis grupos de trabajo: las Comisiones Técnicas del CARL.

1.2.3.1.- La Comisión de Racionalización y Articulación de la Negociación Colectiva.

Esta Comisión tiene entre sus funciones principales lograr un tejido negocial más coordinado, completo y articulado, según se expresa en el texto del VI Acuerdo.

Para el cometido de estas funciones, y dando continuidad a las ya iniciadas bajo la vigencia del V Acuerdo, dicha Comisión la constituyen los siguientes miembros:

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García

Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D. Francisco Alfonsín
Representante de CEM	D. Javier Guerrero Benítez
Experto	D ^a María Fernanda Fernández López

1.2.3.2.- La Comisión sobre Condiciones de Trabajo (Inspección).

Esta Comisión se constituye con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente.

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado D. José Manuel Guerrero Mantel
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D ^a María del Mar Sánchez Fernández
Representante de CEM	D. Javier Guerrero Benítez D ^a Esther Azorit Jiménez.
Experto	D. Víctor de Santos Sánchez

1.2.3.3.- Comisión de Inmigración.

La Comisión tiene como objetivo fundamental equilibrar la oferta y la demanda de empleo actuando tanto en el ámbito territorial como en el sectorial, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y en base al análisis de las necesidades de los diferentes sectores económicos que pueda considerarse estratégicos.

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado D ^a M ^a Piedad Pérez Arcos
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D ^a Rosa Berges Acebedo

Representante de CEM	D. Antonio Toro Barba
Experto	José Manuel Gómez Muñoz.

1.2.3.4.- Comisión sobre Economía Irregular

Esta comisión pretende negociar y buscar fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar en el ámbito laboral, este tipo de empleo no declarado.

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado D. Roberto Marín Acevedo
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D ^a Antonia Martos Jiménez
Representante CEM	D. Esther Azorit Jiménez D. Javier Guerrero Benítez
Experto	D. Manuel Alcaide Castro

1.2.3.5.- Comisión de Igualdad

Destinada a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación , tanto por lo que se refiere al género., como a colectivos más desfavorecidos.

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado D ^a M ^a Dolores Gavilán Sánchez
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D ^a Antonia Martos Jiménez
Representante CEM	D. Esther Azorit Jiménez D. Javier Guerrero Benítez
Experto	M ^a Fernanda Fernández López

1.2.3.6.- Comisión de Empleo

Creada al amparo del VI Acuerdo de Concertación tiene como objetivo fundamental estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y la calidad en los convenios colectivos.

Presidente	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
Secretario	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
Representante de la CEA	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
Representante de UGT-A	D ^a Carmen García Jurado D ^a Josefa Castillejo Martín
Representante de CCOO-A	D. José María Rodríguez Ramírez D ^a Antonia Martos Jiménez
Representante CEM	D. ^a Esperanza Perea D. Antonio Toro Barba
Experto	D. Víctor de Santos Sánchez

**CAPÍTULO II:
EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL
CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES
LABORALES**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se articula, como ya se ha mencionado en la presentación de esta Memoria, en torno a sus órganos de gobierno, en los que participan de forma paritaria la Administración Laboral andaluza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad: la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el sindicato de Comisiones Obreras de Andalucía.

Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

2.1.- EL PLENO: SUS FUNCIONES COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GESTIÓN.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. De acuerdo con este mismo precepto son competencias de éste órgano:

- Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo que se publicarán en el B.O.J.A.
- Conceder su aprobación a la Memoria anual sobre la actuación del Consejo.
- Adoptar acuerdos sobre temas específicos de relaciones laborales, destinados a su toma en consideración por las organizaciones sindicales y empresariales.
- Proponer, informar y, en su caso, aprobar los dictámenes y estudios que le son sometidos a su criterio.
- Constituir comisiones de trabajo, asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento
- La alta dirección de la gestión en cuantas funciones le son asignadas al Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales está integrado por veintiocho miembros, que de manera paritaria personalizan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad. Del mismo modo, forman parte del Pleno los representantes de la Administración Laboral Andaluza. De esta forma, el Consejo se constituye, --en el sentido establecido en el Convenio 150 de la O.I.T--, como cauce de consulta, cooperación y negociación multidireccional entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, aspirando a ser un foro permanente de diálogo y concertación social, en el ámbito socio-laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el curso del año 2006, el Pleno ha realizado rigurosamente su labor de alta dirección y supervisión de la gestión de los cometidos asignados a la Institución en su sentido más estricto, pero también ha participado de manera muy eficaz en el área de las actividades externas de formación y divulgación que el Consejo lleva a cabo. Es necesario destacar la constante asistencia de la totalidad de sus miembros a todas las sesiones celebradas en el pasado ejercicio así como la fluidez con la que éstas se han desarrollado. Del mismo modo, todos han participado de manera directa y eficiente en los distintos frentes de actuación a los que han sido llamados en nombre de la Institución.

Este diálogo constante entre los 28 miembros del Pleno ha permitido que dicho Órgano propicie el estudio conjunto --por parte de las tres representaciones que lo conforman-- de los posibles problemas de nuestro sistema actual. Todo ello con la finalidad de facilitar la adopción de las medidas oportunas que permitan afrontar las cuestiones abiertas de nuestro mercado de trabajo, convirtiéndose así en un instrumento adecuado e idóneo para la ordenación de las relaciones laborales andaluzas, con objeto de potenciar un desarrollo más armónico y eficaz de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2006, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatorias, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: 17 de marzo de 2006, en Jaén; 8 de junio de 2006 en Almería; 15 de septiembre de 2006 en Cádiz y 15 de diciembre de 2006 en Sevilla.

El contenido de las reuniones del Pleno responde a un Orden del Día previamente establecido de forma conjunta por las organizaciones en él representadas. En dicho Orden del Día queda incluido sistemáticamente el conjunto de materias que corresponden al Consejo, especialmente lo efectuado por la Comisión Permanente. También han sido objeto de consideración aquellas cuestiones puntuales que han tenido una especial trascendencia en la realidad socio-laboral andaluza.

En este año 2006 ha sido objeto de un mayor tratamiento el análisis y la adecuación de la actividad desarrollada por el Pleno a las directrices recogidas en el mencionado VI Acuerdo de Concertación Social, especialmente en aquellas cuestiones que directamente afectan a la acción del Consejo. De la mano de este planteamiento, ha caminado también la preocupación constante y el interés por lograr una mayor profundización en el conocimiento de la realidad sociolaboral andaluza y permitir un mejor intercambio de criterios y una posible puesta en común sobre tales cuestiones, facilitando el diálogo y la activa cooperación entre las partes.

Durante el año 2006 el citado Orden del Día del Pleno ha contemplado permanentemente los siguientes apartados:

1. Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales, Profesionales y Organizaciones Sindicales de ámbito territorial superior a la provincia y que no rebasen los límites territoriales de la Comunidad Autónoma.
3. Informe sobre las actuaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía (SERCLA).
4. Informe sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL, en cumplimiento de lo previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social.
5. Informe de Actividades
6. Información sobre los procesos Electorales a los Órganos de Representación de los Trabajadores en las Empresas, efectuados en el ámbito andaluz.
7. Otras cuestiones.

2.1.1.- Los Plenos celebrados durante el ejercicio 2006.

- Pleno 1/2006 celebrado en Jaén, el 17 de marzo

El primer Pleno del año 2006 tuvo lugar en Jaén, concretamente en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno y contó, como es habitual, con la presencia mayoritaria de sus miembros y la del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, D. Luis Manuel Rubiales López.



De izquierda a derecha en la imagen, Agustín Barberá, Viceconsejero de Empleo, Mercedes Rodríguez-Piñero, Presidenta del CARL, Antonio Moya, Adjunto al Secretario General de CEA, Germán Serrano miembro el Pleno y Manuel Carlos Alba, Director de Relaciones Laborales de CEA.

El Pleno presentó para su aprobación, bajo la presidencia de Mercedes Rodríguez-Piñero, la Memoria de Actividades y el Informe de Negociación Colectiva del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales correspondiente al año 2005. Como visión general del comportamiento del mercado de trabajo andaluz en dicho período y partiendo del análisis de los principales indicadores, los miembros del Pleno consideraron que el ritmo de crecimiento manifestado ha posibilitado un acercamiento o convergencia con la economía española.

- Pleno 2/2006 celebrado en Almería el 8 de junio

En Almería, en la Sala del Hotel Husa Catedral, siendo las 19,00 horas del día 8 de junio de 2006, se reunió el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, previamente convocada al efecto con la asistencia de la mayoría de sus miembros, para tratar de los siguientes puntos del orden del día: lectura y aprobación del Acta 17 de marzo de 2006; informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva, referido a los convenios colectivos recepcionados en el CARL, correspondiente al periodo del 01/01/2006 al 22/05/2006; análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales y Sindicales; informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía (S.E.R.C.L.A.)

correspondientes a expedientes presentados correspondientes al periodo 01/01/06 al 22/05/06; actuaciones de las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social; informe sobre Elecciones Sindicales y actividades del Consejo.

- Pleno 3/2006 celebrado en Cádiz, el 15 de septiembre

El tercer pleno del año tuvo como nota destacada la coincidencia con la inauguración de las nuevas oficinas del SERCLA en Cádiz. El acto estuvo presidido por el Consejero de Empleo, quien acompañado por la Presidenta del CARL y los representantes de las organizaciones sindicales UGT- A y CCOO-A y empresariales en la figura de la CEA, miembros del Pleno del Consejo, ofrecieron una rueda de prensa.



En la imagen se recoge un momento de la intervención del Consejero de Empleo en el momento en que se inauguran las nuevas instalaciones. Al fondo, de izquierda a derecha, José M^o Rodríguez, Secretario de Acción Sindical de CCOO-A, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del CARL, Carmen García, Secretaria de Acción Sindical de UGT-A y Antonio Moya, Adjunto al Secretario Gral. de CEA.

Las sesiones de Pleno se desarrollan en un clima de diálogo efectivo donde la información presentada por la Presidenta del Consejo es muy bien recibida por el resto de los miembros a los que se hace entrega de una importante volumen de documentación sobre la evolución de la negociación colectiva en los períodos de referencia.



- Pleno 4/2006, celebrado en Sevilla el 15 de diciembre

En Sevilla siendo las 12,00 horas del día 15 de diciembre de 2006, en la Sala de Juntas del CARL, se reunió el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, previamente convocado al efecto con la asistencia de la mayoría de sus miembros para tratar de los puntos recogidos en el Orden del Día.

2.2.- LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se conforma como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos representantes de los empresarios designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), uno de Comisiones Obreras de Andalucía y uno de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como un representante de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y por la Secretaria General del Organismo. Este órgano tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones de Pleno
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 12 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2006 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas:

- El 13 de enero
- El 10 de febrero
- El 3 de marzo
- El 3 de abril
- El 5 de mayo
- El 2 de junio
- El 5 de julio.

- El 4 de septiembre
- El 15 de septiembre
- El 10 de octubre
- El 3 de noviembre
- El 15 de diciembre



Las imágenes corresponden a la reunión de la Comisión Permanente del CARL celebrada en el mes de septiembre de Cádiz, en las nuevas instalaciones del SERCLA.



En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y las recogidas en el VI Acuerdo de Concertación Social, que han sido recibidas con entusiasmo por todos los miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.

Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del Orden del Día de ambos órganos Colegiados y que son:

- Informe de Negociación Colectiva
- Análisis de los Registros Oficiales de Depósito de Estatutos de Organizaciones Empresariales, Profesionales y de Organizaciones Sindicales
- Informe sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA)
- Examen sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL
- Informe sobre otras actividades del CARL

2.3.- Las Comisiones Técnicas del CARL.

2.3.1.- Comisión de Inmigración

- **Objetivos:**
 - Analizar el plan integral andaluz de inmigración con el fin de canalizar el debate en el seno de esta Comisión del fenómeno de la inmigración desde la perspectiva de las relaciones laborales
 - Desarrollar un marco propicio, a través de la recomendación de cláusulas negociales, para favorecer en los convenios colectivos el proceso de integración sociolaboral de las personas migrantes.
- **Composición:** la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designado representante por parte de la Administración el Director General de Intermediación, Antonio Toro.
- **Fecha de inicio:** 10 de noviembre de 2005.
- **Actuaciones:** La **Comisión de Inmigración** realizó sus propuestas al Plan Integral para la Inmigración y el experto entregó el informe sobre “Negociación Colectiva e inserción laboral de los inmigrantes”. Por otro lado y para contribuir a la mayor accesibilidad de los trabajadores afectados por los grandes convenios de sector vigentes en nuestra Comunidad, se ha procedido en 2006 a la traducción y publicación de los convenios que regulan la actividad en el sector agropecuario de Granada, Jaén, Sevilla y Huelva a los idiomas de la población inmigrante más habitual que trabaja allí, como son el árabe, el rumano y el polaco. Al tiempo que se ha traducido y publicado el Convenio Colectivo del Sector de manipulado y envasado de frutas, hortalizas y flores de Almería al francés, el inglés, el árabe y el rumano.

2.3.2.- Comisión de Condiciones de Trabajo

- **Objetivos:**
 - o Fijación de directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus planes anuales
 - o Arraigar la prevención de riesgos en la negociación colectiva de cara a su efectividad, promoviendo recomendaciones en los convenios colectivos con el objeto de que se incorporen a su articulado cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales.
 - o Fomentar la implantación de nuevas formas de organización del trabajo, en la línea apuntada por las instituciones comunitarias.
- **Composición:** la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designados como representantes por parte de la Administración al Director General de Trabajo, Javier Guerrero y a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit. Como experto se designa a Víctor de Santos, Director Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía.
- **Fecha de inicio:** 2 de noviembre de 2005
- **Actuaciones:** la **Comisión de Condiciones de Trabajo** conoció y evaluó los resultados derivados de la Campaña de Control del Fraude en la Contratación Temporal realizada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía y las Organizaciones Sindicales aportaron sus propuestas para el Plan de Actuaciones de la Inspección correspondiente a 2007.

2.3.3.- Comisión de Economía Irregular

- **Objetivos:** concienciar en soluciones posibles para colaborar con trabajadores y empresarios en la normalización laboral de actividades productivas y empleo no declarado.
- **Composición:** la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria.
- **Actuaciones:** a lo largo del último trimestre de 2006 se planificó la Campaña de sensibilización sobre Economía Irregular, que se ejecutó durante el mes de diciembre. Dicha campaña nació como respuesta a la inquietud manifestada por los miembros de la Comisión de Economía Irregular por dar trascendencia a la importancia del afloramiento de las actividades desarrolladas en el marco de la economía irregular. Con este objetivo se desarrolló una campaña en distintos soportes y formatos publicitarios, tanto en televisión, radio, prensa escrita y marquesinas de autobuses a lo largo de todo el territorio autonómico.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA



**Atrévete a salir
de la economía sumergida**
La economía regular está llena de ventajas

UGT CEA CC.OO. ANDALUCÍA FORUM DE ENERGÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO Andalucía al máximo

2.3.4.- Comisión de Empleo

- **Objetivos:**
 - o Consensuar recomendaciones que permitan incorporar a la negociación colectiva y hacer efectivas las medidas previstas en el Decreto de la Consejería de Empleo sobre incentivos a la contratación con carácter indefinido.
 - o Impulsar desde la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y calidad, a efectos de que la negociación contribuya efectivamente al crecimiento del empleo, de su calidad y de la propia competitividad empresarial.

- Promocionar desde el desarrollo de la cultura participativa los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas que compaginen la necesaria seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas.
- Composición: la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designados como representantes por parte de la Administración a la Directora General de Fomento del Hémelo, Esperanza Perea y al Director General de Trabajo, Javier Guerrero.
- Fecha de inicio: 24 de octubre de 2005.
- Actuaciones: la **Comisión de Empleo** del CARL consensuó el documento de “Recomendaciones para la Negociación Colectiva en Materia de Incentivos Autonómicos a la Contratación Indefinida y de Sumisión al SERCLA de Determinados Conflictos Individuales”. En este mismo sentido, presentó el Informe sobre “La llamada de la ley a la negociación colectiva en materia de sucesión de contratos temporales”.

2.3.5.- Comisión de Igualdad

- Objetivos:
 - Potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación, en especial las relativas al género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de las recomendaciones y orientaciones para la negociación colectiva, en orden a preservar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, suscritas en el seno del CARL. En el caso de las recomendaciones en materia de género, derivadas del V Acuerdo de Concertación Social, tales recomendaciones previamente serán objeto de revisión y actualización, antes de su difusión, definiéndose los canales de difusión más apropiados para ello.
 - Impulsar a través de la negociación colectiva la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos
- Composición: por la Administración al Director General de Trabajo, Javier Guerrero y a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit.
- Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2005.
- Actuaciones: la **Comisión de Igualdad** recibió el Informe elaborado por la experta de la Comisión, sobre “Consideraciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres” y elaboró un borrador del estudio sobre el tratamiento de la igualdad en la negociación colectiva andaluza.

2.3.6.- Comisión de Racionalización y Articulación

- Objetivos :
 - Incidir en el conocimiento de la estructura de la negociación colectiva andaluza con el fin de alcanzar su mayor cobertura personal, en un marco de negociación armónico y racional que contribuya a la disminución de

los actuales niveles de atomización y de los posibles supuestos de desarticulación.

- En especial, se fomentarán soluciones negociadas que impidan la existencia de vacíos de cobertura en la red de convenios colectivos andaluces, con la finalidad de abarcar el más amplio espectro de trabajadores y empresarios potencialmente afectados en nuestra Comunidad.
- Composición: los componentes de la Comisión Permanente del CARL.

CAPITULO III

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y ESTUDIO.



Uno de los fundamentos de la actividad desarrollada por el Consejo ha sido siempre el interés por contribuir al mayor conocimiento de las relaciones laborales y a su difusión, a través básicamente de actividades divulgativas y formativas.

A lo largo del ejercicio 2006, se ha ejecutado una intensa agenda de compromisos que ha incluido las citas ya tradicionales y novedades que han tenido muy buena acogida entre el público destinatario. Esta agenda, consensuada con los miembros de la Comisión Permanente del Consejo, incluía una serie de actuaciones desarrolladas en torno a diversos ejes tanto de forma como de contenidos. Estas líneas se sugirieron por el Consejo a los responsables de las instituciones públicas o privadas que guardaban relación con la promoción del conocimiento sobre las relaciones laborales andaluzas como las Universidades, los colegios profesionales—de abogados y graduados sociales—, las organizaciones miembros del CARL, el orden jurisdiccional social o la inspección de trabajo, entre otras.

Las propuestas para la organización de jornadas, cursos o seminarios cuyos contenidos estaban relacionados con las líneas mencionadas fueron recibidas en este Consejo y evaluadas. De ellas, fueron aceptadas aquellas que se ajustaban a las exigencias de este Organismo, por interés del tema propuesto, relevancia de los ponentes, adecuación y posibilidades de la agenda etc.....

La programación anual formativa se ha diseñado teniendo en cuenta diversos aspectos como las citas anuales con los distintos colectivos con los que trabaja el Consejo, el tema a tratar, la colaboración con las Universidades andaluzas y la agenda del Consejo.

Resultado de todo ello ha sido una formación estructurada conforme a los posibles destinatarios de la misma:

a) **Formación para Profesionales:**

- Negociadores y Mediadores: se trata de un colectivo definido y conectado directamente al CARL a través de las organizaciones sindicales y empresariales y cuya formación específica ha asumido el CARL desde el principio de su actividad. La oferta formativa se ha estructurado en dos modalidades de ejecución:

i. Formación presencial: dentro de este modelo se incluye por un lado el Encuentro Anual de Mediadores, que ha cumplido este año su séptima edición. Esta formación se completa con cursos monográficos en los que se trata fundamentalmente de ofrecer a los mediadores noveles toda la información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA y a los más veteranos cursos de reciclaje y actualización de contenidos y herramientas para el mejor desarrollo de su labor.

ii. Formación on-line: con la que se ha pretendido mejorar la oferta de contenidos, ofreciendo a los alumnos las ventajas de autogestión de tiempos derivadas de esta modalidad y facilitando el acceso a una formación de mayor calado y profundidad compatible con las labores profesionales de cada uno. En este sentido se ha celebrado la primera edición del Curso de Experto en Negociación Colectiva y Mediación.

iii. Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que tradicionalmente han mantenido una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente de la fórmula de los Congresos.

b) **Formación para Universitarios**: en esta línea se incluye, como hemos comentado, toda la línea de Jornadas que está dirigida a complementar la formación de los estudiantes universitarios de las áreas cercanas a la materia específica sobre la que trabaja el Consejo. A lo largo de 2006 se han realizado un total de **18 Jornadas** en las que han participado **1960 alumnos** y que han sido realizadas en colaboración con las distintas Universidades andaluzas.

Al inicio del año, se establecieron las que iban a ser líneas prioritarias de contenidos sobre los que habrían de versar las distintas actividades:

- 1) Contenidos de las Comisiones Técnicas del CARL creadas al amparo del VI Acuerdo de Concertación Social:
 - a) Comisión de Racionalización y articulación, para la consecución de un tejido negocial más coordinado, completo y articulado
 - b) Comisión de Igualdad, destinado a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación, tanto por lo que se refiere al género, como a los colectivos más desfavorecidos
 - c) Comisión de inmigración, que analice en la negociación colectiva los aspectos relativos al proceso de integración sociolaboral de las personas inmigrantes en Andalucía
 - d) Comisión de condiciones de trabajo, con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente
 - e) Comisión de economía irregular, dentro de la cual se negocien y busquen fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar, en el ámbito laboral este tipo de empleo no declarado
 - f) Comisión de Empleo, destinado a estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y su calidad en los convenios colectivos.
- 2) Temas abordados en los observatorios laborales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- 3) Temas de actualidad que pudieran surgir y se considerasen de máximo interés para el CARL

3. EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN FORMATIVO 2006. CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS.

La primera línea de actuación del Plan Formativo del CARL se ha centrado en la realización de jornadas con las distintas universidades andaluzas, --cuyo público objetivo es fundamentalmente el alumno universitario—y la realización de congresos., tal y como se ha mencionado anteriormente.

Continuando con su conocida labor de investigación y divulgación de conocimientos, así como de formación tanto general como específica de los operadores del sistema de relaciones laborales, el CARL desarrolló a lo largo del año 2006 un total de 29 Seminarios, Jornadas y Congresos, en colaboración con los interlocutores sociales y con distintas entidades y focos de investigación andaluces, fundamentalmente universitarios.

1. *Jornadas de Negociación Colectiva. UGT-A. Sevilla* 31 de enero al 2 de febrero
2. *I Jornadas de Especialización en Resolución de Conflictos. La negociación, la mediación y el proceso. SERCLA. Almería, 15, 16 y 17 de febrero*
3. *Seminario sobre Tendencias de la Protección Jurídica de la Intimidación. Huelva, 10 y 11 de marzo*
4. *Jornadas sobre La conciliación de la vida familiar y laboral: Estado actual. Sevilla, 28 de marzo*
5. *III Jornadas Institucionales del CARL: Empleo, calidad y productividad. Sevilla, 5 de abril*
6. *III Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo .Cádiz, 20 y 21 de abril*
7. *Encuentro sobre la Inspección de Trabajo. Sevilla, 8 a 10 de mayo*
8. *Jornadas sobre la situación laboral en España y Andalucía. Granada, 11 y 12 de mayo*
9. *Seminario científico-técnico sobre La gestión de los efectos sociolaborales de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo en el medio laboral. Siles (Jaén), 16 y 17 de mayo*
10. *Jornadas sobre sindicatos y medios de comunicación. La información laboral. CC.OO-A. Sevilla, 24 y 25 de mayo*
11. *XIX Jornadas de estudio sobre Negociación Colectiva. Sevilla, 1 de junio*
12. *V Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados. Las transformaciones de Derecho del Trabajo en el marco de la descentralización productiva. Sevilla, 5 y 6 de junio*
13. *XVIII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía. Puerto de Santa María (Cádiz), 22 y 23 de junio*
14. *III Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales. Jaén, 12 y 13 de julio*
15. *VI Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. Sevilla, 13 y 14 de septiembre*
16. *Seminario sobre Unión Europea y Reforma Estatutaria. Sevilla, 2 y 3 de octubre*
17. *I Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales. Cádiz, 9 y 10 de octubre*
18. *Jornadas sobre Factor empresarial y desarrollo económico en Andalucía. Sevilla, 17 y 18 de octubre*
19. *Jornadas sobre Igualdad en las relaciones laborales en el medio rural. Osuna (Sevilla), 19 y 20 de octubre*
20. *X Jornadas Giennenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Jaén, 23 y 24 de octubre*
21. *Jornadas sobre Reformas en materia de Seguridad Social. Sevilla, 31 de octubre*
22. *Encuentro sobre la Protección social de las personas en situación de dependencia. Sevilla, 6 y 7 de noviembre*
23. *Jornadas sobre los Contenidos de la concertación social en Andalucía. Huelva, 13 y 14 de noviembre*
24. *Jornadas sobre la Futura Ley Orgánica de igualdad entre hombres y mujeres. Cádiz, 16 y 17 de noviembre*
25. *XXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Palma del Río (Córdoba), 23 y 24 de noviembre*

26. Jornadas sobre la Solución Extrajudicial de Conflictos. Cádiz, 27 y 28 de noviembre
27. Jornadas sobre Servicios y Herramientas para el Empleo en Andalucía. Huelva, 29 y 30 de noviembre
28. Jornadas de Negociación Colectiva en los sectores de construcción, madera y afines de Andalucía- CC.OO-A. Antequera (Málaga), 30 de noviembre y 1 de diciembre
29. *I Jornadas de Medios de Comunicación y Relaciones Laborales. Sevilla, 11 y 12 de diciembre*

Por otro lado, y tal y como se mencionaba en la Presentación de esta Memoria, el 2006 ha sido un año de muchas novedades en lo que a actividad institucional del Consejo se refiere, destacando algunos eventos que merecen un tratamiento más amplio en esta publicación.

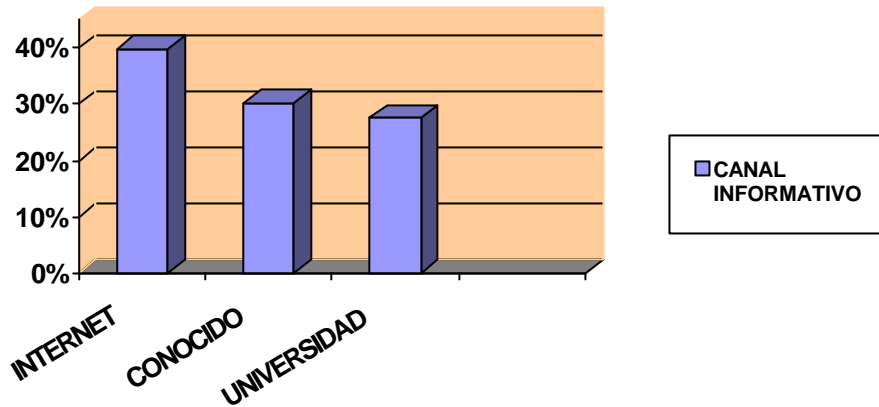
Retomando el repaso a las Jornadas y Seminarios, durante el 2006 se ha mantenido el sistema utilizado en anteriores ejercicios, lo que ha permitido automatizar la inscripción así como la edición de los listados y certificados de asistencia de manera inmediata. Ello ha permitido nuevamente tener un conocimiento más amplio del perfil de los alumnos que están interesados en dichas actividades. Esta información se ha complementado con la que se ha obtenido de los cuestionarios de calidad que a lo largo de todo el año se han realizado con el objetivo de conocer la valoración del público al que se dirigen las jornadas y poder así introducir de manera paulatina mejoras en el desarrollo de estas actividades

3.1. Valoración de las jornadas celebradas.

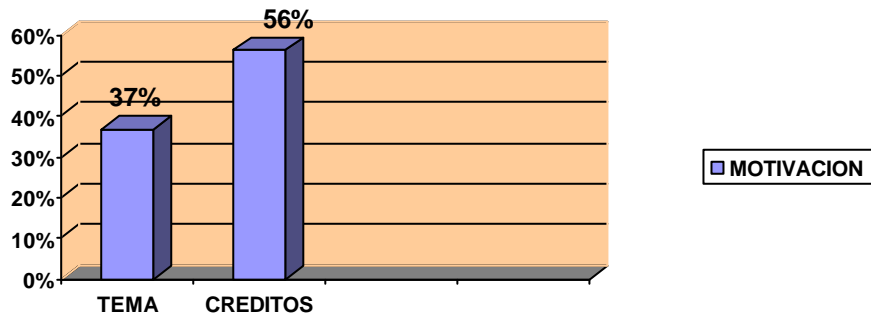
Al igual que el año anterior, se ha tomado como práctica habitual la elaboración y distribución de un pequeño cuestionario entre los asistentes a las jornadas. En dicho cuestionario se solicita una respuesta sobre aspectos tales como : el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece; o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de la jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

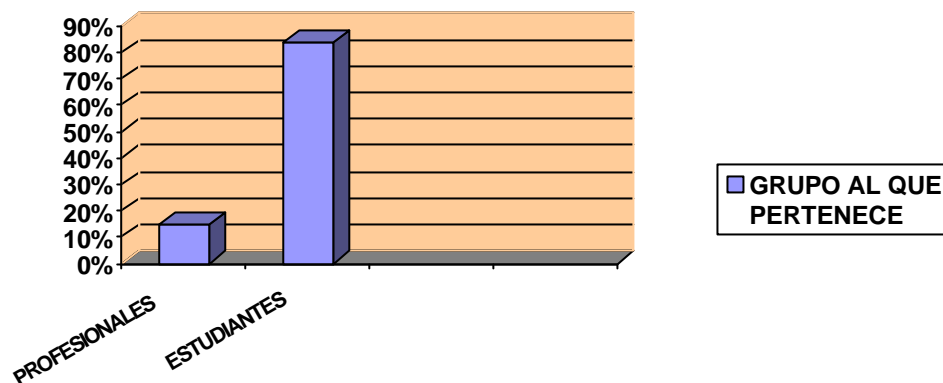
Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta que durante las jornadas se suelen recoger como media 70 cuestionarios, podemos conocer determinadas opiniones y consideraciones que pueden ayudar a la mejora del sistema que actualmente se está utilizando:

- La mayoría, el 39,9%, recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de Internet; el 30,15% a través de un amigo y el 27,6% a través de la Universidad. Estos datos han variado respecto a lo habitual con respecto al año 2005 lo que indica que Internet ha pasado a ocupar la primera posición como fuente de información sobre la actividad formativa del CARL.



- El 54,1% de los encuestados tuvo conocimiento de las jornadas hasta dos semanas antes de la celebración; el 37,18% una semana antes y un 8,6% con menos de una semana de antelación. Con ello han mejorado los ritmos en cuanto a la difusión de los programas
- Respecto al conocimiento previo de los contenidos del programa de las Jornadas, la mayoría, el 56,23% lo conocía antes de inscribirse, frente al 43,76% que no.
- El 56% de los alumnos asisten a las jornadas con el objetivo de obtener créditos de libre configuración para sus estudios, mientras que un 36,7% se muestra interesado especialmente por el tema de las jornadas. LA variación respecto al año anterior indica que si bien los créditos siguen animando a los asistentes, la mayoría alumnos universitarios, han aumentado los asistentes que acuden motivados por el tema. Hasta cierto punto esta situación es normal teniendo en cuenta que la mayoría de los asistentes siguen siendo estudiantes universitarios, en el 83,9% de los casos.





- Internet sigue comportándose como una herramienta útil para la inscripción a las jornadas y así lo opina el 73,6% de los encuestados, si bien, un 12,7% aboga por la habilitación de sistemas complementarios o alternativos para proceder a la misma.
- Por otro lado, de las preguntas realizadas en el cuestionario, se puede deducir que el número de asistentes que no conoce nada de la institución es inferior al que ya conocía previamente al Consejo, un 43,76% del total aunque la gran mayoría, un 65% nunca antes había asistido a unas jornadas o actividad formativa desarrollada u organizada por el CARL. Este último indicador ha decrecido respecto al año anterior, por lo que podemos concluir que los esfuerzos de la Institución por aumentar el grado de conocimiento que el público general tiene de la misma está dando sus frutos, y ello implica que este esfuerzo debe continuar para lograr aún mejores resultados.
- Finalmente, y en cuanto a la valoración que los preguntados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2005, la nota alcanzada por el CARL es de un notable. Es por ello que la amplia mayoría, un 47% estaría muy interesado o algo interesado en un 35,37% de los casos en asistir a otras jornadas o actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

3.1. Resumen de Jornadas, Congresos y Seminarios celebrados en 2006.



1. Jornadas de Negociación Colectiva. UGT-A. Sevilla, del 31 de enero al 2 de febrero.

Como cada año, el sindicato Unión General de Trabajadores de Andalucía celebra con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sus jornadas monográficas sobre negociación colectiva en las que se informa a los miembros del sindicato de los resultados de la negociación en el marco andaluz y se analizan los aspectos más relevantes y de mayor interés para el sindicato.

2. Jornadas Informativas del SERCLA. Almería, del 15 al 17 de Febrero.

Con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales a nivel de todas las provincias andaluzas, profundizando en los mecanismos de actuación, los resultados alcanzados en las distintas experiencias y analizando de manera concreta la experiencia del Sistema en la provincia de Almería, se celebraron estas Jornadas. El evento contó con la asistencia de numerosos representantes del mundo empresarial, sindical y profesional en general.

3. Seminario sobre Tendencias de la Protección Jurídica de la Intimidad. Privacidad y Relaciones Laborales. Huelva, 10 y 11 de marzo.

El Seminario estuvo dirigido a profundizar en el análisis jurídico interdisciplinar de la privacidad en el ámbito laboral y se llevó a cabo en colaboración con el Foro sobre la Protección Jurídica de la Intimidad (Plataforma universitaria)

4. III Jornadas Institucionales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Sevilla, 5 de abril

Desde que en el año 2003, el CARL celebrara la primera edición de estas Jornadas Institucionales para conmemorar el cumplimiento del 20 aniversario de su creación, este evento se ha convertido ya en una cita obligada para todos los protagonistas de la acción social y económica de Andalucía.

En esta ocasión, el lugar escogido para su celebración fue el emblemático Hotel Alfonso XIII de Sevilla. El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves fue el responsable de inaugurar el acto y la muestra en la que exponía algunas de las novedades aportadas por el CARL en el ejercicio 2006.



En esta ocasión, el tema escogido para tratar de manera específica en estas Jornadas fue Empleo, Calidad y Productividad. En la inauguración estuvieron también presentes los máximos responsables de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras de Andalucía y de la Confederación de Empresarios de Andalucía, junto con el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía y la Presidenta del Consejo.

El ponente invitado fue el Presidente de la Comisión Nacional Consultiva de Convenios Colectivos, Tomás Sala Franco.



En la imagen, el Presidente de la Junta comenta algunos aspectos de las Jornadas con los Secretarios Generales de UGT-Andalucía, Manuel Pastrana y Comisiones Obreras, Francisco Carbonero, y el Presidente de la CCNCC, Tomás Sala.



Por su parte, la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, fue la encargada de presentar el balance de actividades del Consejo a lo largo del ejercicio 2005.



El Consejero de Empleo y la Presidenta del CARL muestran al Presidente de la Junta algunas de las nuevas herramientas digitales ofertadas por el Consejo en la WEB.



En la imagen, la Directora General de Fomento del Empleo, Esperanza Perea junto con Mercedes Rodríguez-Piñero durante un momento de la presentación del Portal de la Calidad en el Empleo.

5. Jornadas sobre La conciliación de la vida familiar y laboral: Estado actual. Sevilla, 28 de marzo

En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, y bajo el título mencionado se desarrollaron estas jornadas que tuvieron como principales objetivos profundizar en uno de los aspectos destacados en materia laboral y que forma parte del desempeño de los compromisos adquiridos y derivados del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.



Las asistencia de los alumnos a estas jornadas fue muy satisfactoria para los organizadores dado el grado de aprovechamiento de los conocimientos impartidos.

6. III Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo. Cádiz, 20 y 21 de abril

Como cada año, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía organiza este Congreso dedicado específicamente para subinspectores de Trabajo de Andalucía. El objetivo fundamental es no sólo la ampliación de los conocimientos sino el intercambio de experiencias entre los profesionales de este colectivo

7. Encuentro sobre La Inspección de Trabajo. Sevilla, del 8 al 10 de mayo.

En el transcurso de 100 años desde el nacimiento de la Inspección de Trabajo en 1906, lo que propició la oportunidad para reflexionar acerca de su permanente actualidad como servicio e instrumento de participación de las administraciones públicas en el ámbito social. Estas jornadas se celebraron en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Sevilla.



La presidenta del Consejo acompañó al Director General de la Inspección, Raimundo Aragón, durante la inauguración de estas jornadas.



El Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero fue en esta ocasión el director del Curso de Primavera de la UIMP.



La presidenta del Consejo hizo entrega de una placa conmemorativa de los cien años de la Inspección al Director General del Organismo.

8. X Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo: El Estado Social Autonómico: la dimensión sociolaboral de las reformas de los Estatutos. Jaén, 23 y 24 de octubre

La profunda revisión instada respecto de la originaria versión del principio de autonomía territorial, a través de los Nuevos Estatutos de Autonomía tramitados o en tramitación en las Cortes Españolas, ha supuesto una inaudita pero virtuosa oportunidad para reencontrar, más de 25 años después, a ambos compañeros de viaje. El proceso ha abierto nuevas oportunidades y permite dirigir nuevas miradas para avanzar en el equilibrio entre autonomía y solidaridad.

9. Jornadas sobre la situación laboral en España y Andalucía, Granada, 11 y 12 de mayo

La “precariedad laboral” constituye una de las preocupaciones fundamentales del Derecho Social del Trabajo y del Sistema de negociación colectiva. Garantizar un equilibrio satisfactorio entre seguridad y flexibilidad está en la base de las reformas actuales del mercado de trabajo y constituye un centro de interés preferente para la negociación colectiva en los distintos ámbitos, como queda demostrado en los recientes informes de la OIT y en distintas iniciativas acometidas en el marco de la Unión Europea.

De ahí el compromiso de los Grandes Acuerdos de Concertación Social en la garantía de la seguridad en el empleo y del trabajo decente y es también por ello uno de los objetivos explícitos de la proyectada reforma laboral en España.

10. Seminario Científico-Técnico sobre La gestión de los efectos sociolaborales de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo en el medio laboral. Siles (Jaén), 16 y 17 de mayo.

Con él se pretende reunir en un mismo foro, a representantes de empresarios y sindicatos más representativos de Andalucía con expertos en estas materias, para conocer las mejores y más exitosas prácticas realizadas hasta el momento en las empresas españolas, y también de otros países europeos, en orden a garantizar el objetivo de un medio o ambiente laboral “sin humos” pero también sin “crispación” innecesaria derivada del afrontamiento de este nuevo reto de las relaciones laborales en general y de la salud laboral en particular.

11. Jornadas sobre Sindicatos y Medios de Comunicación- CC.OO-A: La información laboral. Sevilla, 24 y 25 de mayo.

Estas jornadas tenían como objetivo crear un ámbito de reflexión entre los profesionales del periodismo y los sindicatos, que posibilite un conocimiento mutuo, de manera que se puedan establecer unas relaciones y unos canales de comunicación cada vez más fluidos y eficientes.



Las jornadas fueron inauguradas por el Consejero de Empleo y la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, junto con el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, Francisco Carbonero.

12. XIX Jornadas de Estudio sobre Negociación Colectiva, de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Sevilla, 1 de junio.

Como novedad en 2006 y fruto del proceso de acercamiento del Consejo a instituciones de su mismo marco competencial a nivel estatal o autonómico, por primera vez desde el inicio de esta serie de Jornadas por parte de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, estas Jornadas de Estudio se celebraron fuera de la capital y en colaboración con un organismo autonómico.



El acto de inauguración estuvo presidido por el Consejero de Empleo y el Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales, Esteban Rodríguez Vera.



Al cita convocó a numerosos profesionales de la gestión de las relaciones laborales a nivel autonómico y estatal. En la imagen, podemos apreciar al Presidente del CES, Joaquín Galán y al Delegado Provincial de Empleo de Jaén, que se desplazó hasta Sevilla para asistir a las Jornadas.



En las jornadas intervinieron los representantes nacionales de CEOE, Fabián Márquez, de Comisiones Obreras, Mariano Díaz y de UGT, Josefa Solá (en la imagen)



Otra de las mesas redondas estuvo compuesta por los representantes andaluces, Miguel A. Olalla, por la CEA, Carmen García por UGT y José M^a Rodríguez por Comisiones. La Presidenta del CARL fue la responsable de moderarla.

13. V Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados: Las transformaciones del Derecho del Trabajo en el marco de la descentralización productiva. Sevilla, 5 y 6 de junio.

En el marco de la ya tradicional colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo se celebraron en Sevilla las Quintas Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social, en esta ocasión bajo la dirección de Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.



14. XVIII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía. Puerto de Santa María (Cádiz), 22 y 23 de junio.

La decimoctava edición de estas Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía tuvieron este año un carácter muy especial dado que el Presidente del TSJA de la Sala de lo Social de Sevilla, Santiago Romero cumplía el año de su jubilación. Las Jornadas abordaron cuestiones muy prácticas del ejercicio de las respectivas Salas a lo largo de lo año junto con el tratamiento de algunas novedades legislativas.



En la imagen, un momento de la intervención del Presidente de la Sala de lo Social del TSJA de Granada, Antonio Angulo y el Presidente de la Sala de Sevilla, Santiago Romero Bustillo.

15. III Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales: Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo. Jaén, 12 y 13 de julio.

En 2006 se ha celebrado la tercera edición de una cita que se ha consolidado en la agenda formativa del Consejo y que tiene como objetivo fundamental el contacto directo con uno de los más importantes colectivos profesionales dentro del mundo de las relaciones laborales, a nivel de práctica diaria.

En esta ocasión, el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo fue el tema escogido por para ser abordado de manera monográfica en estas Jornadas. Dada la importancia del tema en cuestión, el Consejero de Empleo acudió a la inauguración, y estuvo acompañado por la Presidenta del CARL, el Delegado Provincial de Empleo y el Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

En el marco de estas Jornadas, el Consejo, en la figura de su máximo responsable, su Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero, recibió el reconocimiento a la labor desempeñada por el organismo. Francisco Rodríguez Nómez entregó a la Presidenta la Medalla al Mérito en el Trabajo.



La imagen recoge el momento en que la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales recibe de manos del Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Francisco Rodríguez Nómez la Medalla al Mérito en el Trabajo.



Los representantes de los distintos Colegios de Graduados Sociales de Andalucía quisieron tomarse una fotografía con la Presidenta del CARL.

16. VI Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. Sevilla, 13 y 14 de septiembre.

En colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, se celebraron en esta ocasión esta sexta edición de las Jornadas de la Inspección de Trabajo en Andalucía que sirvieron para conmemorar el centenario de la Inspección de Trabajo en España. Las jornadas estuvieron precedidas por la inauguración de una Exposición itinerante en la que se reflejan los cien años de la Inspección de Trabajo en nuestro país.

17. Seminario sobre Unión Europea y Reforma Estatutaria. Sevilla, 2 y 3 de octubre.

18. Jornadas sobre Factor Empresarial y Desarrollo Económico en Andalucía. Sevilla, 17 y 18 de octubre.

Las jornadas tuvieron como objetivo profundizar en los aspectos que condicionan la oferta de empresarios de una sociedad. Para lograrlo se reunieron a varios reconocidos especialistas de dentro y fuera del ámbito universitario que aportaron su experiencia y conocimientos en esta serie de conferencias, prestando especial atención a la situación, perspectivas y posibilidades en Andalucía.

19. Jornadas sobre Igualdad en las Relaciones Laborales en el Medio Rural. Osuna (Sevilla), 19 y 20 de octubre.

Las jornadas, organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela Universitaria “Francisco Maldonado” de Osuna, se estructuraron sobre el principio de igualdad, un tema de gran actualidad y que en los distintos ámbitos territoriales está teniendo respuestas muy diversas en el plano normativo.

20. Jornadas sobre Reformas en materia de Seguridad Social. Sevilla, 31 de octubre.

Las jornadas celebradas en Sevilla tuvieron como objetivo el análisis y discusión de las reformas en materia de Seguridad Social más recientes, en las que se abordaron las cuestiones de mayor interés y repercusión social.

21. Encuentro sobre La protección social de las personas en situación de dependencia. Sevilla, 6 y 7 de noviembre.

Este encuentro tuvo como objetivo el análisis, desde diversas perspectivas y enfoques, de asuntos tales como la evolución de la población en situación de dependencia, los grandes objetivos y principios orientadores de la actuación de los poderes públicos, el mecanismo de articulación competencial entre las distintas Administraciones Públicas involucradas, los mecanismos de financiación del Sistema, o el contenido de las prestaciones incluidas dentro de su ámbito de protección. El Encuentro se desarrolló en el marco del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

22. Jornadas sobre los contenidos de la Concertación Social en Andalucía. Huelva, 13 y 14 de noviembre

En dichas Jornadas se analizaron todos y cada uno de los distintos ejes sobre los que se asientan las medidas y propuestas a ejecutar y planificar, en el ámbito de sus respectivas competencias, por los representantes del mundo de la empresa, de los trabajadores y el propio Gobierno de Andalucía en materia de Concertación.

23. Jornadas sobre la Futura Ley Orgánica de Igualdad entre hombres y mujeres. Cádiz, 16 y 17 de noviembre.

El objetivo que se propone con el anteproyecto que pronto se convertirá en Ley Orgánica y que viene a trasponer el contenido de la Directiva Comunitaria 2002/73CE de igualdad de trato entre hombres y mujeres, es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y la eliminación de toda discriminación contra la mujer. La futura Ley contempla un conjunto de medidas de carácter transversal, en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social. En ella destacan las medidas laborales y de seguridad social contempladas, que son resultado del acuerdo básico al que se ha llegado con las centrales sindicales CCOO y UGT.

24. XXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Palma del Río (Córdoba), 23 y 24 de noviembre.

En 2006 se cumplían 25 años de la primera edición de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo. Con el objetivo de celebrarlo, el Consejo y en esta ocasión la Universidad de Córdoba, resolvieron dotar a esta edición de un carácter especial. La ciudad cordobesa de Palma del Río fue el lugar escogido por los protagonistas para albergar el evento. A él acudieron un nutrido grupo de profesores del área del Derecho del Trabajo, de todas las Universidades andaluzas. En esta edición se presentó el que desde este año será el logotipo de las Jornadas y se instauró un Premio a las Comunicaciones presentadas por los profesores noveles.



25. Jornadas sobre la Solución Extrajudicial de Conflictos. Cádiz, 27 y 28 de noviembre.

Con estas Jornadas, los organizadores pretendían abordar el estudio de los medios extrajudiciales de solución de conflictos a la luz de las distintas perspectivas que concurren en su análisis y sin abandonar el planteamiento práctico del sistema andaluz que está en funcionamiento, tanto por lo que se refiere a la valoración de su trayectoria como a sus perspectivas de futuro.

26. Jornadas sobre Servicios y Herramientas para el Empleo en Andalucía. Huelva, 29 y 30 de noviembre.

La Universidad de Huelva, y en concreto la Facultad de Ciencias del Trabajo ha puesto en marcha un formato de Jornada especial por su contenido específico centrado en las herramientas que desde la Consejería de Empleo y el propio

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se ofrecen a la sociedad con el objetivo común de desarrollar un empleo de calidad.

Así, se contó con la participación de distintos representantes de la Administración Laboral autonómica y el CARL quienes ofrecieron al alumnado una visión muy práctica de la labor que desarrolla la Consejería de Empleo y en concreto el Servicio Andaluz de Empleo.

27. Jornadas de Negociación Colectiva en los sectores de construcción, madera y afines de Andalucía- CC.OO-A. Antequera (Málaga), 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Comisiones Obreras de Andalucía con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales dedicó este año sus Jornadas anuales de Negociación Colectiva al Sector de la Construcción.

28. I Jornadas sobre Medios de Comunicación y relaciones laborales. Sevilla, 11 y 12 de diciembre.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con las Facultades de Comunicación y la Federación Andaluza de las Asociaciones de la Prensa, convocan estas primeras Jornadas en el marco de un programa de colaboración permanente que pretende contribuir a conocer y mejorar las condiciones sociolaborales de la población y el papel activo de los profesionales de la información y los medios públicos y privados de Andalucía en el tratamiento equilibrado y productivo de las relaciones laborales en el espacio regional.

3. PUBLICACIONES.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el desarrollo de las competencias que por Ley adquiere ha realizado a lo largo de este ejercicio una intensa actividad investigadora, algunas de las cuales aún se encuentran en vías de producción. Entre ellas, destacamos los siguientes estudios o trabajos técnicos emprendidos:

- “Estudio sobre la situación laboral de los periodistas”.
- “Consecuencias del nuevo artículo 15 del RD5/2006 de 9 de junio”.
- “Estructura de contenidos y articulación de los planes de igualdad”.
- “Apoderando a los negociadores”
- Informes solicitados por la Consejería de Empleo

Esta labor se complementa con la continuación de la línea editorial del CARL. Así, dentro de sus principales cabeceras se han publicado los siguientes trabajos:

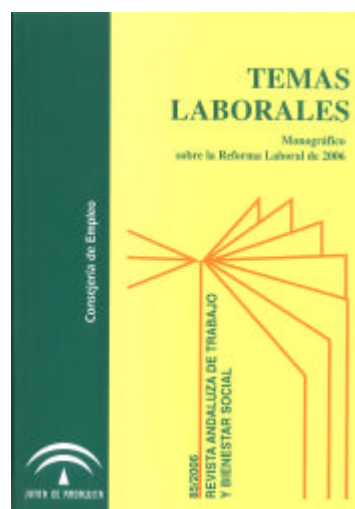
1. Colección *Monografías de Temas Laborales*:

- a. *Realidad Empresarial y Desarrollo Económico en la Provincia de Sevilla.* Joaquín Guzmán Cuevas. Vol. 26 de la Colección
- b. *Mediación para la Resolución de Conflictos de Personal en las Administraciones Públicas.* Eduardo Gomero Casado y Miguel Rodríguez-Piñero Royo (coordinadores) Vol. 27 de la Colección
- c. *Las relaciones Laborales en las pequeñas empresas en Europa.* Coord. Jesús Cruz Billón. Vol. 28 de la Colección
- d. *Veinticinco años del Estatuto de los Trabajadores: balance y perspectivas para un nuevo Estatuto.* Dirección de Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo.



2. Revista Andaluza de Bienestar Social. **Temas Laborales**, nº 83, nº 84, nº 85, nº 86 y nº 87

- a. *El volumen número 85 corresponde a un monográfico sobre la Reforma Laboral de 2006. En este destacan artículos de prestigiosos expertos de la doctrina iuslaboralista que abordan los contenidos esenciales de la Reforma.*



3. Boletín Informativo del CARL. Números 3, 4, 5 y 6



Esta nueva publicación, iniciada en 2005, ha tenido muy buena acogida entre el público. De hecho, en 2006, se aumentó la tirada original hasta los 37.000 ejemplares que se distribuyen de manera directa y también encartados en la Revista Agenda de la Empresa. En 2006 se lanzó un número monográfico especial dedicado a la Reforma Laboral.

4. Colección Guías de Negociación Colectiva.

- a. *La suspensión del contrato de trabajo y excedencias.* Antonio Ojeda Avilés, María Teresa Igartua e Inmaculada Marín. Vol. 8 de la Colección
- b. *La movilidad geográfica en la negociación colectiva.* Joaquín García Murcia y Olga Estrada. Vol. 9 de la Colección
- c. *Conciliación de la vida laboral y familiar.* Cristóbal Molina Navarrete. Vol. 10 de la Colección
- d. *El estatuto básico del trabajador.* Francisco Prados de Reyes. Vol. 11 de la Colección.



Ante el ingente crecimiento del número de publicaciones habidas en las cabeceras del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, este año se editó un Catálogo en el que se recogen todos los títulos publicados por el CARL desde el inicio de su andadura.

4. LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.

Desde que en el año 2001 el Consejo comenzara a dar sus primeros pasos en Internet hasta la información, utilidades y herramientas que ahora están al servicio de los internautas de la página web del CARL, ésta ha evolucionado de manera destacada. En los últimos años, la actualidad socio-laboral y económica de nuestra Comunidad ha experimentado un cambio trascendental en cuanto al volumen de información de interés que genera y a la velocidad con la que ésta se produce. La necesidad de disponer de dicha información, manifestada por los interlocutores y protagonistas de esta realidad ha propiciado el salto cualitativo y diferencial del Consejo a Internet.

En respuesta a este requerimiento, en la primavera del año 2001 se presentó la página Web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Desde entonces se han producido muchos cambios que han mejorado, de manera constatable por todos, las posibilidades de acceso a la información socio-laboral, de carácter científico, técnico y sobre todo de actualidad.

Se han introducido, y continúan introduciéndose de manera paulatina, nuevos contenidos, así como adaptaciones de las herramientas de consultas a las necesidades puestas de manifiesto tras la experiencia de los últimos años de funcionamiento de la página.

A lo largo de estos meses, la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha sido sometida a diversos cambios que han venido derivados de la necesidad de adaptación a los requerimientos de las nuevas herramientas que se ofrecen al usuario.

En este sentido, el visitante advertirá cómo en su *home* o página principal se han incorporado distintos elementos que han cobrado protagonismo y han despertado el interés de los que se acercan a la página. Así, se puede acceder a la versión electrónica del **Boletín Informativo**, --del que se realizan dos versiones, una en soporte papel abreviada y una para Internet que ofrece una versión ampliada de los textos--; se puede directamente entrar en el **TINECO**, o Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva y en el **Portal de la Calidad**.

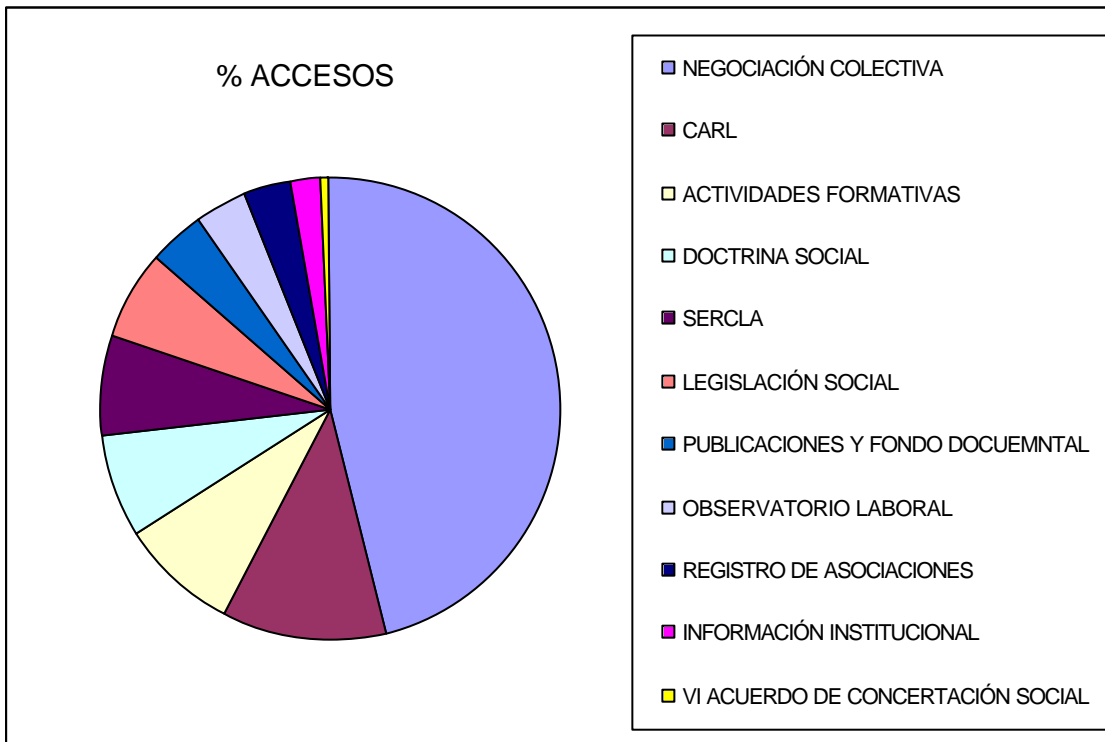
Según las estadísticas, la evolución cuantitativa del número de visitas a la página web de Consejo ha sido muy positiva ya que se ha experimentado un rápido y continuo crecimiento en el número de personas que acceden a ella para consultar cualquiera de los servicios, informaciones o herramientas que ofrece.

Así, desde enero hasta diciembre, se han registrado un total de **6.361.127** accesos distribuidos de la siguiente forma:

	APARTADO	ACCESOS	PORCENTAJE
1	Negociación Colectiva en Andalucía	2.913.699	45,8%
	CARL	713.360	11,2%
	Actividades Formativas	527.428	8,2%
	Doctrina Social	457.820	7,1%
	SERCLA	441.933	6,9%
	Legislación Social	415.630	6,5%

Publicaciones y Fondo Documental	263.020	3,7%
Observatorio Laboral	226.302	3,5%
Registro de Asociaciones	214.750	3,3%
Información Institucional	144.483	2,2%
VI Acuerdo de Concertación	42.702	0,67%
TOTAL DE LA PÁGINA	6.361.127	

Páginas más accedidas en 2006

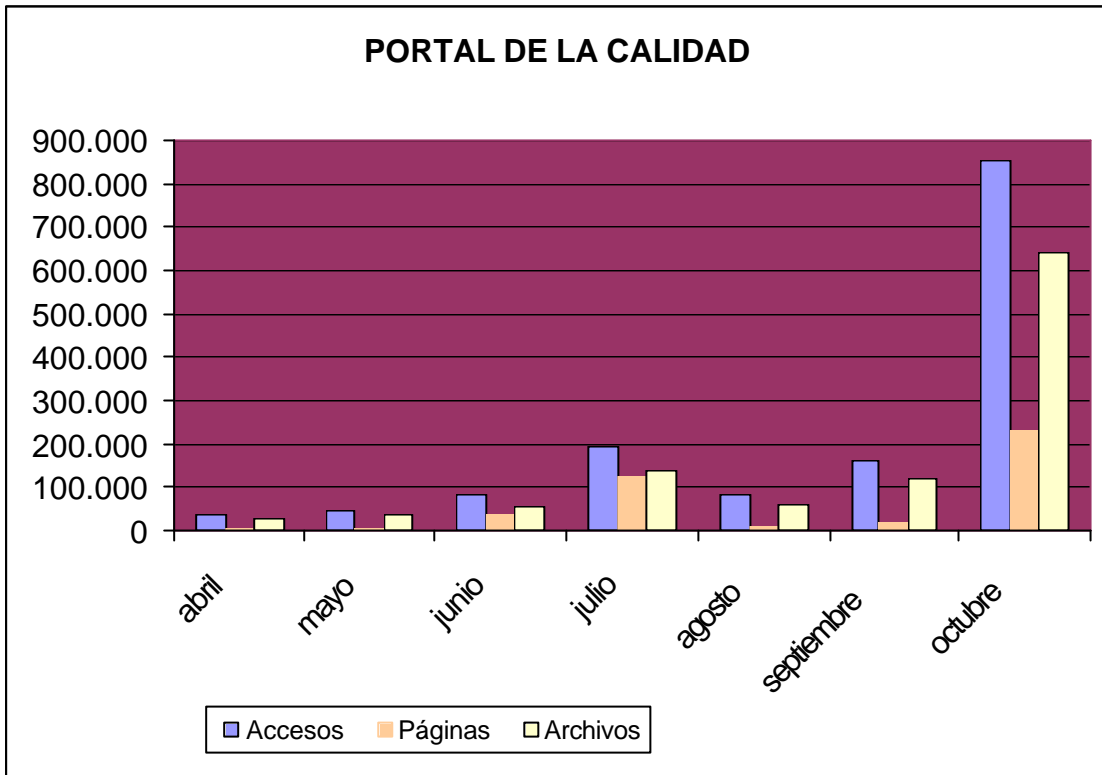


Las estadísticas de accesos a la página web correspondientes a los años 2004 y 2005, con datos cerrados a diciembre de cada ejercicio, nos permiten comprobar la evolución de la página, que ha experimentado un más que notable aumento en el 2006.

APARTADO	Visitas en 2004 (enero-diciembre)	Visitas en 2005 (enero-diciembre)	Visitas en 2006 (enero-diciembre)	Incremento respecto al año 2005
Negociación Colectiva	94.317	254.854	2.913.699	
CARL	37.318	75.848	713.360	
SERCLA	4.355	35.375	441.933	
Legislación Social	15.615	24.868	415.630	
Doctrina Social	17.446	48.994	457.820	
Actividades Formativas	31.768	67.942	527.428	
Publicaciones y Fondo Documental	10.716	22.803	263.020	
Observatorio Laboral	19.350	25.104	226.302	
Registro de Asociaciones	--	14.387	214.750	
Información Institucional	--	12.084	144.483	
TOTAL	400.000	1.231.227	6.318.425	413%

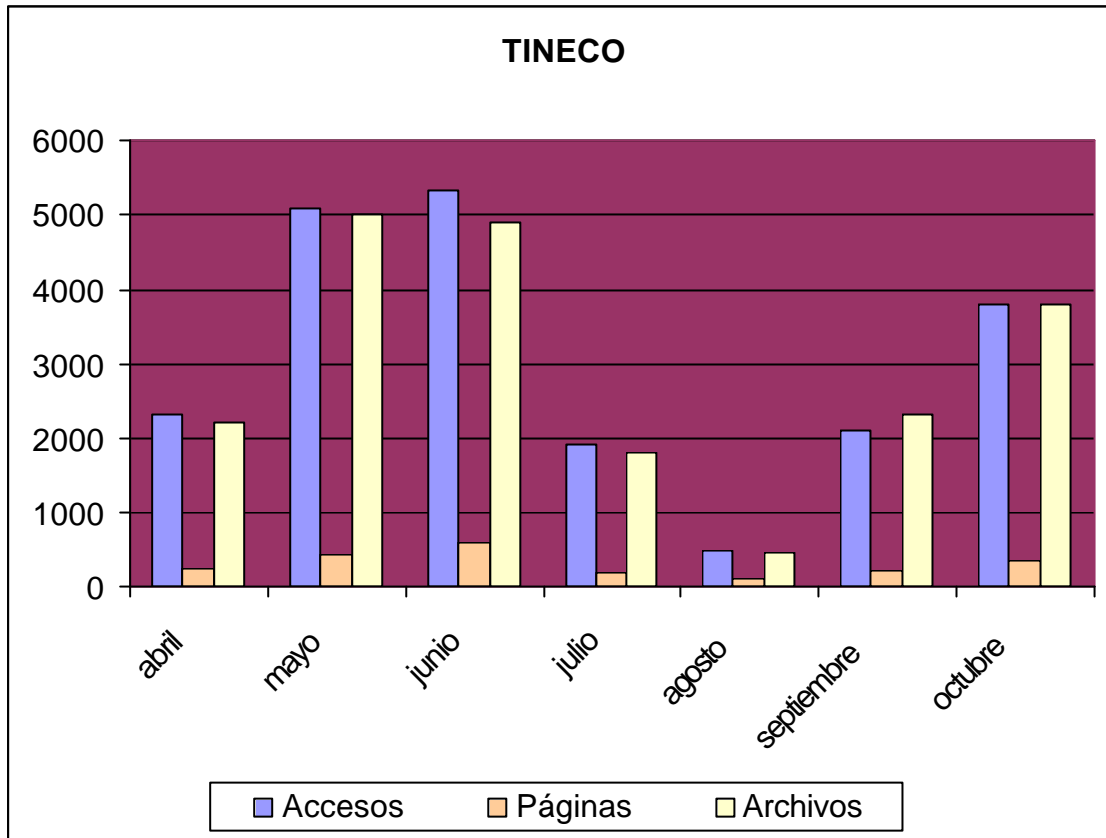
Este crecimiento se aprecia en toda la página de la Consejería de Empleo, en cuyo Portal se encuentra la página web del CARL, significando ya un **8%** del total de la página principal.

Otro de los apartados destacados de la página web es el Portal de la Calidad, una herramienta de consulta ágil que es gestionada por el Consejo para la Consejería de Empleo. Desde su presentación oficial por el Consejero de Empleo en abril de 2006 y su puesta en funcionamiento, e incremento de visitas y accesos así como la descarga de archivos indican que esta iniciativa ha sido muy bien acogida entre los usuarios. (en el momento de elaboración de este informe sólo se disponían de datos hasta octubre de 2006)



Finalmente, la otra novedad de la página web es el **TINECO**, o **Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva** que se puso en marcha a la par que el Portal en el mes de abril. Las estadísticas no sindicadas indican que hasta la fecha de cierre de este informe se han registrado como usuarios un total de 143 personas y han accedido a la página en un total de 18.922 ocasiones. Estos accesos han supuesto la descarga de más de dieciocho mil archivos.

Mes	Accesos	Páginas	Archivos
abril	2337	238	2231
mayo	5101	425	5017
junio	5333	580	4909
julio	1919	196	1792
agosto	486	100	464
septiembre	2115	220	2318
octubre	3816	360	3816
Total	21.207	2.119	20.547



Ambas herramientas fueron presentadas a los medios de comunicación por el Consejero de Empleo, Antonio Fernández y la Presidenta del CARL, en un acto que tuvo lugar en la Consejería en el mes de mayo.



4. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CARL.

A lo largo del ejercicio 2006, el Consejo ha desarrollado también una importante labor a nivel institucional que viene derivada de las buenas relaciones y el reconocimiento que recibe por parte de otros organismos destacados de la sociedad andaluza.

Además de la participación del Consejo en las actividades formativa por él coordinadas, la Presidenta del CARL ha asistido a la Apertura Oficial de Curso de distintas Facultades andaluzas de Ciencias del Trabajo a solicitud de los decanos respectivos, como muestra también de la relevancia y el protagonismo que el CARL ha cobrado en los últimos años. Al mismo tiempo que ha actuado como Madrina de diversas promociones de Egresados de las Licenciaturas de Ciencias del Trabajo de la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Córdoba.

Pero, sin duda, el máximo exponente de las relaciones institucionales del Consejo y del reconocimiento recibido por este organismo ha sido el **I Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales**. La celebración de este evento responde al objetivo del Consejo en 2006 de incrementar los lazos a nivel institucional con todos los protagonistas de la acción social y económica de Andalucía. En esta ocasión la cita fue en Cádiz, en concreto en el Palacio de Congresos y Exposiciones de la capital gaditana. El formato empleado por el Consejo ha sido pionero ya que es el Primer Foro de estas características que se celebra a nivel de Comunidad Autónoma.

En este sentido, el programa del Encuentro se planteó teniendo en cuenta a cada uno de los diferentes públicos al que sus organizadores querían dirigirse. Así, en la mañana del lunes, se congregaron negociadores de los convenios colectivos de la provincia, tanto por la parte empresarial como por los trabajadores, los mediadores actuantes en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos de Andalucía (SERCLA) y responsables de recursos humanos de diferentes administraciones locales y empresas, entre otros.

El Foro contó con la asistencia durante los dos días de más de quinientos visitantes que pudieron no sólo conocer las impresiones y experiencias de los agentes sociales y económicos sobre las relaciones laborales en Andalucía y en concreto, en la provincia de Cádiz, sino que pudieron recorrer de manera guiada los distintos stands de la muestra.

La mañana del lunes concentró a numerosos representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, Comisiones Obreras de Andalucía y su Unión Provincial, Unión General de Trabajadores de Andalucía y su Unión Provincial y la Confederación de Empresarios de Andalucía y la de Cádiz, junto con responsables de recursos humanos de ayuntamientos y grandes empresas de la provincia.

Durante la tarde, la asistencia estuvo protagonizada por abogados y graduados sociales y la mañana del martes concentró a un nutrido grupo de estudiantes y profesores universitarios de las Facultades de Ciencias del Trabajo y Derecho de la Universidad de Cádiz.



Momentos de la visita del lunes a los distintos stands. En la imagen, el de la Confederación de Empresarios de Andalucía



El Consejero de Empleo se acercó a todos los stands. En esta ocasión, acompañado por la Presidenta del CARL, el Adjunto al Secretario General de la CEA, el Viceconsejero de Empleo y el Delegado del Gobierno de la Junta en Cádiz.

Los contenidos de los 9 stands fueron muy diversos y se organizaron en torno a distintas temáticas. Por un lado, se expusieron de forma muy didáctica las nuevas herramientas del Consejo para la negociación colectiva: Formación y Publicaciones,

TINECO (Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva), Portal de la Calidad y SERCLA; por otro lado, estuvieron presentes la Consejería de Empleo, los sindicatos UGT-Andalucía y CCOO-Andalucía y la Confederación de Empresarios, con sus homólogos a nivel de la provincia. Cada uno mostró al público asistente los aspectos de su organización relacionados con el tema del Encuentro.

Además, el lunes el Consejero de Empleo ofreció un almuerzo-coloquio al que asistió una amplia representación de la sociedad gaditana, en el plano empresarial, laboral, periodístico, judicial y político, que concluyó con el acto de entrega de la distinción del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a la trayectoria profesional y contribución al desarrollo del Sistema de Relaciones Laborales de Andalucía.



El Consejero de Empleo se dirigió a los invitados por espacio de una hora y en su intervención se refirió a aspectos muy diversos de la política que desarrolla en estos momentos.

La Presidenta del Consejo, Mercedes Rodríguez-Piñero y el propio Consejero de Empleo fueron los responsables de entregar los diplomas y las insignias de oro del CARL a Diego Vera Arroyo, antiguo secretario de la Delegación provincial; a José Luis Ferrer Rossi, presidente de la Comisión de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Cádiz y miembro del Pleno del CARL; a Tomás Serrano Briz, ex Secretario General de UGT de la Comarca de Jerez y mediador del SERCLA; a José Manuel Trillo Marín, miembro del Consejo Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz y a Miguel Urraca Pinzón, miembro también de numerosas instituciones relacionadas con el mundo empresarial, en los ámbitos económicos, laboral y de prevención de riesgos laborales, de la provincia de Cádiz.



D. José Luis Ferrer.



D. Diego Vera Arroyo.



D. José Manuel Trillo Marín.



D. Miguel Urraca Pinzón.



D. Tomás Serrano Briz.

La tarde del lunes giró en torno a una conferencia ofrecida por el Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de la Universidad de Sevilla, Jesús Cruz Villalón. A la misma asistieron numerosos graduados sociales de la provincia, profesores universitarios de la rama de Derecho del Trabajo y abogados especialistas en esta área.



Jesús Cruz Villalón en la imagen en un momento de su intervención, acompañado por la Presidenta del CARL.

La mañana del martes fue todo un éxito en cuanto número de asistentes se refiere. Un nutrido grupo de estudiantes, fundamentalmente de las Facultades de Ciencias del Trabajo y de Derecho de la Universidad de Cádiz se acercaron a la muestra para conocer los contenidos de la exposición. Se organizaron distintos grupos que recorrieron de manera guiada los diferentes stands, en los que personal técnico del Consejo y de cada organización, les explicó de forma pormenorizada los elementos esenciales del funcionamiento de cada institución. Los alumnos estuvieron además acompañados por profesores de las distintas Facultades. El foro se anunció en los días previos a su celebración en la página principal de la Universidad de Cádiz



El stand del TINECO estuvo autorizado por un de los responsables de su gestión.



Numerosos estudiantes universitarios se dieron cita en el Foro.



Los estudiantes se acercaron a los diferentes stands. Aquí, en el de UGT informándose acerca de los servicios ofrecidos por la organización sindical.



5. LA PRESENCIA DEL CONSEJO EN LA PRENSA.

La cada vez mayor apertura del Consejo al ciudadano y su contacto constante con aquellas facetas de la realidad laboral que directamente le afectan han hecho que ese cambio tenga una repercusión en el nivel de cobertura que la actividad desarrollada por el Consejo tiene en los medios de comunicación social.

En este sentido y como reflejo de esta afirmación aportamos en las siguientes páginas algunos de los recortes de prensa más destacados recogidos a lo largo de 2006.

Medio	DIARIO DE SEVILLA	Fecha	06/04/2006	Tirada	35.430
Sección	LOCAL	Página	12	Difusión	29.837

CONFLICTO LABORAL



MANIFESTACIÓN. Imagen de la protesta de ayer.

La Junta media para evitar la huelga en el sector hostelero

REDACCIÓN

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, anunció ayer que la Junta mediará durante la jornada de hoy entre las partes en el conflicto en el sector de la hostelería

de la provincia de Sevilla con la idea de evitar la huelga convocada por los trabajadores del sector para Jueves y Viernes Santo en contra de la precariedad laboral.

El consejero indicó que, "al igual que hemos evitado la huel-

ga de la hostelería en Málaga durante Semana Santa, intervinimos mañana (por hoy) en Sevilla para que no ocurra nada".

"Las diferencias que tienen las partes no deben impedir llegar a un acuerdo y las partes son conscientes de ello", agregó el consejero, que precisó que "en esta cuestión, todos debemos ser responsables y las diferencias que alejan a las partes deben ponerse en un platillo frente al

Núm. 23.921 Año LXXIV
Miércoles 22 de febrero de 2006
Precio 1 euro
Director Eduardo Parada de Aña

IDEAL

EL TIEMPO HOY

Mañana	
Tarde	
Noche	

Ligero viento de las horas de la tarde

<p>JAÉN 7</p> <p>El SERCLA favorece el acuerdo entre patronal y sindicatos tanto que en 2005 se evitaron casi 80.000 horas de huelga</p>	<p>ACTUALIDAD 24 Y 25</p> <p>El Gobierno sostiene que las víctimas no van a condicionar la búsqueda de la paz ahora que el final del túnel está cerca</p>	<p>ESPAÑA 27</p> <p>El temporal de nieve alcanza hoy su máxima intensidad y se mantienen en alerta roja diez comunidades</p>
---	--	---

Fecha 02/04/2006

Página 7

JORNADAS

**Encuentro sobre empleo,
calidad y productividad**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Carl) celebra el próximo día 5 de abril sus terceras jornadas institucionales sobre Empleo, Calidad y Productividad, que serán inauguradas por el presidente Manuel Chaves y que contarán con la presencia de sindicatos y empresarios andaluces. El consejero de Empleo, Antonio Fernández, presentará en este foro el nuevo portal de la calidad en el empleo.

INAUGURADAS LAS XIII JORNADAS DE DERECHO LABORAL DE LA ESCUELA TOMÁS Y VALIENTE

La mitad de los conflictos laborales de la provincia nacen en la comarca

Algeciras cuenta con uno de los servicios de resolución de problemas laborales, que se crearon con la finalidad de llegar a acuerdos pactados entre las partes

Y. OLIVARES

■ **ALGECIRAS.** El Servicio de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla) con sede en la ciudad registra el 50 por ciento de los conflictos laborales que se producen en toda la provincia de Cádiz. Esto da cuenta de la conflictividad laboral existente en el Campo de Gibraltar, que es el ámbito territorial del Sercla algecireño.

Datos dados fueron aportados por Mercedes Rodríguez-Piñero, presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, quien interviene en la primera ponencia de las XIII Jornadas de Derecho del Trabajo del Grupo de Gestión, organizadas por la Escuela Triunfante de Estudios Jurídicos y Económicos Tomás y Valiente. Rodríguez-Piñero destacó una



PONENTE. Mercedes Rodríguez-Piñero durante su intervención en la cuarta jornada de las jornadas.

PROGRAMA
El Estatuto del Trabajador Autónomo, que ya está en manos del Ministerio, fue objeto de otra ponencia

charla sobre la negociación colectiva y los sistemas de resolución de conflictos laborales, en la que participó también que el Sercla de Algeciras atendió a un total de 60 conflictos durante el año 2005.

Dado servicio, que nació en Andalucía en el año 1999, fue creado con el objetivo de crear un ámbito de diálogo y acercamiento entre sindicatos y empresarios fuera del foro judicial. "Lo que se persigue es que las partes lleguen a soluciones acordadas, que nadie pueda ganar en virtud de una resolución judicial, sino que exista un acuerdo común", señaló la ponente.

La presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales señaló que los Sercla son cada vez más útiles por cuanto que los conflictos ya no se limitan al ámbito judicial, sino que tienen un origen muy diverso y más urgente cada vez más soluciones inmediatas.

Mercedes Rodríguez-Piñero también habló de la negociación colectiva y de su importancia para equilibrar la seguridad laboral y la



AUTORIDADES. Tomás Batistola, Heriberto Tejido y Mateo Ceballos.

flexibilidad que está imponiendo un mercado cada vez más competitivo y globalizado.

La ponente señaló que en Andalucía se firmaron un total de 295 convenios colectivos durante el pasado año, el 20 por ciento de los cuales tuvieron lugar en la provincia, que supera en este aspecto a Sevilla y Málaga debido a sus características territoriales.

Fue la presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

intervino José Blas Fernández, presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, quien explicó algunas de las novedades que trae consigo el Estatuto del Trabajador Autónomo. El nuevo texto, redactado por un grupo de expertos, está siendo el pasado para discutirlo en marzo del Ministerio de Trabajo, que aún ha de llevarlo a las Cortes para su discusión.

Blas Fernández recordó que ya con el Gobierno del Partido Popu-

lar se logró que se reconociera el accidente de trabajo, el derecho al permiso de maternidad y los 100 euros mensuales para los madres trabajadoras, además del control de la protección por enfermedad a partir del cuarto día, y no del 20 como estaba estipulado.

Sin embargo, en opinión del presidente del Colegio de Graduados Sociales, el estatuto no trae demasiadas novedades excepto la posibilidad de que un experto de la cuenta a la Seguridad Social durante los doce meses a partir del inicio de la actividad, y siempre que se obtenga menos de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.

Para el ponente, la prestación por desempleo del autónomo sigue siendo el gran handicap para este sector, que cada vez tiene mayor peso en la economía española. De ahí que afirmase la necesidad de que disponga de una regulación fuerte a nivel estatal.

En la sesión de tarde del primer día de las jornadas volvió a hablarse de la negociación colectiva, y se celebró un coloquio sobre el ségimen de concertas.

Para hoy están previstas ponencias sobre la jurisdicción rectora del Tribunal Supremo en materia laboral y de Seguridad Social, el arno moral y la violencia de género, y el cierre se hará con una mesa redonda sobre la reforma de la negociación colectiva.

Patronal y sindicatos evitan 'in extremis' casi 80.000 horas de huelga en 2005

El SERCLA de Jaén reduce más del 10% su tasa de mediaciones satisfactorias, pero se consolida como uno de los más eficaces y resolutivos de la comunidad

JORGE PASTOR JAÉN

Los sindicatos CC OO y UGT habían anunciado huelga en la construcción para los próximos 2, 8 y 9 de marzo. Manifestaron que habían tomado esta decisión por la «postura de cerrazón adoptada por los empresarios» respecto a la revisión de convenio. La patronal rechazaba categóricamente la acusación de intransigencia y agregaba que había mostrado «permanentemente voluntad de diálogos». Planteado el conflicto colectivo, la única posibilidad de reconducir la situación era «quemar el último cartucho» en el Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales, el órgano al que van empleadores y empleados para resolver sus diferencias y evitar 'in extremis' lo que nadie desea: coger la pancarta y echarse a la calle o terminar en los tribunales de justicia. Nuevamente el sistema funcionó y el negro se tornó blanco y lo imposible pasó a ser factible.

Y es que el SERCLA de Jaén está demostrando ser uno de los más eficaces de la comunidad autónoma. El 62,99 por ciento de los expedientes sometidos a su arbitraje acaban con avenencia, o lo que es lo mismo con un principio (o un final) de entendimiento entre las partes. Hasta hace poco era, con gran diferencia, el más resolutivo de Andalucía (en 2004 el 75 por ciento de las mediaciones se saldaron de forma positiva), pero en 2005 Huelva le arrebató esa posición de privilegio por tanto sólo unas décimas, tras lograr un porcentaje de aciertos del 62,96 por ciento. Gracias a este 'buen rollo' el año pasado nuestro sector productivo se ahorró el 'palo' de 77.664 horas de manifestaciones, concentraciones y demás medidas de presión.

Los unos

El secretario de Acción Sindical de CC OO-Jaén, Francisco Poza, se ha mostrado muy satisfecho del balance tan satisfactorio del SERCLA, «que se está mostrando como un mecanismo de máxima utilidad para mejorar las relaciones laborales y para propiciar el acuerdo cuando las posiciones están muy alejadas y no se hallan



PROTESTAS. Trabajadores se manifiestan en una de las marchas convocadas en 2005. LOCAL

CONFLICTIVIDAD DE 2005

- Ámbito de afectación**
- ▶ Expedientes presentados: 56.
 - ▶ Empresas afectadas: 7.823.
 - ▶ Trabajadores afectados: 46.427.
- Ámbito territorial**
- ▶ Local: 39.
 - ▶ Comarcas: 1.
 - ▶ Provincial: 10.
- Ámbito funcional**
- ▶ Empresa: 50.
 - ▶ Sector: 6.

puntos de encuentro. A pesar de ello lamenta que todavía no se hayan aprobado algunas asignaturas pendientes, como que se aborden casos de forma individual (parece ser que en enero de 2007 se abrirá esta vía) o que la administración pública también se someta obligatoriamente a este instrumento». El secretario de Relaciones Laborales de UGT-Jaén, Ángel Mendoza, dice que la estadística del SERCLA eviden-

La paz social llega a la construcción

J. P. JAÉN

UGT, CC OO y constructores fumaron ayer en el SERCLA la pipa de la paz. Llegaron a un acuerdo sobre las tablas salariales, pero dejaron encima de la mesa el asunto de la distribución del calendario laboral. Respecto a la actualización de los emolumentos, los trabajadores cobrarán los atrasos acumulados por la desviación del IPC del 2005 (1,7 por ciento) y en 2006 mejorarán sus percepciones en un 2,99 por ciento, tal y como aparece en el convenio colectivo federal del sector. El día 6 se han citado para seguir negociando.

cia el mayor grado madurez del tejido social y empresarial de la provincia. En este sentido, hace un llamamiento a todos los interlocutores «para que sigan en esa misma línea de seriedad y responsabilidad con el fin de que el futuro del SERCLA sea seguro y garantice una resolución justa de los conflictos laborales».

Los otros

El secretario general de la Confederación de Empresarios de Jaén, Mario Azanón, destaca el importante esfuerzo de las organizaciones sindicales y patronales para que el SERCLA sea útil y ágil «tal y como avalan los resultados». «Cuando alguien acude a este tipo herramientas lo hace con la predisposición a ceder algo y llegar a ese punto intermedio que muchas veces es, además, el más lógico», señala. También reseña la importante labor que desarrollan los mediadores, que utilizan todos sus conocimientos y toda su experiencia acumulada para procurar que «las aguas vuelvan al río».

Fecha 06/04/2006

Página 18

Fecha 06/04/2006

Página 33

La Junta mediará para evitar la huelga de Hostelería en Semana Santa

● Trabajadores del sector se manifestaron ayer en Sevilla en protesta por la falta de acuerdo en torno al convenio colectivo como preludio a la huelga

ABC

SEVILLA. El consejero de Empleo, Antonio Fernández, anunció que la Junta mediará hoy entre las partes en el conflicto en el sector de la hostelería de la provincia de Sevilla con la idea de evitar la huelga convocada por los trabajadores del sector para Jueves y Viernes Santo en contra de la precariedad laboral.

El consejero indicó que «al igual que hemos evitado la huelga de la hostelería en Málaga durante Semana Santa, intervendremos en Sevilla para que no ocurra nada».

«Las diferencias que tienen las partes no deben impedir llegar a un acuerdo y las partes son conscientes de ello», agregó y precisó que «en esta cuestión todos debemos ser responsables y las diferencias que alejan a las partes deben ponerse en un platillo frente al teórico daño que se pueda causar al interés general de una provincia y una ciudad como Sevilla».

Fernández destacó la «efectividad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL)», y destacó el hecho de que se haya incrementado el número de empresas sujetas a la negociación colectiva, así como el incremento del número de horas perdidas de huelga que se evitan «como consecuencia de acuerdos alcanzados».

«Mas que ellos»

Los trabajadores de la hostelería llevaron a cabo ayer una manifestación en Sevilla en protesta por la falta de acuerdo en torno al convenio colectivo, situación por la está convocada la huelga para los dos citados días de Semana Santa.

Tras una pancarta con el lema «Todos juntos podemos más que ellos», varios cientos de manifestantes, convocados por CC.OO. y UGT, hicieron sonar pitos, tambores y sirenas en su recorrido desde la Plaza del Duque hasta la Plaza Nueva, donde terminaron la protesta ante el Hotel Inglaterra, propiedad del presidente de la Asociación de Hoteles de Sevilla, informó Efe.

Los secretarios de Hostelería de CC.OO. y UGT de Sevilla, Aniceto Muñoz y Rafael Fernández Algaba, respectivamente, afirmaron que la reivindicación básica es «dignificar los salarios» con una cuarta paga, a razón de diez días para cada año de vigencia de los tres que proponen para el convenio, que afecta a unos 15.000 trabajadores de la provincia.

Los hosteleros de Sevilla reclaman menos eventualidad y más pagas extras

EL PAÍS. Sevilla

Los trabajadores del sector hostelero hispalense recorrieron ayer el centro de Sevilla en una manifestación para reivindicar medidas contra la eventualidad de la contratación y la precariedad laboral. La marcha partió de la plaza del Duque y concluyó en la Plaza Nueva. Los hosteleros demandaban mejoras de cara al nuevo convenio colectivo, ya que el que aún rige expiró en diciembre de 2005.

Las principales peticiones se dirigen a la lucha contra la precariedad laboral y la eventualidad ya que, según un estudio de UGT realizado sobre 11.000 contratos del sector hostelero, el 96% de los documentos firmados eran de carácter eventual. Además, los empleados de hostelería reclaman una cuarta paga extraordinaria, a razón de cinco días por año. La patronal, por su parte, ofrece «pluses de productividad absorbibles». La Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia, ha prometido «avances moderados en la estabilidad del empleo».

Los hosteleros tienen prevista una dura actuación para los días 13 y 14 de abril: durante el Jueves y el Viernes Santo se preven paros técnicos como medida de protesta y de demanda de mejoras. El responsable de Hostelería de UGT-Sevilla, Antonio Casado, reconoció que se trata de «una huelga impopular».

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, reaccionó ayer ante esta situación y adelantó que la Junta mediará hoy entre las partes en el conflicto del sector hostelero de la provincia hispalense para evitar la huelga convocada en Semana Santa. Fernández recordó la intervención con éxito por el mismo motivo en Málaga para lograr que se paralizase la huelga: «Intervendremos en Sevilla para que no ocurra nada», afirmó.

El consejero destacó la «efectividad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL)», organismo gracias al cual «Andalucía goza de una paz social como nunca antes ha tenido». Además, destacó el hecho de que se haya incrementado el número de empresas sujetas a la negociación colectiva, así como el incremento del número de horas perdidas de huelga que se evitan «como consecuencia de los acuerdos alcanzados».

Desconvocada la huelga de hostelería prevista para el Jueves y Viernes Santos

Los trabajadores han conseguido una cuarta paga extraordinaria

● Un estudio elaborado por UGT sobre 11.000 contratos pone de manifiesto que el 96 por ciento de los mismos son de carácter eventual

ABC

SEVILLA. Las organizaciones sindicales y la patronal del sector de la hostelería de la provincia de Sevilla, integrada por los empresarios hoteleros y hosteleros, alcanzaron ayer bajo la mediación del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla) un acuerdo para la formalización del nuevo convenio colectivo, pues los trabajadores habían convocado paros técnicos en Semana Santa reivindicando mejoras en dicho documento.

El secretario general de la sección de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de UGT-Sevilla, Manuel Fernández Algaba, anunció a Europa Press que la reunión auspiciada ayer por el Sercla se resolvió con un acuerdo mediante el que ambas partes se comprometen a firmar el nuevo convenio colectivo, pues el anterior expiró en el mes de diciembre de 2005, explicó el dirigente sindical.

Cuarta paga extraordinaria

Fernández Algaba aseguró que la cuarta paga extraordinaria, una de las principales reivindicaciones de los trabajadores, «se ha logrado», aunque esta bonificación será recogida en el convenio colectivo «como plus de productividad» perdiendo el concepto de absorción. «Es un complemento que se extiende de forma universal a todos los trabajadores», dijo para asegurar que todos los empleados del sector se beneficiarán de este concepto.

Las bases del acuerdo

Los términos más importantes acordados son los siguientes:

Vigencia del convenio de cuatro años

Garantía del IPC real del salario

Plus de convenio Consiste en el abono de cinco días de salario base más antigüedad por cada uno de los años de vigencia. Equivalente a un crecimiento de 20 días, abonables en octubre.

Plus de asistencia. 2,5 días con lo requisitos anteriores. En total, diez días. Abono en enero. Este plus está ligado al índice de absentismo y lo percibirá todo aquel que falte al trabajo hasta un total de ocho días. Si llega a nueve días percibirá el 50%, y a partir de ahí, no se percibirá.

Incremento de un punto para cada uno de los años 2º, 3º, 4º de vigencia la escala fijo discontinuo de la empresa

Se crean tres comisiones de trabajo para Formación, salud Laboral y ETT

Además, agregó que se ha pactado un incremento de un punto en la escala de fijo a discontinuo por cada año de vigente del convenio, elaborado para una duración de cuatro años, una medida dirigida a combatir la precariedad y la eventualidad en el sector, pues un estudio realizado por UGT sobre 11.000 contratos desveló que el 96 por ciento de ellos era de carácter eventual.

Fernández Algaba señaló que trabajadores y patronal han acordado la creación de una «comisión bilateral» para analizar el papel de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) en el sector, pues los trabajadores habían denunciado los «abusos» que suponen la mediación de estas empresas en las relaciones laborales.

Un acuerdo 'in extremis' frena la huelga de bares

Patronal y sindicatos sellan la paz en Semana Santa

I.G.R. SEVILLA

El sector de la hostelería desconvocó ayer las huelgas que tenía previstas para el próximo Jueves y Viernes Santo, después de que patronal y sindicatos lograran alcanzar un acuerdo in extremis con la mediación del servicio extrajudicial de resolución de conflictos laborales (Sercla).

Los hosteleros se han convertido en el segundo colectivo profesional en desconvocar sus protestas fijadas para la Semana Mayor de la ciudad. Los cocheros de caballos ya lo hicieron a principios de semana, tras lograr una respuesta del Ayuntamiento a sus demandas. El sector de la hostelería estaba llamado a la huelga durante el Jueves y Vier-

venio colectivo "como plus de productividad" perdiendo el concepto de absorción. "Es un complemento que se extiende de forma universal a todos los trabajadores", dijo para asegurar que todos los empleados del sector se beneficiarán de este concepto.

Además, agregó que se ha pactado un incremento de un punto en la escala de fijo a discontinuo por cada año de vigencia del convenio, elaborado para una duración de cuatro años, una medida dirigida a combatir la precariedad y la eventualidad en el sector, pues un estudio realizado por UGT sobre 11.000 contratos desveló que el 96% de los mismos tenía un carácter eventual.

Por último, Fernández Albalá señaló que trabajadores y

AMENAZAS DEL METAL

CCOO amenazó ayer con convocar movilizaciones y una huelga en el sector del metal, que afectaría a más de 20.000 trabajadores y a más de 2.500 empresas, ante la "provocadora" propuesta de la patronal Fedeme sobre el convenio colectivo. Los delegados de CCOO del metal de Sevilla decidieron ayer en asambleas



El acuerdo afecta a más de 8.700 empresas en la

SOCIEDAD

Una subida salarial y pluses por productividad y asistencia acaban con la huelga de la hostelería

REDACCIÓN

Sevilla- Los sindicatos y la patronal llegaron ayer a un acuerdo sobre el convenio colectivo del sector de la hostelería de Sevilla en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla), que ha permitido desconvocar la huelga prevista para el Jueves y el Viernes Santo.

El acuerdo, que contempla un período de vigencia del convenio de cuatro años, recoge un incremento salarial equivalente al IPC real y la

inclusión de dos nuevos conceptos retributivos, según informó la Consejería de Empleo. El primero se traduce en un plus de productividad, a devengar en el mes de octubre y que alcanzará al final de la vigencia del convenio, los 20 días de salario base más antigüedad. El segundo concepto es un plus de asistencia, que se devengará en enero y que a su vez se traduce en 10 días de salario al final de la vigencia del convenio más antigüedad.

Con esto último, se pretende paliar el problema del absentismo que

padece el sector, según la Consejería de Empleo, departamento al que está adscrito el Sercla. El acuerdo afecta a más de 8.700 empresas de la provincia de Sevilla y a 15.000 trabajadores. Además, el convenio recogerá una cláusula de sometimiento al Sercla de los conflictos individuales. Los sindicatos CC OO y UGT convocaron el miércoles una manifestación para exigir la mejora del convenio colectivo de los trabajadores de la hostelería, como protesta previa a la huelga y que finalmente ha impedido la mediación del Sercla.

El sueldo de más de 180.000 trabajadores subirá un punto menos que los precios

El aumento de la nómina será del 2,6%, mientras que el alquiler crece un 4,7%

● En la provincia, la negociación colectiva abarcó el pasado ejercicio a 38.535 empresas, 651 más que en 2004. De los 78 convenios vigentes, 60 fueron revisiones

ABC
CÓRDOBA. El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) registró a lo largo de 2005 en Córdoba la firma de 78 convenios colectivos. Estos afectan a 180.544 trabajadores y 38.535 empresas, 651 más que en 2004. Los números señalan que el incremento del sueldo ponderado previsto en los convenios se ha situado en un 2,6%.

Este dato apunta a una pérdida de poder adquisitivo por parte de los trabajadores, si bien la información remitida ayer por la Consejería de Empleo no aclaraba cuántos de estos convenios contenían cláusulas de revisión salarial por el alza de los precios, ya que hasta recordar que en Córdoba en 2005 el IPC experimentó una subida del 3,5%.

Eso sí, más dificultades tendrán estos trabajadores para hacer frente a al-



Los convenios colectivos recogidos en Córdoba una subida del 2,6% en 2005. ARCHIVO

una provincia que no se caracteriza por tener grandes empresas. Por sectores de actividad, el más con-

19.836 empresas y más de 82.000 trabajadores. La siguiente por número de empre-



Sabía usted que...



1 La Universidad participó en la Expo del Mayor

La Universidad de Jaén organizó una jornada de Divulgación Científica dirigida a personas mayores y profesionales del sector. El vicerrector de Ordenación Académica de la UJA, Rafael Perea, y la delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Simona Villar dirigieron el acto. Además, durante los días de celebración de la feria, la UJA desarrolló en su stand actividades como talleres de salud, cuentacuentos o tiro con arco.

2 Se impusieron las becas de Laborales

El Aula Magna del Campus de Las Lagunillas acogió el pasado jueves, el acto de imposición de becas a los diplomados en Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y la profesora del Área de Derecho del Trabajo de la UJA, Isabel María Villar Cañada actuaron como padrines en un acto muy concurrido de público.

3 Se celebraron unas jornadas de desarrollo

La Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Jaén organizó las Jornadas sobre la Estrategia de Exportación en la Empresa Familiar. Con este encuentro, la Cátedra de Empresa Familiar de la UJA pretende contribuir al desarrollo de la exportación en nuestra provincia, analizando cuestiones claves en este proceso, desde la iniciación a la exportación hasta procesos de internacionalización.

Junta y agentes sociales creen que el empleo indefinido subirá un 20%

La reforma de la Seguridad Social pasa a los jornaleros al régimen general

SEVILLA ■ Tanto la Junta como los sindicatos y la patronal manifestaron ayer su satisfacción ante la reforma laboral cerrada la pasada semana entre el Ministerio y los agentes sociales. Un acuerdo que, estimaron, en Andalucía permitirá aumentar en un 20% la contratación indefinida.

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, recordó que ese acuerdo coincide en muchos aspectos con los objetivos plasmados en el VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito por los agentes socioeconómicos en Andalucía. Además, dijo, "permitirá acercarnos al objetivo marcado en el VI Acuerdo de lograr un incremento del 20% de la contratación indefinida durante la vigencia del mismo".

Entre los "elementos sustanciales" de la reforma laboral, el consejero resaltó el esfuerzo por mejorar la contratación estable y la lucha contra la temporalidad, al igual que la idea de priorizar a determinados colectivos desfavorecidos y de beneficiar a otros con más necesidades. También valoró que la reforma prime la contratación estable en vez de castigar la contratación temporal.

El presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Santiago Hervero, indicó que tras una negociación "difícil" se haya llegado a un acuerdo y se haya logrado "un equilibrio entre crecimiento de la calidad en el empleo, estabilidad y mayor capacidad productiva". Resaltó asimismo el hecho de que "este acuerdo genera un modelo que permite aumentar la capacidad para generar mayor estabilidad y mayor valor añadido para las empresas".

El secretario general de CC OO en Andalucía, Francisco Carbonero, que resaltó el hecho de en esta negociación "las partes han hecho un esfuerzo importante y el Gobierno no lo ha en-



REUNIÓN. El titular de Empleo con el presidente de la CEA y, de espaldas, los líderes de CC OO y UGT.

EFFECTOS

Fernández valora que no se castigue la contratación temporal y se prime a los hijos

torpedado", destacó que la reforma laboral permitirá obtener una mejor calidad del empleo y acabar con la siniestralidad laboral. Por su parte, el secretario regional de UGT, Manuel Pastrana, recordó que lograr la estabilidad en el empleo "es algo prioritario y un elemento de preocupación de primer orden" para los empresarios y sindicatos, de forma que "no se trata sólo de un problema de los trabajadores sino del sistema productivo y de las empresas". El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de-

fendió la eficacia y el valor del diálogo social y consideró que este acuerdo "introduce el orden necesario para lograr un empleo de calidad e introduce un compromiso de estabilidad y seguridad en el trabajo".

RÉGIMEN AGRARIO. Por otra parte, ayer se difundió un documento de trabajo de la negociación sobre la reforma de la Seguridad Social que mantienen el Gobierno y los agentes sociales, en el que se plantea la integración en el Régimen General a los trabajadores del Régimen Especial Agrario. La medida afectaría sobre todo a Andalucía, con cerca de medio millón de jornaleros, y satisfaría una vieja reivindicación sindical.

SEPA más Más información sobre el acuerdo para la reforma de las pensiones en la página 55

LO QUE QUEDA DEL VIEJO PER

► **25 peonadas** Para cobrar el subsidio agrario, los jornaleros han de acreditar que han hecho 25 peonadas. Por cada tres días de trabajo, tienen derecho a uno de protección.

► **Padrón** Para cobrar el subsidio se requieren 10 años de empadronamiento y cinco de antigüedad.

SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

La Residencia de Tiempo Libre de Cádiz acogerá la sede del Sercla

Las obras para su adecuación están finalizando. La Delegación de Empleo quiere ponerlo en servicio dentro de un mes y medio

R. RUFO

■ Cádiz. La sede del Servicio Extra-judicial de Resolución de Conflictos Laborales, Sercla, cambiará en el plazo aproximado de un mes su sede en la provincia de Cádiz. El delegado provincial de Empleo, Juan Bouza, así lo confirmó a este periódico. Añadió que ya se están finalizando las obras en la Residencia de Tiempo Libre de la capital gaditana donde, en su planta baja, se están adecuando las instalaciones necesarias para las nuevas oficinas.

Aseguró que su objetivo es que a comienzos de junio ya esté preparado todo el material nuevo para que los encargados del Sercla comiencen a ejercer antes de finales de mes. Así, estarán mobiliario y equipos informáticos para que su labor sea más cómoda. Hasta ahora, afirmó Bouza, la sede de este servicio ubicada en la propia Delegación Provincial de Empleo se había "quedado pequeña" dada la gran cantidad de conflictos laborales que se han ido dando y, en la mayoría de los casos, resuelto.

Juan Bouza afirmó que espera que para la inauguración de la nueva sede puedan acudir el consejo de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, así como la presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), Mercedes Rodríguez Piñero.

Poco antes, en una reciente visita de la responsable del CARL a Algeciras (con motivo de los XII Jornadas de Derecho del Trabajo del Campo de Gibraltar, organizadas por la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos Tomás y Valiente), puso de manifiesto que el Sercla de Algeciras atendió a un total de 60 conflictos durante el año 2005.

Este servicio nació en Andalucía en el año 1999 y fue creado con el objetivo de crear un ámbito de diálogo y acercamiento entre sindicatos y empresarios fuera del foro judicial. "Lo que se persigue es que las partes lleguen a soluciones acordadas, que nadie pierda o gane en virtud de una resolución judicial, sino que exista un acuerdo común", señaló entonces.

La presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales señaló que los Sercla son cada vez más



ARREGLOS. El interior de las nuevas oficinas del Sercla van tomando forma poco a poco, en su nueva sede.



PLANTA BAJA. El nuevo Sercla estará en la Residencia de Tiempo Libre.

■ SERCLA EN 2005

CÁDIZ

La sede de la capital tramitó el pasado año un total de 30 expedientes, con 36 empresas y 14.656 trabajadores afectados. De ellos, 24 fueron puramente locales y 6 provinciales. Finalmente, las tramitaciones efectivas resultaron 21, de las que se resolvieron con avenencia nueve y sin ella, 12.

ALBECIRAS

En el Campo de Gibraltar, los expedientes que llegaron al Sercla fueron 60, con 155 empresas y 6.299 trabajadores afectados. Asuntos locales fueron mayoría, con 53, seguidos de los comarcales, con 10, y tan sólo uno provincial. Las tramitaciones efectivas quedaron en 48, de las que se resolvieron con avenencia 34 y 14 sin ella.

JEREZ

La sede jerezana atendió durante 2005 un total de 28 expedientes, afectando a otras tantas empresas y a 3.191 trabajadores. Asuntos locales fueron 27, y tan sólo uno tuvo carácter provincial. Lo curioso de este caso es que fueron tramitaciones efectivas las 28 y la mitad se resolvieron con avenencia, la otra mitad, no.

útiles por cuanto que los conflictos ya no se limitan al ámbito jurídico, sino que tienen un origen muy distinto y eso requiere cada vez más soluciones imaginativas.

Mercedes Rodríguez Piñero también habló de la negociación colectiva y de su importancia para equilibrar la seguridad laboral y la flexibilidad que están poniendo un mercado cada vez más competitivo y globalizado.

La ponente señaló que en Andalucía se firmaron un total de 295 convenios colectivos durante el pasado año, el 20 por ciento de los cuales tuvieron lugar en la provincia, que supera en este aspecto a Sevilla y Málaga debido a sus características territoriales.

El Sercla dispone de tres sedes en la provincia de Cádiz: el de la capital, otro en Algeciras y uno más en Jerez. En lo que va de año, este servicio ha resuelto ya en la provincia un total de 12 conflictos. De ellos, siete lo hicieron en la sede de Cádiz, cuatro en Algeciras y uno en Jerez.

Sin embargo, durante el pasado año 2005, las estadísticas indican que el 50 por ciento de todos los conflictos laborales que se produjeron en la provincia nacieron en el Campo de Gibraltar, un total de 60. A lo largo del pasado año, el Sercla consiguió resolver 59 problemas de carácter laboral entre las tres sedes gaditanas, lo que la colocó a la cabeza de Andalucía en este sentido.

Medio JAEN
Seccion LOCAL

Fecha 05/05/2006
Página 10

Tirada 9.216
Difusión 7.293



Imposición de becas a los 46 alumnos de Relaciones Laborales de la Universidad de Jaén

El Aula Magna del Campus de Las Lagunillas acogió, a las ocho de la tarde, el acto de imposición de becas a los 46 alumnos diplomados en Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la institución jienense. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y la profesora del Área de Derecho del Trabajo de la UJA, Isabel María Villar Cañada, actuaron como padrinos de los estudiantes.

Fecha 20/06/2006
Página 9

Tira
Difu

COSTA DEL SOL

Los sindicatos desconvocan la huelga prevista para este verano

Los sindicatos CC OO y UGT desconvocaron ayer la huelga prevista en los hoteles de Málaga en verano tras ratificarse ayer, en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla), el acuerdo que se alcanzó la pasada semana con la patronal del sector. / LA VOZ

Un marco para debatir y reflexionar sobre la reforma laboral de 2006

El consejero de Empleo, en las Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales

MAYTE SOLÁN ISLA ■ JAÉN

La ciudad acoge las III Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales, que contaron, en su inauguración, con el consejero de Empleo, Antonio Fernández, que las definió "como un espacio idóneo en el que exponer y debatir acerca de la reforma laboral con sus verdaderos protagonistas".

El encuentro contó con la intervención del consejero de Empleo, Antonio Fernández, que aprovechó para resaltar la importancia de estas ponencias como marco en el que debatir y reflexionar sobre la reforma laboral de 2006 con los responsables de hacer realidad lo que, en un principio, "no es más que un acuerdo entre políticos". El consejero aprovechó, además, para incidir en varias de las muchas metas que se deben de alcanzar en Andalucía en materia de empleo: "Es importante conseguir los 3.200.000 andaluces ocupados, y que estos cuenten con



RECONOCIMIENTO. Mercedes Rodríguez-Piñero recibe la medalla.

contratos de calidad, con derechos". Asimismo, invitó a obtener una contratación indefinida más amplia para la comunidad autónoma andaluza.

Por su parte, Rodríguez Nómez, apuntó que: "El acuerdo realizado para el crecimiento del

empleo y el VI Acuerdo de Concertación Social están permitiendo un especial desarrollo de las relaciones laborales en Andalucía, por lo que van a ser un ejemplo a seguir en todo el territorio nacional".

Las III Jornadas Andaluzas de

RECONOCIMIENTO

MERCEDES RODRIGUEZ-PIÑERO Medalla de Oro al Mérito Colegial

La presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero, recibió ayer la Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales. Asistieron, entre otros, el consejero de Empleo, el consejero Permanente del Consejo de Estado y el presidente de la Audiencia Provincial.

Graduados Sociales "Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo" contaron, asimismo, con la presencia de la presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, además de con los distintos ponentes invitados para el primer día de charlas del encuentro.

CONGRESO El I Foro de Relaciones Laborales reúne a más participantes de lo previsto

Sindicatos sitúan la clave en la negociación colectiva

La Administración apuesta por mantener estos encuentros "como algo vivo"

CCOO y UGT respaldan la celebración periódica de este Foro organizado por el CARL

J. M. R. CÁDIZ

Una valoración "muy positiva" hacen los sindicatos del I Foro de Encuentros de Relaciones Laborales clausurado ayer en Cádiz y que ha contado con una participación entre administraciones, profesionales, agentes sociales y estudiantes universitarios muy por encima del medio millar de personas inicialmente previsto por el Centro Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) -dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta-, organizador del evento.

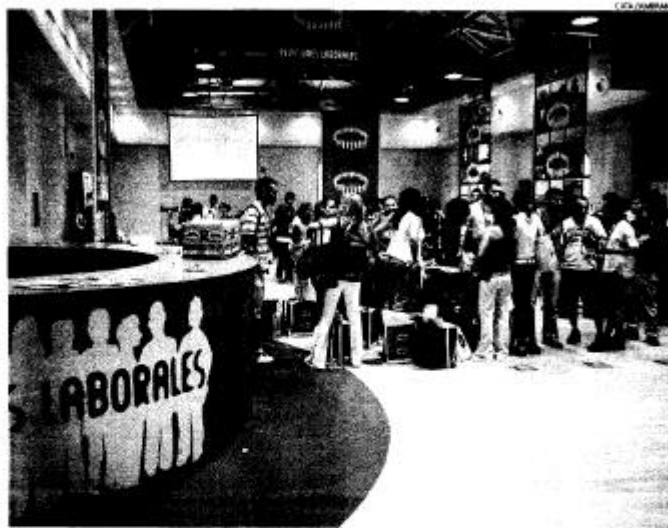
En este sentido se posicionó el responsable provincial de dicha consejería en Cádiz, Juan Manuel Bouza, quien subrayó, de antemano, la importancia de que Cádiz haya sido la sede de esta primera edición de un foro de encuentros "que nace con el espíritu de convertirse en algo vivo", señala el delegado de la Junta.

"Estamos consiguiendo que las relaciones laborales estén fortalecidas y todas las políticas de empleo las estamos basando en la capacidad de concertación, por lo que ante cualquier conflicto que surge el diálogo aparece como la primera vía de solución", precisa Juan Bouza.

El delegado provincial incide en la necesidad de "mejorar la negociación colectiva" como "la mejor fórmula para generar empleo de calidad", y en este mismo sentido se enmarcan las declaraciones del secretario general de UGT en la provincia de Cádiz, Pedro Custodio, quien apuesta por convertir en objetivo común de las políticas de empleo los convenios colectivos provinciales para los diferentes sectores.

"Cada vez hay más trabajadores sin convenio colectivo y, por lo tanto, con las condiciones laborales por regularizar", señala Custodio. En el Foro, señala, "se ha evidenciado la necesidad de intensificar el diálogo social como algo imprescindible", y apunta al CARL y al Sercia como "herramientas esenciales que contribuyen a ese diálogo".

Otro aspecto concluyente con el que se queda el sindicalista de UGT tras la clausura del Foro es la necesidad de analizar situaciones comparativas de la provincia de Cádiz con otras provincias andaluzas. En este sentido apunta que los 65 convenios colectivos a negociar en la provincia de Cádiz en 2007 afectan a un total de



Jornada de Foro para la comunidad universitaria

La comunidad universitaria se convirtió ayer en la gran protagonista del I Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales, con la presencia de un elevado número de estudiantes en el Palacio de Congresos y

Exposiciones de la capital gaditana. Durante toda la mañana, los universitarios pudieron visitar por grupos los diferentes stands ubicados en el recinto y que se convirtieron en grandes atractivos.

88.000 trabajadores, mientras que el número de convenios en la provincia malagueña es menor (44) pero afecta a 248.000 trabajadores, "y esto es lo que tenemos que ver entre todos", afirma Pedro Custodio en declaraciones efectuadas a este periódico.

Por su parte, los secretarios de Comisiones Obreras, José María Ro-

dríguez y Juan Carlos Sánchez, que participaron en la jornada inaugural del foro de encuentros, también sitúan la negociación colectiva como el elemento fundamental de las relaciones laborales en la provincia gaditana.

Precisamente, Juan Carlos Sánchez en su intervención en la mesa redonda celebrada el lunes sobre las relaciones laborales en la pro-

vincia de Cádiz, se posicionó a favor de realizar un diagnóstico de la situación laboral y socioeconómica de la provincia para definir una estrategia de negociación.

El de Cádiz recordó la tasa de paro más alta de España, según los últimos datos ofrecidos a través de la encuesta de población activa. Del mismo modo, tampoco obtiene la provincia buenos resultados al analizar la tasa de actividad o de temporalidad laboral, por lo que considera preciso situar a estos datos como punto de partida de la negociación colectiva provincial.

Comisiones Obreras basa su actividad sindical en este instrumento de las relaciones laborales, "por ser el punto de encuentro de los intereses de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo, empresarios y trabajadores, y por ser la negociación el elemento más importante para conseguir mejorar las condiciones de trabajo", señala el sindicato en una nota. En cuanto a las condiciones de trabajo, considera el sindicato que "han pronosticado que aquí exista una amplia diferencia entre la tasa de trabajadores afiliados a la Seguridad Social y de trabajadores con aplicación de convenio colectivo", por lo que se demanda la extensión de la aplicación de convenios al conjunto de trabajadores como mínimo.

CONTINUIDAD

Málaga podría ser sede de la próxima cita del Foro en primavera

Málaga podría convertirse en la próxima sede de este encuentro organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y aunque será este mismo órgano el que decida cuándo y donde tendrá lugar el I Foro, todo apunta a que será en primavera y en la capital malagueña.

Si bien esta cita adquiere un carácter itinerante lo cierto es que el propósito no está en la celebración de un encuentro anual sino cada un cierto número de meses, de manera que esté "casi permanentemente funcionando", como señaló en este sentido el

delegado provincial de Empleo, Juan Bouza. En cualquier caso, tanto sindicatos como portavoces de la Administración autonómica han calificado de "gran acierto" la organización de la primera cita en Cádiz, toda vez que se trata de la capital de la provincia que mayor número de convenios colectivos se han firmado en lo que va de año en toda Andalucía. De los 666 convenios colectivos cifrados en toda la comunidad autónoma, 131 se corresponden con la provincia de Cádiz, 127 con la provincia de Sevilla y 36 con la de Málaga.

11/10/2006

DIARIO DE CÁDIZ

Prensa: Diaria
Tirada: 34.815Sección: LOCAL
Difusión: 31.627

ENTREVISTA

Mercedes Rodríguez Piñero. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La realidad sociolaboral de la provincia de Cádiz ha podido verse estos días en el Palacio de Congresos de la capital, que ha acogido el primer Foro de encuentro con

las relaciones laborales. La máxima responsable del Consejo Andaluz analiza el presente y el futuro de sus actuaciones en Cádiz.



COMPROMETIDA. Mercedes Rodríguez Piñero, ayer en el Palacio de Congresos de la capital gaditana.

“El Sercla abordará este año los conflictos individuales”

F. RUFO

■ **ante.** Satisfecha a la conclusión del primer Foro de encuentro con las relaciones laborales, la presidenta del Consejo Andaluz que se encarga de este ámbito (el CARL), Mercedes Rodríguez Piñero, asegura que la provincia de Cádiz lo tiene todo: riqueza industrial, un amplio ámbito de negociación colectiva y también futuro.

—**Los últimos datos son optimistas en Andalucía sobre la firma de convenios colectivos. ¿También en Cádiz?**

—Ahora mismo, Cádiz es una provincia con una gran actividad negociadora, la de mayor número de convenios suscritos en Andalucía. En toda la comunidad, están vigentes hoy día 676 convenios. De ellos, 131 corresponden a Cádiz, seguida de Sevilla con 127 y de Málaga, con 96. Ahora mismo tenemos 18.630 empresas en la provincia cubiertas por esos 131 convenios y 136.924 trabajadores. La nueva realidad de esta provincia es que tiene una gran cantidad de negociación colectiva, lo que no implica que haya problemas, pero Cádiz ya no es ni mucho menos la provincia con más conflictos.

—**¿Qué ha cambiado?**

—Que Cádiz ha sufrido conflictos muy señalados, que han convul-

sionado a esta ciudad; han sido conflictos sociales más que laborales, que realmente han vivido muy directamente los gaditanos. El encauzamiento del sector naval, que ha sido el que produjo en Cádiz determinados problemas y que ahora mismo se está desarrollando y tiene perspectivas de trabajo, ha influido para que se esté produciendo en esta provincia un desarrollo industrial. Ahora mismo se está respondiendo a la cada vez mayor capacidad de los representantes sindicales y empresariales de sentarse y ser conscientes de que los intereses que los enfrentan también los unen.

—**Los sindicatos coinciden en la necesidad de la negociación colectiva, pero critican su excesiva atomización y que cada vez haya más trabajadores fuera de la cobertura social...**

—La negociación colectiva tiene sus particularidades. Efectivamente hay mucha dispersión, hay muchos convenios colectivos, en Cádiz, en Andalucía y en España. De eso llevamos hablando muchos años. La negociación colectiva tiene la tendencia a perpetuar los modelos y esa atomización trae como consecuencia que existan empresas con pocos trabajadores donde el esfuerzo negociador es muy amplio. A veces, ni los traba-

adores ni los empresarios pueden tener los asesoramientos precisos, aunque tienen toda la legalidad para hacerlo. Lo ideal es llegar a marcos superiores de negociación donde después las empresas puedan llegar a acuerdos de las materias que se justifiquen.

—**Hace poco se inauguró la sede del Sercla en Cádiz. ¿Para qué le puede servir a un determinado**

CALIDAD DEL EMPLEO

“Las empresas tienen que ser conscientes de que el empleo de calidad le va a producir cada vez más beneficios”

colectivo laboral o a un empresario?

—El Sercla es una faceta de la autonomía colectiva, es un órgano de diálogo permanente. Sirve para buscar ese espacio necesario de encuentro entre sindicatos y empresarios cuando se plantea un conflicto e intereses distintos. Las relaciones laborales son el día a día y lo que pretendemos con el Sercla es que esa cultura se aplique al día a día, que haya más res-

peto, más sintonía y mayor capacidad de resolver los problemas. Para que esto sea así, las empresas tienen que ser conscientes de que el empleo de calidad le va a producir cada vez más beneficios, y de que a su capital humano hay que formarlo y desarrollarlo.

—**Los sindicatos plantearon la necesidad de que el Sercla también resuelva conflictos individuales y de los funcionarios.**

—Estamos en esa línea, pero hay que separar los casos individuales del caso de los funcionarios. Los conflictos individuales son viables porque en el sexto Acuerdo de Concertación ya se ha planteado. El año pasado se firmó un acuerdo específico para que el Sercla atendiera determinados conflictos individuales que emanan de la negociación colectiva. Este año hay voluntad de extendernos a conflictos individuales y ese es uno de los objetivos de la nueva sede del Sercla.

—**El Consejo, ¿tiene pensado algo más para la provincia?**

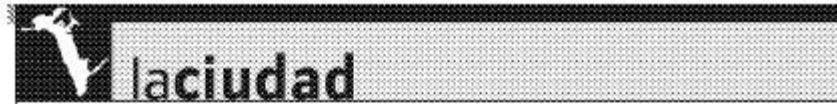
—Anualmente hacemos varias actuaciones en la provincia de Cádiz. La próxima será en noviembre, unas jornadas sobre igualdad que lo haremos con la Facultad de Ciencias del Trabajo. Esta es una provincia que tiene mucha diversidad, una enorme complejidad, lo tiene todo.

11/10/2006

DIARIO DE CÁDIZ

Prensa: **Diaria**
Tirada: **34.815**

Sección: **LOCAL**
Difusión: **31.627**



REFORMA LABORAL

Fernández, ponente en el Senado

■ El senador del Partido Popular y portavoz de Trabajo en el Senado y teniente de alcalde de Hacienda en el Ayuntamiento de Cádiz, José Blas Fernández, ha sido designado por el Consejo de Dirección del grupo parlamentario popular en el Senado como ponente en la reforma laboral, que ya ha iniciado su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y que en breve tiempo llegará al Senado.

FORO

La UCA se acerca al mundo laboral



■ La comunidad universitaria gaditana tuvo en la mañana de ayer la oportunidad de conocer de cerca el mundo de las relaciones laborales. Varios grupos de estudiantes asistieron en el Palacio de Congresos de la capital a las explicaciones recibidas por parte de los responsables del primer Foro de encuentro con las relaciones laborales. En grupos de 15, pudieron visitar los distintos stands habilitados por sindicatos, empresarios, Consejería de Empleo de la Junta o el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. /FOTO: JOAQUÍN PINO

CONGRESO La sociedad gaditana se da cita en el I Foro de Relaciones Laborales

“Cádiz ha pasado de la cultura del conflicto a la negociación”

El consejero de Empleo destacó la reducción en el número de horas de huelga

Antonio Fernández se mostró convencido del “futuro progreso social y económico de Cádiz”

INFORMACIÓN CÁDIZ

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, destacó ayer que el avance económico y social de la provincia ha sido motivado y respaldado por un modelo andaluz de concertación social y señaló que Cádiz “desde la cultura del conflicto ha pasado en sus relaciones laborales a una cultura de la negociación”.

En un conferencia pronunciada en el I Foro de Encuentro con Relaciones Laborales, celebrado ayer en el Palacio de Congresos de Cádiz, Fernández señaló en este sentido que Cádiz ha pasado de las 47.000 horas de huelga en el año 2000 a las 1.000 horas en el año 2005, lo que significa una reducción de casi el 98 por ciento.

Por ello, resaltó el “clima de paz social” generado en los últimos años e indicó que se han registrado 390 acuerdos laborales tras la creación hace ocho años del Sercla, beneficiando así a 5.100 empresas y 100.500 trabajadores.

A juicio del consejero de Empleo, la provincia gaditana “ha experimentado en los últimos años una enorme transformación económica y social” y definió este periodo como “la década virtuosa”.

El consejero, aprovechando el marco del foro, hizo un llamamiento a los responsables de las relaciones laborales de la provincia para que apuesten por un empleo de calidad, sin temporalidad injustificada ni inseguridad.

Asimismo, mostró su convencimiento por el “futuro progreso económico y social de Cádiz”, ya que recordó que en la última década ha superado a Andalucía en crecimiento del PIB, “aportando además el 15,17 por ciento al total del VAB andaluz”.



El Palacio de Congresos acoge la celebración del I Foro de Relaciones Laborales.

Por otra parte, Fernández señaló que Cádiz ha pasado de ser una provincia donde predominaba el sector primario a predominar el sector servicios. Asimismo, subrayó que desde el año 2000 el número de parados se ha reducido casi en 18.000 personas y añadió que de los 72.000 puestos de trabajos creados, el 60 por ciento lo ha ocupado mujeres.

FORO

El Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz acoge desde ayer hoy el I Foro Andaluz de Relaciones Laborales en el que se han dado cita más de 500 asistentes entre empresarios, sindicatos, profesio-

nales y administraciones, que analizará conflictos y soluciones, siendo ésta la primera edición de una iniciativa de la Consejería de Empleo a través de su Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

El objeto del foro es analizar con todos los agentes sociales cuestiones como los nuevos contenidos de la negociación colectiva, la última reforma laboral o el presente y futuro del modelo de concertación social andaluz, según indicó la Delegación de Empleo de la Junta en Cádiz.

Así, el foro, de dimensiones andaluzas, se dedicará especialmente a las relaciones laborales en la provincia de Cádiz que actualmente es la que tiene “mayor actividad negociadora de Andalucía”. Asimismo, señaló que la finalidad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es “poner al servicio de los empresarios y los trabajadores

las herramientas necesarias para la construcción de un sistema de relaciones laborales más solidario y eficaz que responda a las demandas del nuevo mercado en cuestiones como la flexibilidad, seguridad o la estabilidad laboral”. Para ello, la jornada de ayer estuvo dirigida especialmente a los agentes sociales y económicos de la provincia de Cádiz como los sindicatos, empresarios, Junta de Andalucía, el Sercla, los departamentos de Recursos Humanos de las empresas gaditanas y a ayuntamientos, aunque por la tarde estuvo centrada en los profesionales de las relaciones laborales.

En cuanto a la jornada prevista para hoy, estará dedicada a alumnos y profesores universitarios de Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Ciencias Económicas y Empresariales, y Derecho de la Universidad de Cádiz (UCA).

CAPITULO IV
ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales realiza una serie de funciones en el área de gestión de Servicios Administrativos, en ejecución de lo dispuesto por la Ley 4/1983. Ésta norma le encomienda, a través de la Secretaría General, la coordinación de los cometidos llevados a cabo, en nuestro ámbito territorial, en materia de Depósito y Registro de Actas sobre Elecciones Sindicales y de Estatutos de Organizaciones Sindicales y de Asociaciones Empresariales. Y ello como garantía de una mayor imparcialidad en su gestión y para favorecer el acceso a estos Servicios Administrativos de los agentes sociales.

La Secretaría General del Consejo, ha dirigido su actividad específicamente a la puesta en práctica de estas funciones regladas, que se encuentran recogidas en los apartados f), g) y h) del artículo 3º así como en el artículo 19 del mencionado texto legal y en ellos se contemplan los siguientes ámbitos:

- 1.- Registro de Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones Empresariales.
- 2.- Conciliaciones Individuales y Colectivas.
- 3.- Elecciones Sindicales.

4.1.- REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Con la finalidad de posibilitar la constitución de sindicatos y asociaciones empresariales para desarrollar las competencias que tienen atribuidas estas organizaciones por el art. 7 de la Constitución, los poderes públicos han establecido una serie de mecanismos para que estas instituciones procedan a tomar parte en la vida política, económica y social, esto se realiza mediante el establecimiento de los organismos encargados del control formal de estas instituciones, el Registro de Asociaciones o Sindicatos, que dentro del ámbito territorial que le corresponde y con un estricto control de la legislación aplicable en cada caso, procede a aceptar el depósito de los estatutos de estas organizaciones, al objeto de que éstas puedan adquirir personalidad jurídica y actuar de pleno derecho, o una vez depositados los estatutos correspondientes. Si ya tienen depositados los estatutos, la misión del Registro, a petición interesada, consiste en tramitar las modificaciones estatutarias, la disolución de las entidades o la emisión de certificados o compulsas documentales.

La normativa que sirve de soporte para estas entidades está constituida por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril. Para las organizaciones sindicales se aplica la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y su normativa de desarrollo, el Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía.

4.1.1.- Las Actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2006

El art. 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laboral le atribuye, entre otras funciones: *Asumir, a través de la Secretaria General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de*

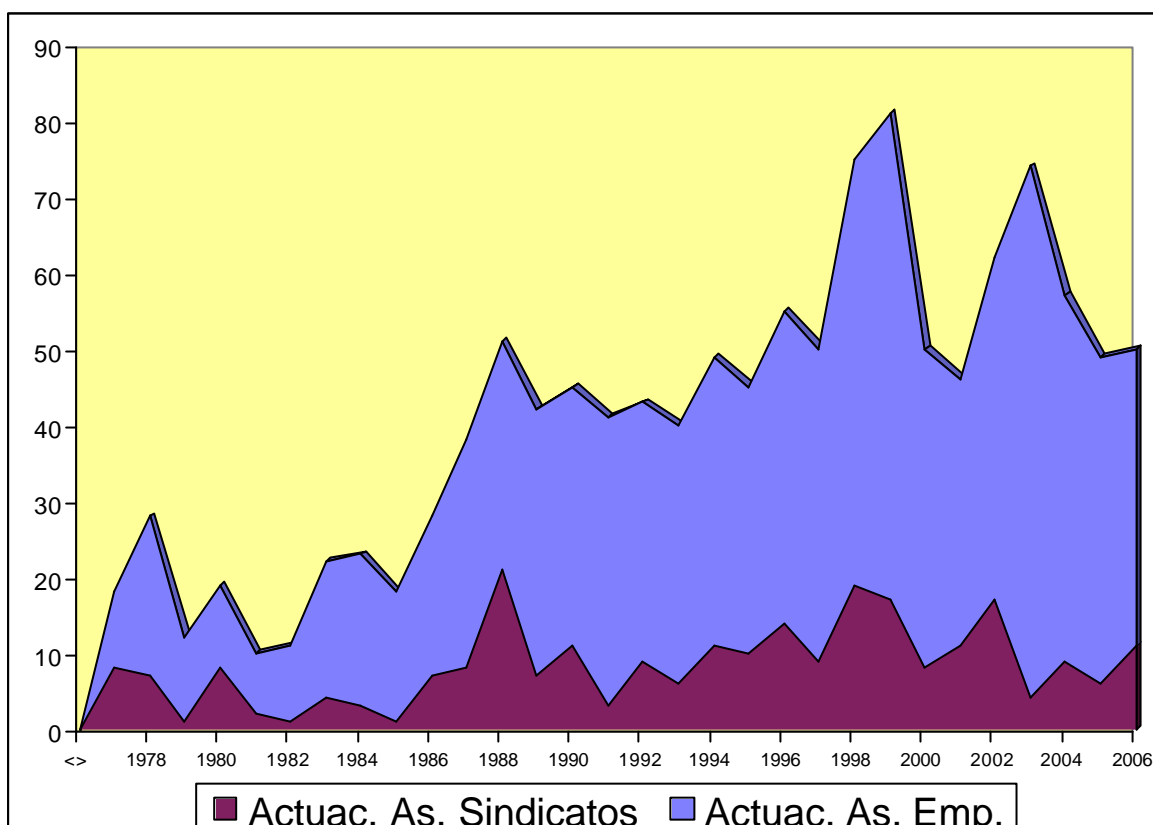
ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma. Estas competencias, a la fecha de cierre del año al que se refiere la Memoria, se traducen en 92 organizaciones profesionales, 579 asociaciones empresariales y 171 organizaciones sindicales que están registradas y tienen depositados sus estatutos en el CARL.

Si comparamos los datos de este periodo con los extraídos de la memoria del año anterior –92 organizaciones profesionales, 571 asociaciones empresariales y 165 organizaciones sindicales- observamos que las organizaciones profesionales permanecen estables en cuanto a su número. Esta inmovilidad obedece a la línea interpretativa seguida por este Registro de que las organizaciones profesionales no son, propiamente, organizaciones empresariales orientadas a la consecución de los fines que les atribuye la **STS de 25 de enero de 1999** (sala de lo Social) que considera que: <<Las asociaciones empresariales han de estar proyectadas para intervenir en las relaciones laborales, contribuyendo, como dice el art. 7 CE, en paralelo con los sindicatos , ‘a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios’. Los medios típicos de acción de las asociaciones empresariales son la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos públicos de las Administraciones laborales.

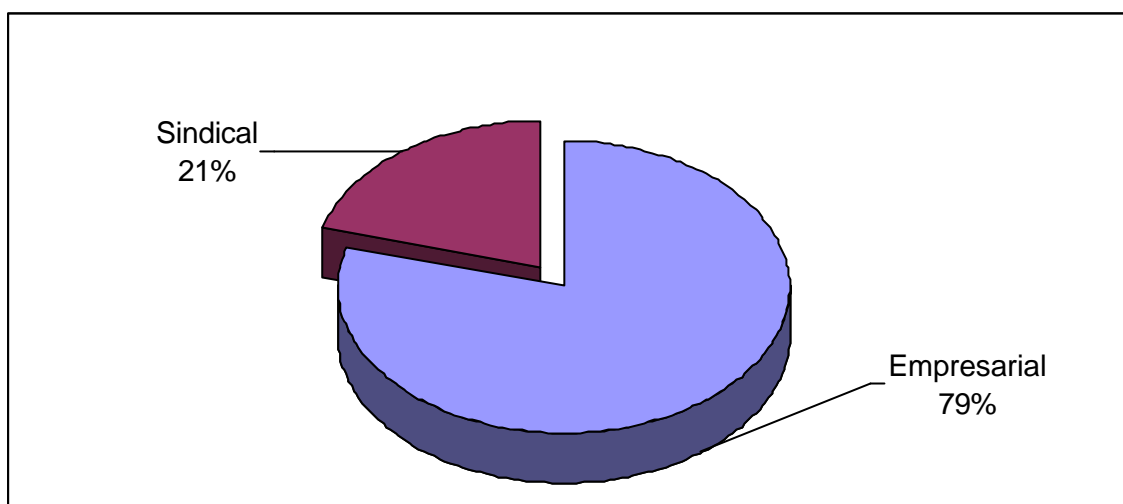
[...] una asociación de empresarios que no esté diseñada para desarrollar estas actividades en el campo de las relaciones laborales no es una asociación empresarial en el sentido estricto que tiene la expresión en nuestro ordenamiento, por lo que queda fuera, por razón de la materia de la competencia de la jurisdicción social.>>. En consecuencia, este Registro canaliza las pretensiones de registrar organizaciones profesionales a las entidades competentes, por estimar que la norma adecuada a su desarrollo no es la Ley 19/1977, de 1 de abril, sino la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Respecto a la evolución del volumen de actuaciones anuales del Registro de Asociaciones y Sindicatos desde el año 1983, observamos de manera significativa el mayor compromiso de los empresarios por crear organizaciones que defiendan los intereses que le son propios frente a los sindicatos, que en la mayoría de los periodos, a penas si llegan a ¼ de las actuaciones sindicales. No debe de deducirse, de manera equivocada, que esto obedece a la inactividad de los trabajadores en la defensa de los derechos que le son propios, dado que lo que ocurre en realidad es que estos tienen mayor confianza en los sindicatos implantados en nuestro país históricamente, con lo que optan por afiliarse a sindicatos ya constituidos que formar nuevas estructuras que tienen la dificultad de su desconocimiento inicial para potenciar su crecimiento por otros afiliados y por la propia Administración, a efectos de la concesión de subvenciones. En todo caso, el máximo histórico de actuaciones del Registro se sitúa en el periodo 1998-99, con 75 y 82 actuaciones, tanto en lo que se refiere a los sindicatos y organizaciones empresariales. A partir de este periodo se empieza a diferenciar de manera significativa las solicitudes presentadas por sindicatos y asociaciones, así mientras las peticiones relacionadas con las asociaciones sindicales empiezan a aumentar a partir de 2000 para descender en el año 2003 y volver a incrementarse en el año siguiente; las asociaciones sindicales tienen una línea descendente desde el año 1999 para comenzar a recuperarse en el año en que descienden las actuaciones sindicales, el 2003, y volver a descender en el año siguiente, como puede observarse en el gráfico siguiente.

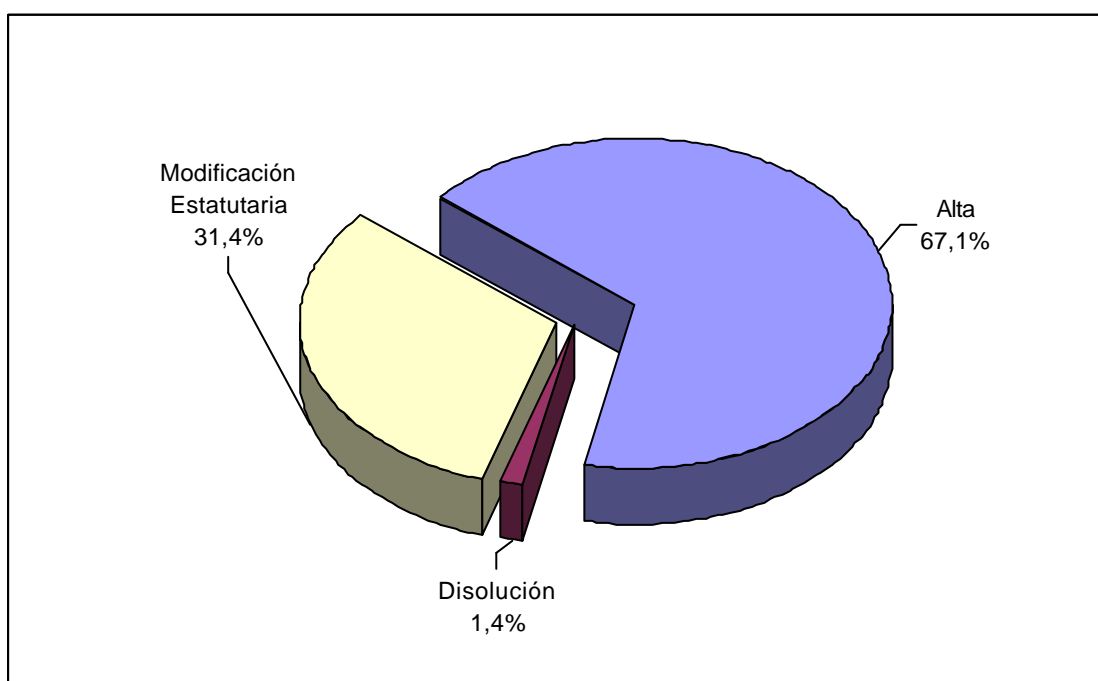
Gráfico 1: Actuaciones, evolución desde 1983 a 2006



Las mayoritarias actuaciones de las asociaciones empresariales se manifiestan no sólo en la mayor facultad emprendedora de los grupos empresariales para crear nuevas organizaciones que defiendan los derechos e intereses que le son propios, sino también en su mayor pretensión a modificar los estatutos de las sociedades ya creadas para adaptarlos a los cambios operados en el ámbito socio-laboral en el que se desenvuelven. Por la suma de las nuevas constituciones de organizaciones empresariales y las modificaciones estatutarias, observamos que monopolizan el 79 % de las actuaciones realizadas en el Registro desde el año 1983, frente al 21% de las actuaciones realizadas por los sindicatos, los cuales manifiestan un menor dinamismo no solo en la capacidad para crearlos, como se ha dicho, sino en la facultad para modificar los estatutos. De estas cifras también puede deducirse la mayor sensación de pertenencia al sindicato con los estatutos originarios de los afiliados que centran la conflictividad frente a las organizaciones empresariales en lugar que en el interior de la estructura organizativa del propio sindicato, a diferencia de lo que ocurre con las organizaciones empresariales, las cuales tienden a una mayor conflictividad interna lo que se demuestra por la necesidad de modificar los estatutos para adaptarlos a los imprevistos requeridos por las nuevas circunstancias empresariales y la evolución de los sectores productivos, entre otras razones.

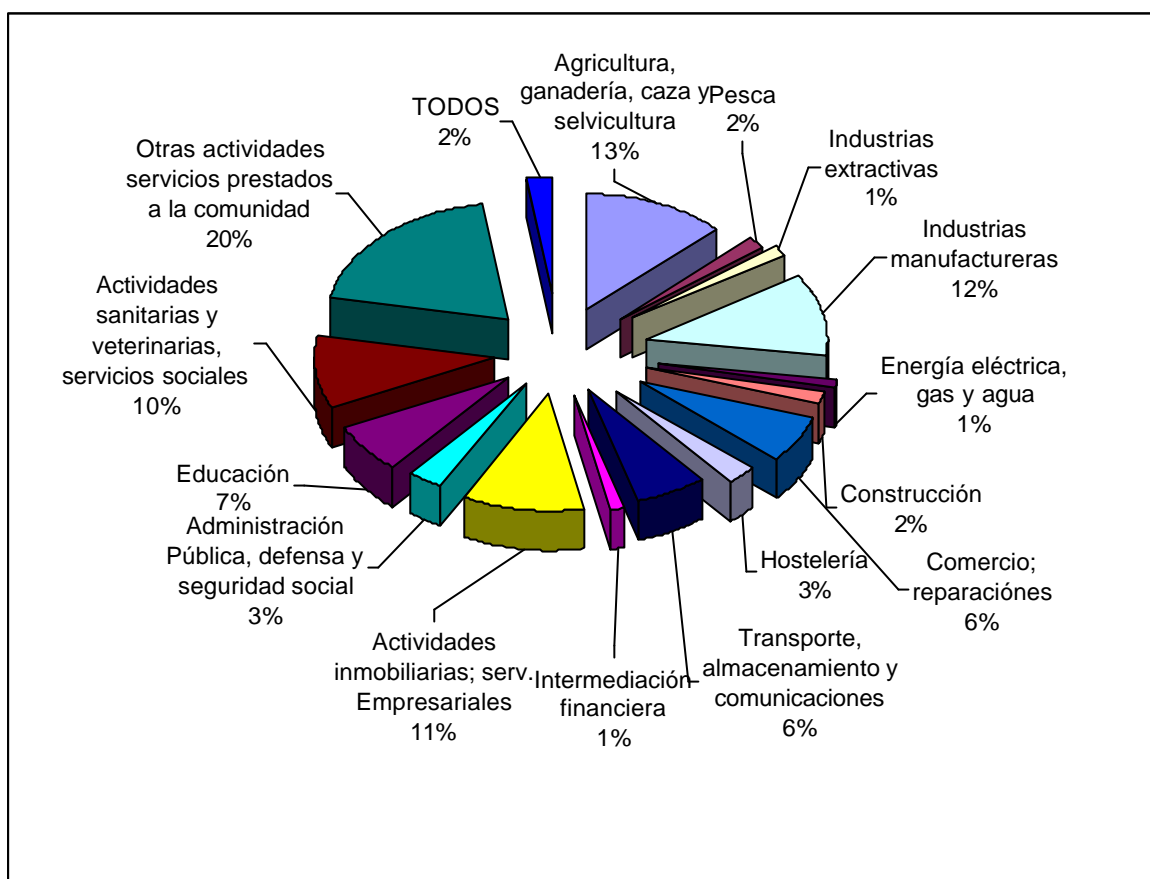
Gráfico 2: Total de actuaciones 1983 – 2006: Distribución por tipo de organización

Una vez constituida una asociación o un sindicato sus afiliados tienden a la estabilidad en sus organizaciones en su estructura y su funcionamiento interno, de ahí la preferencia mayoritaria a solicitar el alta de las organizaciones frente a las actuaciones dirigidas a modificar los estatutos de las organizaciones ya inscritas. Sin embargo, resulta significativo que las modificaciones estatutarias representen el 31,4 % de las actuaciones que se han tramitado en el Registro, frente al 67,1 % de las actuaciones que han consistido en realizar los trámites necesarios para admitir el depósito de nuevas organizaciones, trámite imprescindible para que estas organizaciones puedan adquirir personalidad jurídica.

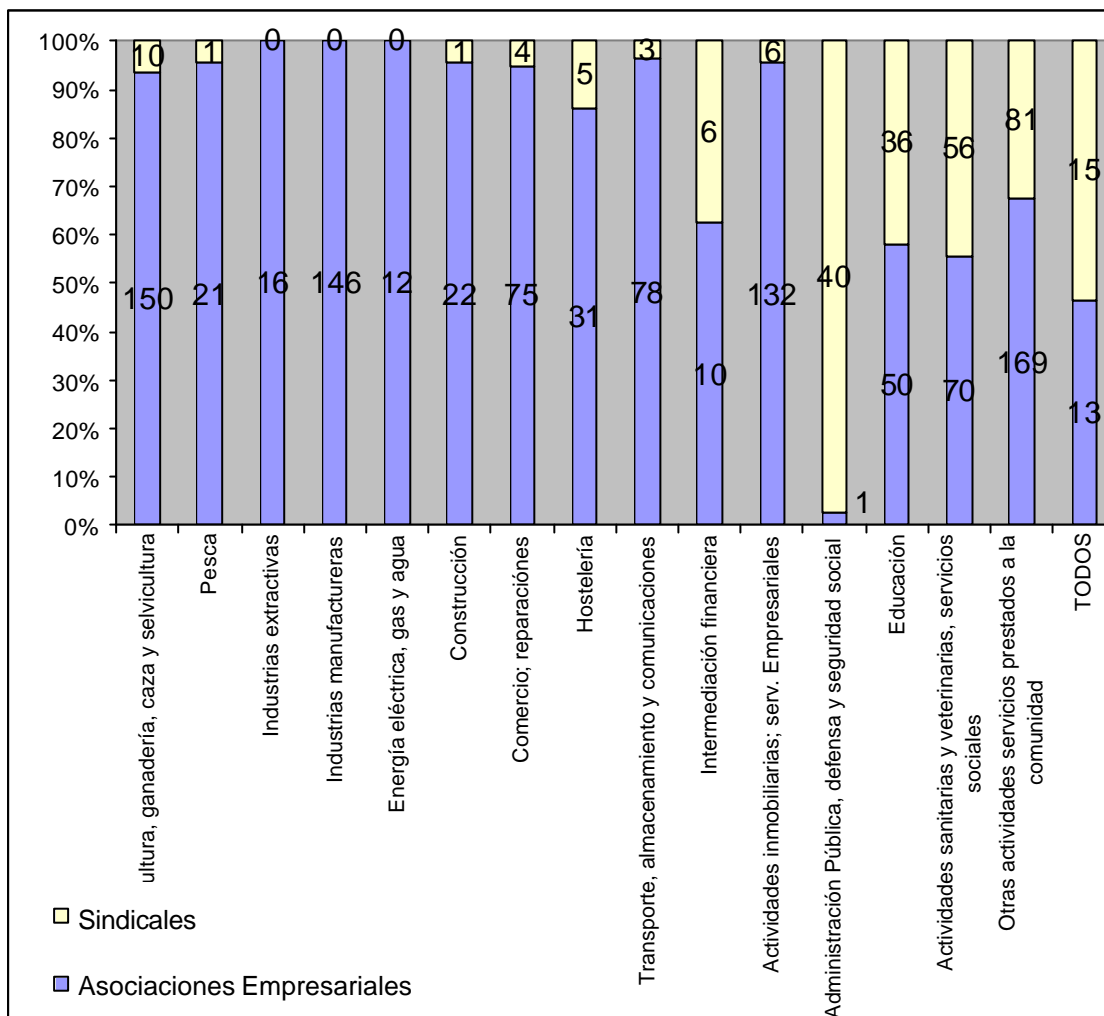
Gráfico 3: Total de actuaciones 1983 – 2006: Distribución por tipo de actuación

Como puede observarse en el gráfico anterior, las actuaciones que son solicitadas en menor medida por las organizaciones inscritas en el Registro del CARL son las relacionadas con la solicitud de información y/o tramitación de la disolución de las entidades ya constituidas, las cuales solo representan el 1,4 % de las actuaciones realizadas. Ese porcentaje tan reducido no se corresponde con la realidad, dado que existen muchas organizaciones y sindicatos sin actividad inscritos en el Registro, dado que los afiliados a muchas organizaciones cuando dan por finalizada la actividad de la asociación o del sindicato, optan simplemente por no realizar no comunicarlo al Registro, al efecto de que este proceda a realizar las acciones correspondiente para aceptar la disolución y proceda a su publicación en el BOJA a efectos del debido conocimiento de la inoperatividad de la organización por terceros.

Respecto al total de actuaciones registrales relacionadas con el sector de actividad en el que las organizaciones centran sus esfuerzos, los análisis estadísticos demuestran que las realizan de manera mayoritaria las organizaciones relacionadas con “Otras actividades o servicios prestados a la comunidad” (20 %), las actividades de “Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura” (13 %), en las organizaciones cuyo ámbito funcional tienen relación con las “Industrias manufactureras” (12 %), las “Actividades Inmobiliarias” (11 %) y por último en las “Actividades sanitarias y veterinarias” (10 %). Los organizaciones sindicales y/o empresariales con menor número de actuaciones son las relacionadas con los sectores de las “Industrias extractivas”. “Energía eléctrica, gas y agua” e “Intermediación financiera”, todas ellas con un 1 %.

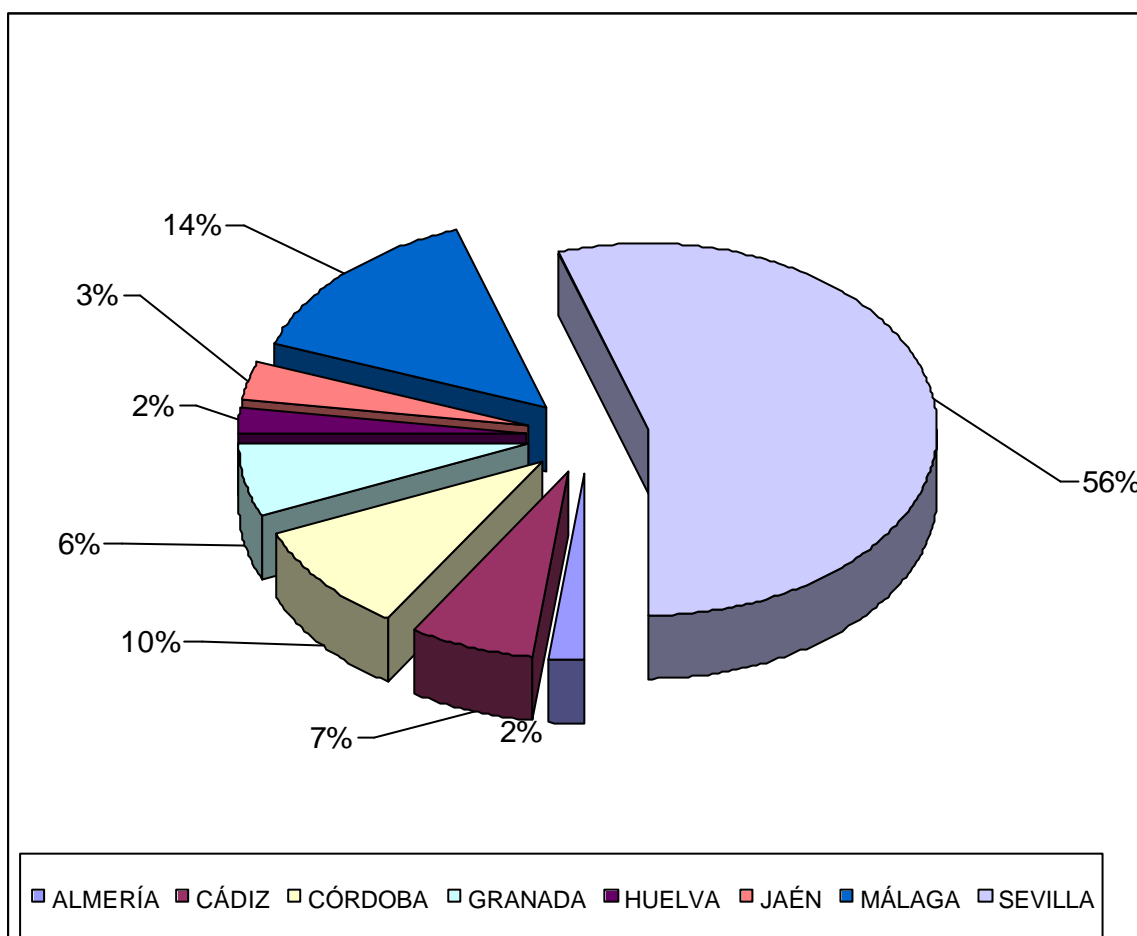
Gráfico 4: Total de actuaciones por sectores de actividad

Si partiendo de los sectores de actividad nos centramos los porcentajes que cada tipo de organización tiene en el conjunto estadístico, observamos notables diferencias, así en las actividades “Industrias Extractivas”, “Industrias Manufactureras” y “Energía eléctrica, gas y agua”, no hay ninguna organización sindical frente a las organizaciones empresariales centradas en estas actividades funcionales. Los sindicatos son mayoritarios en el ámbito de la Administración pública (40 organizaciones sindicales frente a 1 organización empresarial). El rasgo común que tienen ambas instituciones es la dinámica que tiene el sector de los servicios personales o a la comunidad para posibilitar la creación de este tipo de organizaciones no lucrativas, como puede observarse en las actividades de los sectores de actividad de “Educación”, “Actividades sanitarias y veterinarias” y “otras actividades y servicios prestados a la comunidad” del gráfico siguiente:

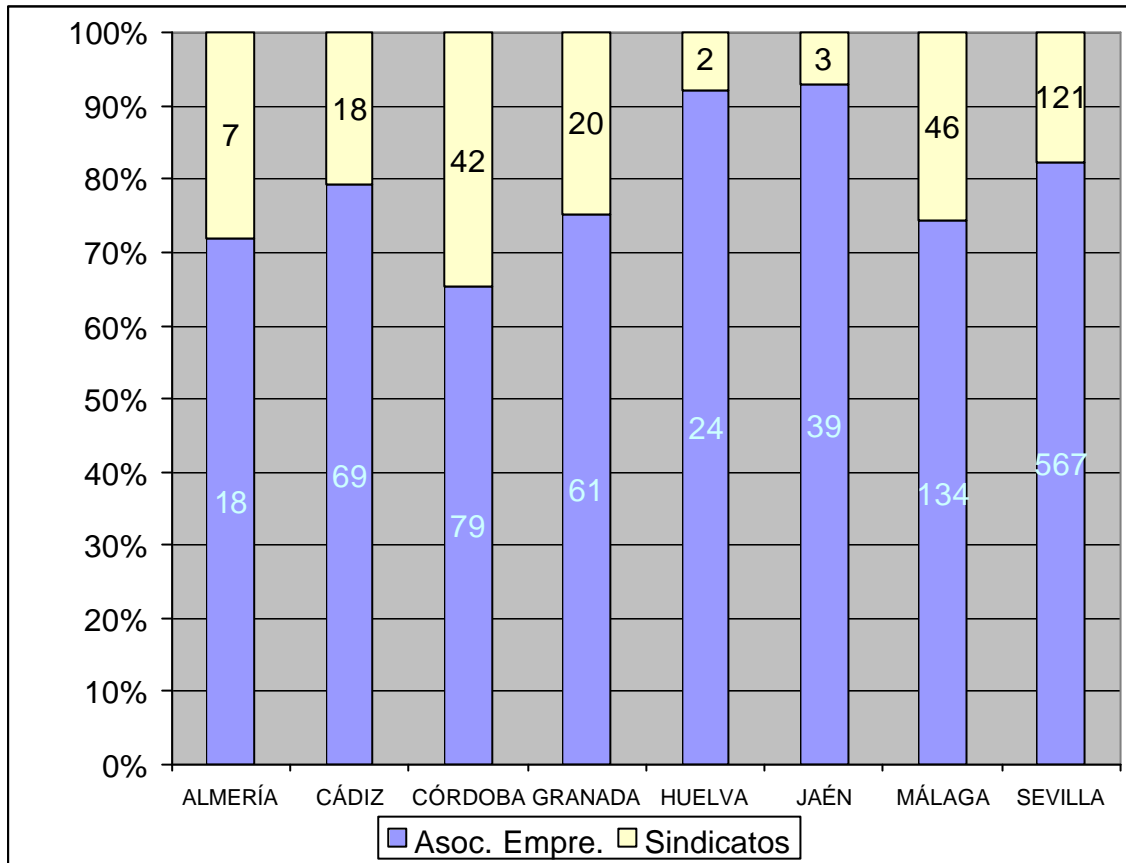
Gráfico 5: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización.

Aunque el ámbito de actuación de las entidades inscritas en el Registro del CARL es de ámbito supraprovincial, sin rebasar los límites territoriales de la Comunidad Autónoma, los estatutos para ser admitidos, por disposición legal, deben recoger el domicilio social de la entidad. Pues bien, más de la mitad de las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales registradas tienden a situar su domicilio social en la provincia de Sevilla -56% de las entidades-; el 44 % restante de las organizaciones sitúan el domicilio en el resto de las provincias de la Comunidad, destacando tras la provincia de Sevilla la provincia de Málaga, donde se encuentra el domicilio social del 14 % de las organizaciones. Por el contrario, las provincias que tienen menor número de organizaciones con domicilio social dentro de la misma son Almería y Cádiz, ambas con un 2%.

Gráfico 6: Total de actuaciones por provincias 1983-2006



Si analizamos la provincia donde está asentado el domicilio social por el tipo de organización –empresarial o sindical– se repite la conclusión anterior, aproximadamente la mitad de cada tipo de organización establece su domicilio dentro de la provincia de Sevilla y la mitad en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, conviene destacar que una gran parte de las organizaciones en la que las que conforme a sus estatutos en vigor las modificaciones domiciliarias no se consideran como modificaciones estatutarias eluden comunicar esta circunstancia al registro, a efectos de que éste pueda actualizar convenientemente los datos referidos a las distintas organizaciones. Lo significativo, en todo caso, es el escaso número de entidades sindicales que tienen situado su domicilio social en la provincia de Huelva -2 organizaciones- y en la provincia de Jaén – 3 organizaciones empresariales-.

Gráfico 7: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede

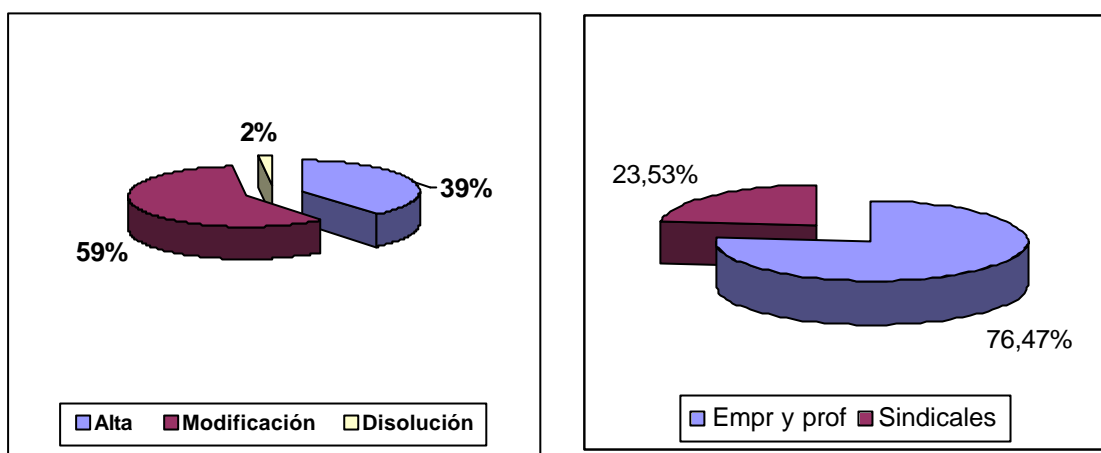
4.1.2.- Actuaciones específicas realizadas durante el año 2006

A) Actuaciones registrales.

Del análisis de las actuaciones realizadas a lo largo del año 2006 se manifiesta que el 59 % de las mismas se han realizado con organizaciones ya inscritas en el Registro del CARL al tratarse de modificaciones estatutarias, a las que se debe sumar el 2 % de las disoluciones tramitadas en este periodo. Apenas un 39 % de las actuaciones se han relacionado con entidades que han accedido por primera vez, en ese año, al Registro. Si comparamos estos datos con el año anterior, donde un 35 % de las actuaciones correspondieron a nuevas altas, un 63 % a modificaciones estatutarias y un 2% a disoluciones, observamos que durante 2006 han aumentado de manera significativa, con respecto al año anterior, las organizaciones que han solicitado su inscripción en el Registro.

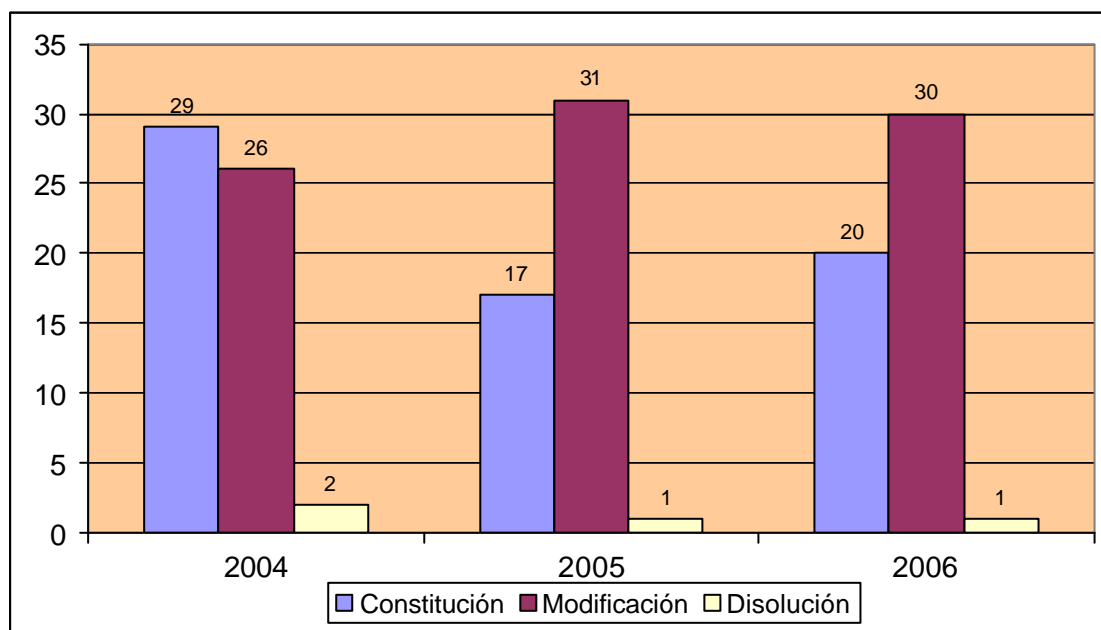
En coherencia con el mayor número de organizaciones empresariales y/o profesionales inscritas en el Registro frente a las sindicales, la mayoría de las actuaciones han tenido que ver con el primer tipo de entidades, al sumar un 76,47 % de las actuaciones tramitadas, frente al 23,53 % de las actuaciones sindicales.

Gráfico 8: Actuaciones del 2004 por tipo de expediente y tipo de organización



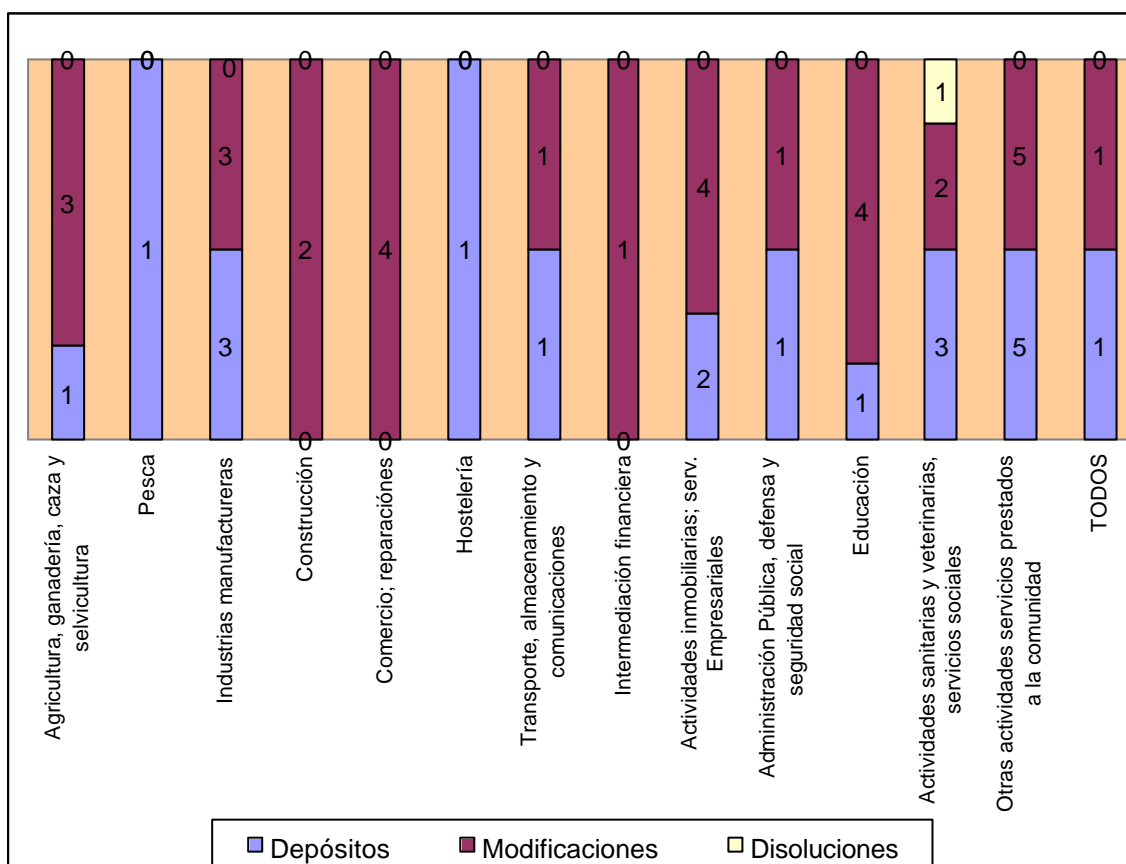
De un análisis comparativo de los tres últimos años se deduce un ciclo más oscilante respecto a las nuevas altas solicitadas, frente a las modificaciones y las disoluciones sindicales que tienen unas cifras muy similares en estos periodos, como puede observarse en el gráfico siguiente:

Gráfico 9: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2003-2006)



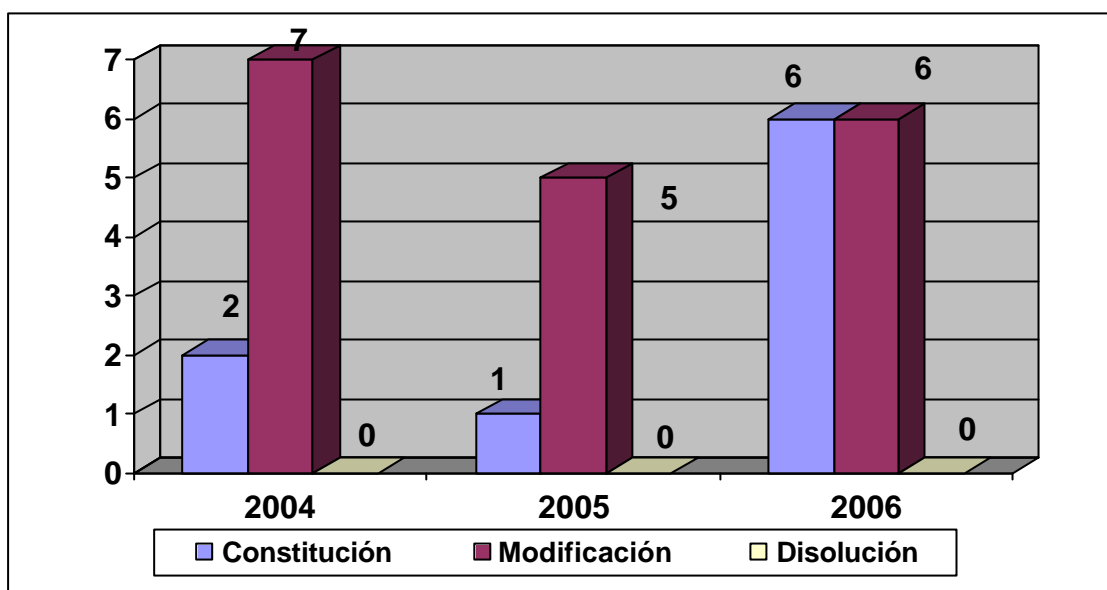
Por sectores de actividad económica, durante el año 2006, las actuaciones tanto en lo que se refiere a modificaciones estatutarias como a nuevos depósitos estatutarios se han dado en el sector de “Otras actividades, servicios prestados a la comunidad” (10 actuaciones en total), siendo seguida en cuanto al número de actuaciones por los sectores de “Industrias Manufactureras” (3 constituciones y 3 modificaciones), “Actividades inmobiliarias de alquiler, servicios empresariales” (2 constituciones y 4 modificaciones estatutarias) y “Actividades sanitarias y veterinarias” (3 depósitos, 2 modificaciones estatutarias y 1 disolución).

Gráfico 10: Actuaciones 2006 por sectores de actividad



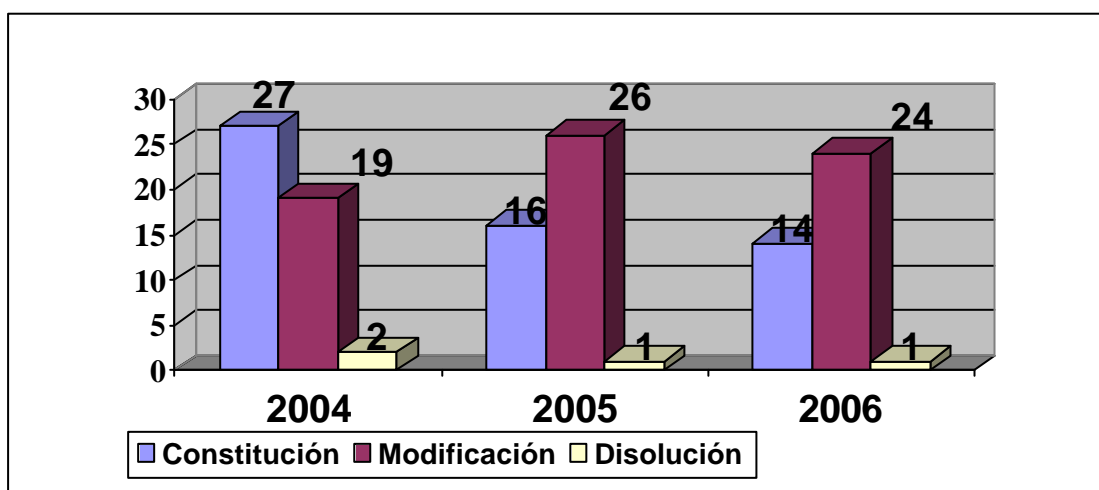
La estadística de evolución de las actividades por el tipo de organización, si nos atenemos a las organizaciones sindicales, observa cierta estabilidad en cuando el número de las nuevas constituciones a lo largo de estos años y el aumento significativo de las modificaciones de los estatutos sindicales en el último año, donde se ha realizado igual número de actuaciones en el depósito de nuevos estatutos sindicales como en la modificación de organizaciones ya inscritas. Es también significativo que durante este periodo no se haya disuelto ninguna organización sindical.

Gráfico 11: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2004-2006)



En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales/profesionales, se observa un acusado descenso desde el año 2004 en cuanto al número de nuevas entidades que anualmente han solicitado el depósito de los estatutos, por el contrario desde esa fecha se han incrementado las actuaciones relacionadas con la modificación estatutaria para mantenerse casi estables durante los dos últimos años; de la misma manera las disoluciones de organizaciones ya constituidas se mantienen en actuaciones bastante simbólicas.

Gráfico 12: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2004-2006)



B) Actuaciones en la Web

Como complemento de las actuaciones realizadas el año anterior en que se facilitó el acceso de los usuarios y ciudadanos a ejercer los derechos que las organizaciones sindicales y empresariales tienen consagrados en el art. 7 de la

Constitución, poniendo a su disposición una serie de formularios orientativos que pueden descargar directamente en sus ordenadores para realizar un acta de constitución de organizaciones simples o complejas y de modelos de estatutos que se encuentran en la siguiente dirección de Internet, los cuales pueden adaptar a sus necesidades y que se encuentran en www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/deposito/formularios.asp, se ha diseñado un conjunto de documentos que permiten presentar la solicitud de depósito de los estatutos o la modificación estatutaria de un sindicato o una asociación en el registro, y donde se especifican los documentos que deben presentar en cada supuesto concreto para que prospere la petición. Las solicitudes y requisitos son los siguientes:

Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales

¿Cómo registrarse?



Solicitudes y requisitos para el depósito de Estatutos

SOLICITUDES Y REQUISITOS	DOC
Inscripción de una asociación empresarial	
Inscripción de un sindicato	
Inscripción de una federación o confederación empresarial o sindical	
Inscripción de modificación de estatutos de una entidad ya inscrita	
Inscripción de una fusión entre organizaciones ya inscritas	
Solicitud de disolución de una entidad inscrita	
Solicitud de certificados o copia de Estatutos	

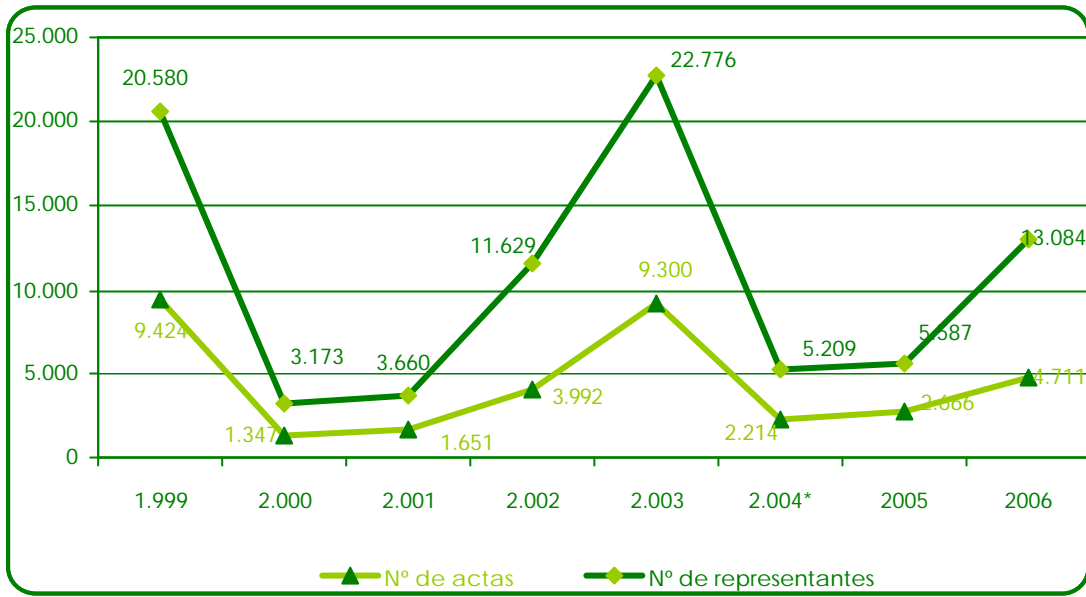
4.3.- ELECCIONES SINDICALES

4.3.1.- Las procesos electorales durante el año 2006 en Andalucía

4.3.1.1.- Datos generales, comparación interanual y distribución provincial y por sectores de actividad.

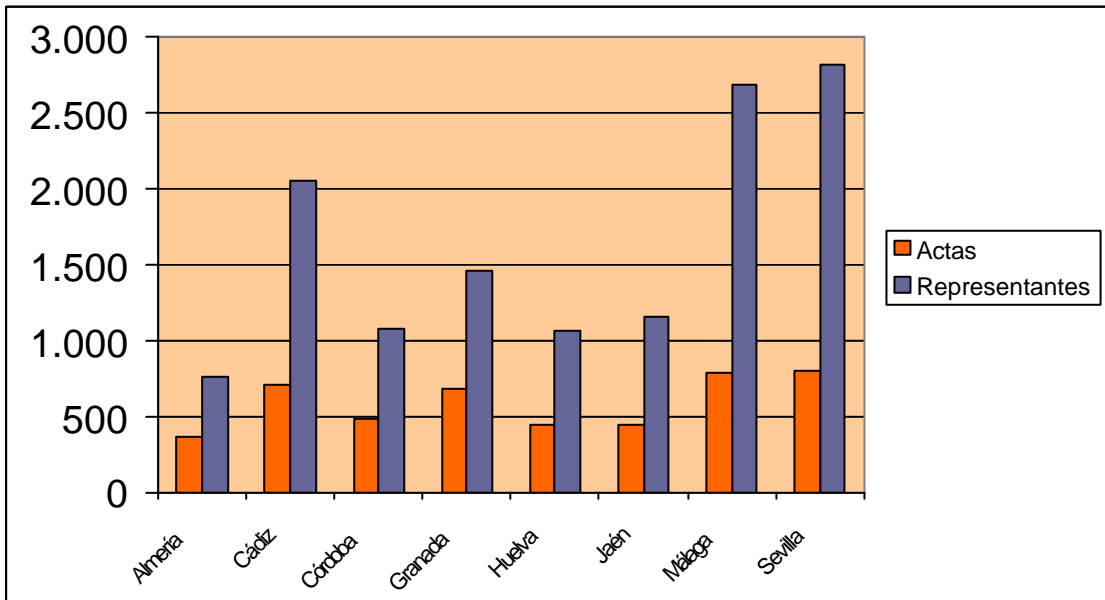
A 6 de febrero de 2006, fecha de cierre de esta Memoria, se habían inscrito en las oficinas electorales andaluzas un total de 4.711 actas de elecciones desarrolladas durante el año 2006, en las que habían participado 406.094 electores, con un grado de participación medio del 68,34%, habiendo dado lugar a la elección de 13.084 representantes.

Gráfico 13: Evolución del número de actas o elecciones y del número de representantes en Andalucía 1999-2006



Si desagregamos estos datos generales por provincias –vid. Gráfico 14 y Tabla 1-- , se observa que el mayor número de procesos electorales, 797 específicamente, se habían producido en Sevilla, seguida de Málaga con 793. Por el contrario, las dos provincias con menor actividad electoral fueron Almería con 362 actas y Huelva con 437.

Gráfico 14: Distribución provincial de actas y de representantes elegidos. Andalucía 2006



Sin embargo, el mayor número de electores y votantes –vid. Gráfico 15-- se produjo en Sevilla. En esta provincia fueron llamados a las urnas 90.233 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 16.663 –esto es, un 62,08%-- , eligiendo a 2.819 representantes. En el extremo opuesto, al menos en cuanto a electores y votantes, se

situaron, las provincias de Huelva, Almería y Jaén. La tasa más alta de participación se produjo en Granada con un 75,25%.

Gráfico 15: Distribución del nº de representantes por provincias

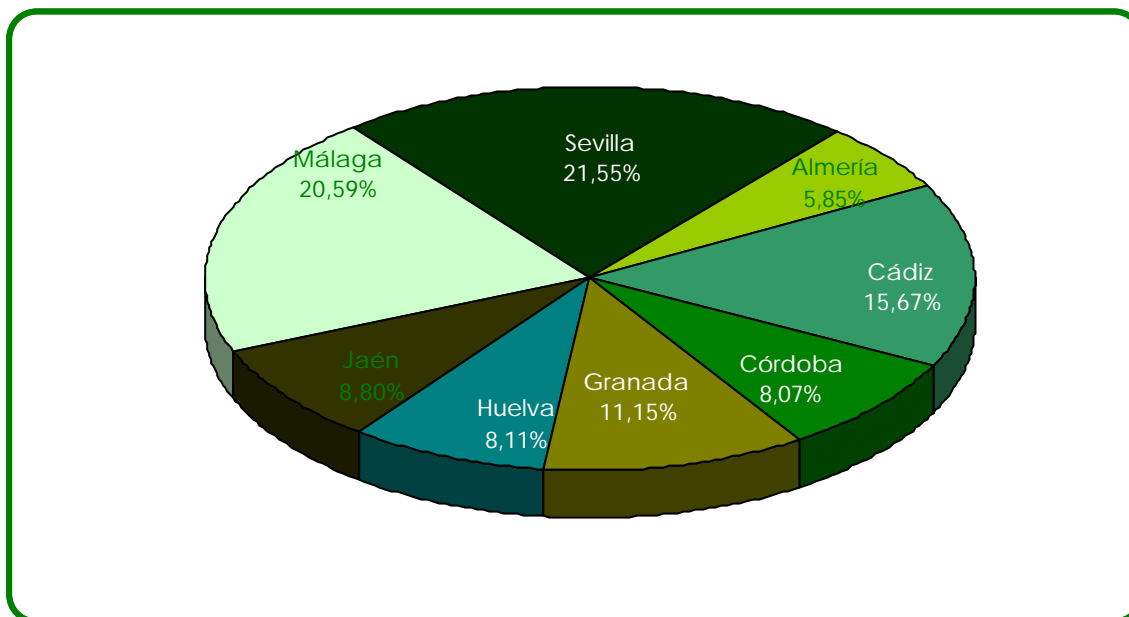
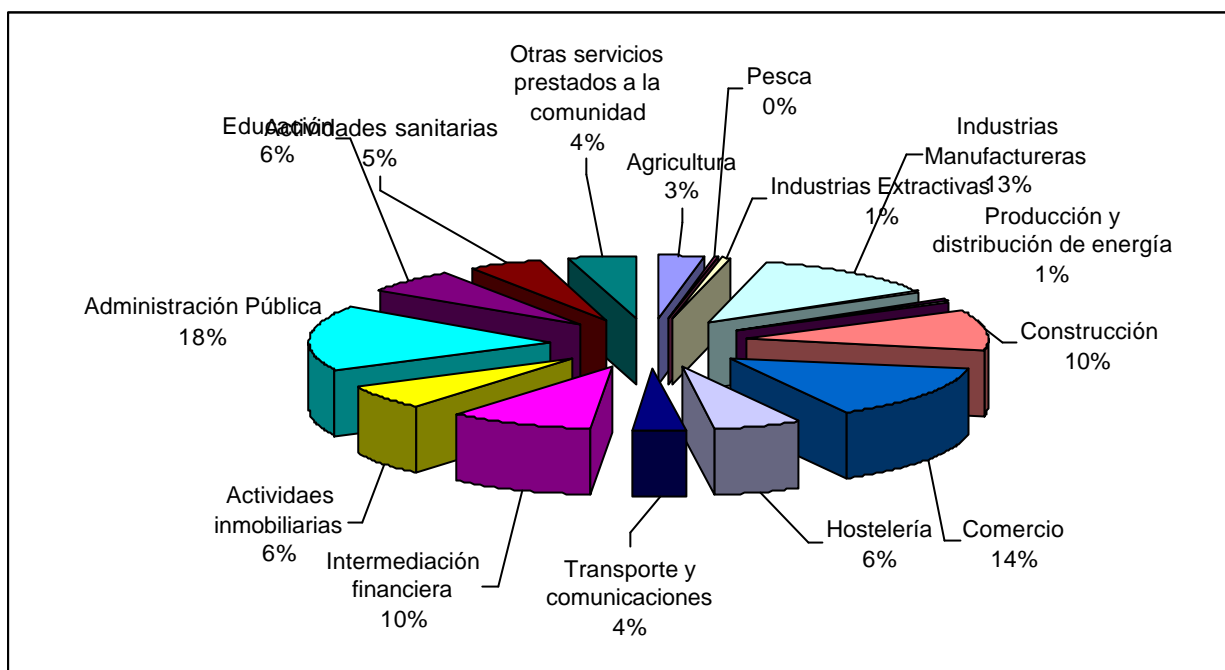


Tabla 1: Datos de elecciones sindicales 2006 por provincias

Año 2.006	Número de actas	% Actas	% de participación
Almería	362	7,27%	70,48%
Cádiz	711	15,80%	66,41%
Córdoba	487	8,71%	73,20%
Granada	684	9,69%	75,25%
Huelva	437	7,00%	68,19%
Jaén	440	8,28%	74,14%
Málaga	793	21,03%	68,25%
Sevilla	797	22,22%	62,08%
Andalucía	4.711	100,00%	68,34%

Finalmente, si nos detenemos a analizar la distribución sectorial de estos procesos –vid. Tabla 2 y Gráfico 16-- se observa que los mayores porcentajes –un 18% y un 14% –se eligen en Administración Pública y a la Construcción. A bastante distancia se situarían otros dos grandes sectores de nuestro tejido productivo como son la Pesca e Industrias Extractivas, en donde son elegidos 37 y 56 representantes respectivamente, mientras que en la Producción y Distribución de Energía y en Agricultura habrían sido elegidos 87 y 406 representantes respectivamente.

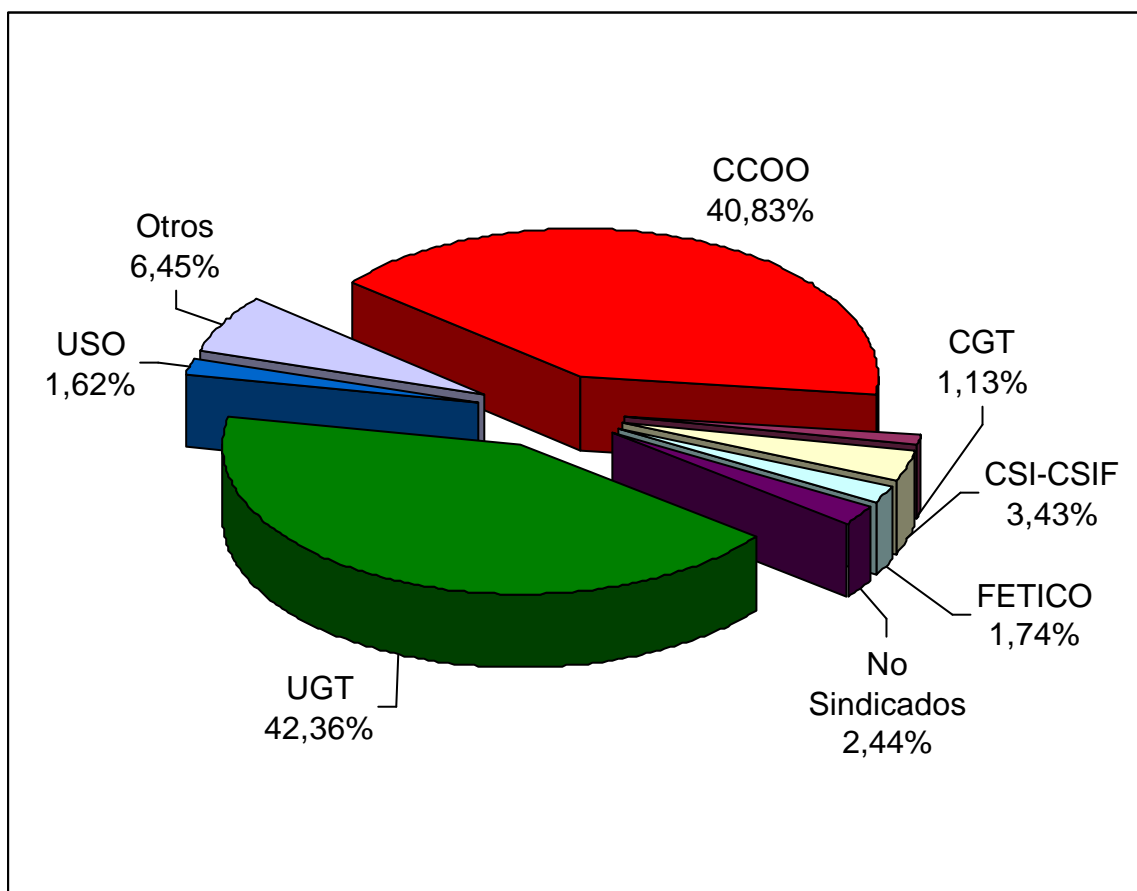
Gráfico 16: Porcentajes de representantes elegidos por sectores de actividad.**Tabla 2: Distribución de representantes por sectores de actividad. Andalucía 2006**

	Almería	Cádiz	Córd.	Gran.	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agricultura	81	36	6	12	74	32	52	113	406
Pesca	5	11	-	-	9	-	12	-	37
Industrias Extractivas	29	20	3	1	-	1	1	1	56
Industrias Manufactureras	97	229	195	158	158	241	229	373	1.680
Producción y distribución de energía	2	21	2	14	17	9	7	15	87
Construcción	22	209	104	380	155	46	250	207	1.373
Comercio	131	353	113	219	115	134	397	392	1.854
Hostelería	60	176	33	60	52	34	248	86	749
Transporte y comunicaciones	24	123	15	56	28	14	105	108	473
Intermediación financiera	65	170	138	157	90	136	272	257	1.285
Actividades inmobiliarias	53	101	68	46	37	39	225	269	838
Administración Pública	59	330	221	184	170	238	524	480	2.206
Educación	10	134	89	74	82	102	127	185	803
Actividades sanitarias	78	62	53	32	26	74	124	218	667
Otros servicios prestados a la comunidad	50	75	43	63	48	52	121	115	567
P	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Q	-	-	-	3	-	-	-	-	3
S.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	766	2.050	1.083	1.459	1.061	1.152	2.694	2.819	13.084

4.3.1.2.- Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

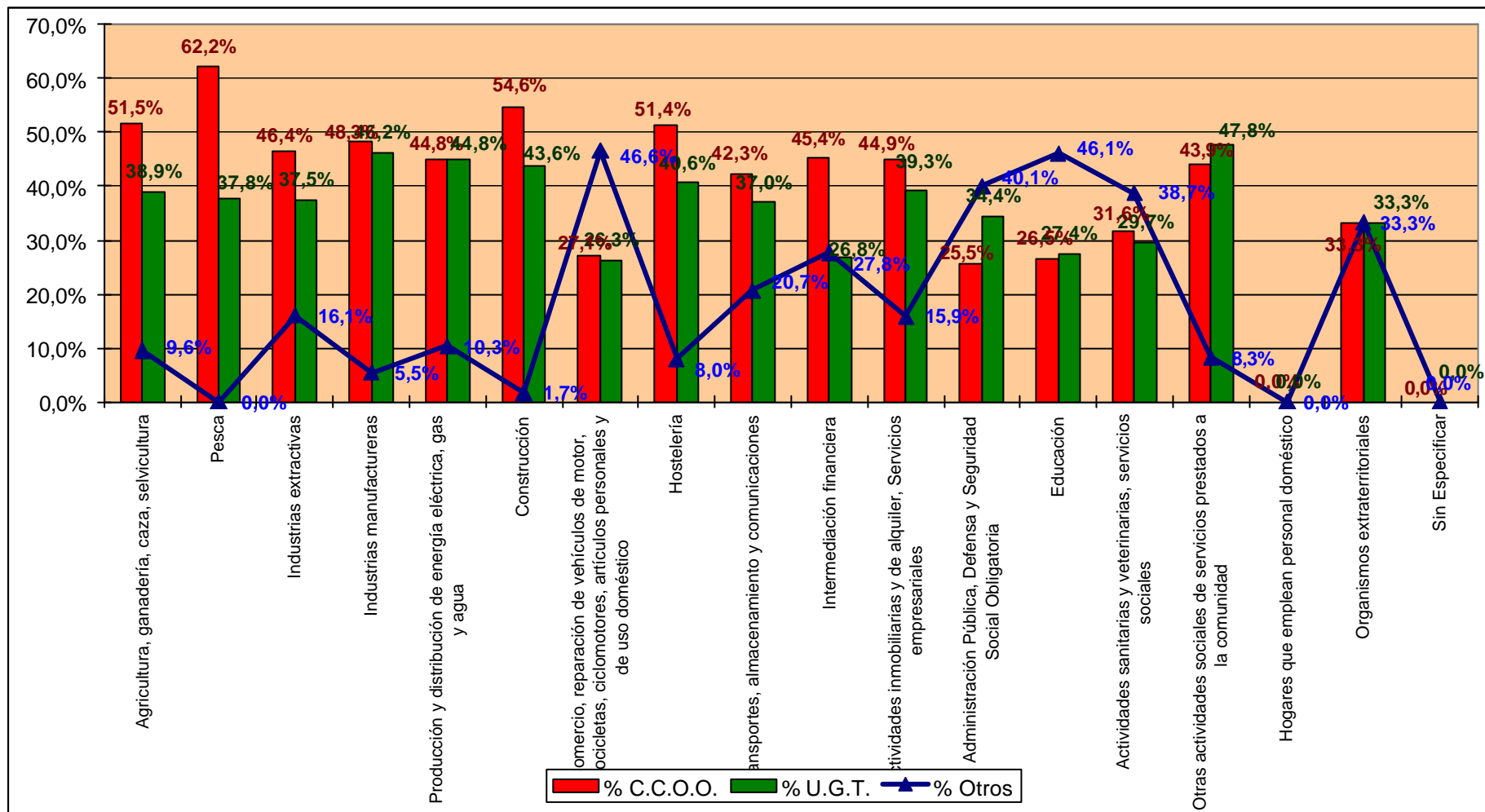
Al igual que ocurría en años anteriores, las dos centrales sindicales mayoritarias en nuestra Comunidad en los procesos electorales desarrollados durante el año 2006 volvieron a ser UGT y CCOO. Entre ambas –vid. Gráfico 17-- engloban el 80 por ciento de representantes elegidos en nuestra Comunidad.

Gráfico 17: Distribución de representantes elecciones 2006



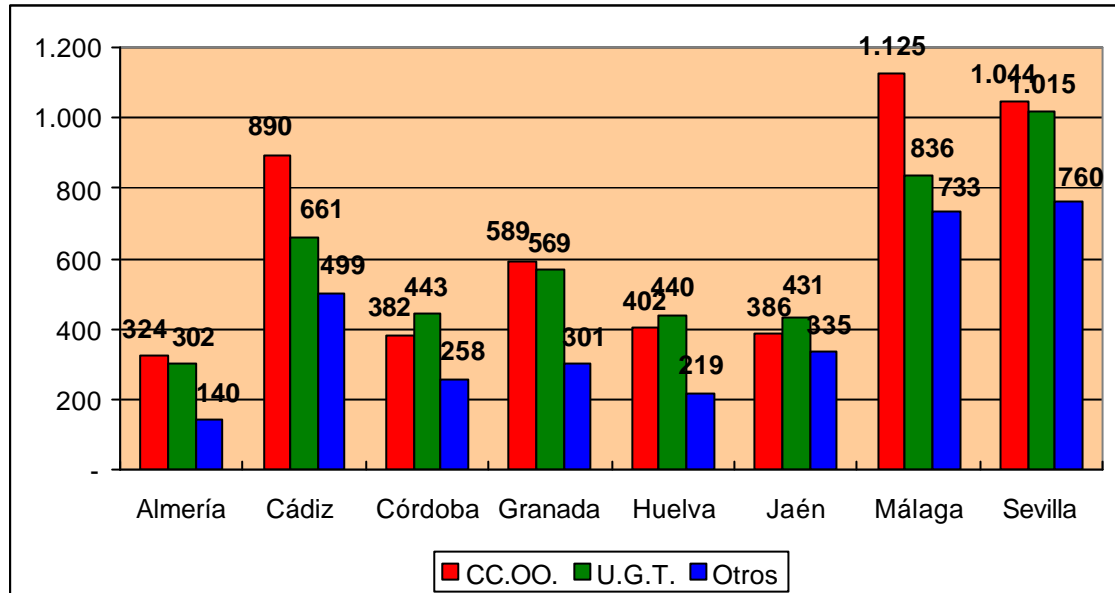
A una enorme distancia se situarían CGT con un 1,13%, USO con 1,62%, FETICO, con un 1,74%, bs no sindicados, con un 2,44%, y las CSI-CSIF con un 3,43%.

Gráfico 18: Resultados electorales por sectores de actividad. Órganos elegidos en Andalucía 2006



E igualmente, si desagregamos estos datos por provincias se observa también que, en todas ellas, tanto CCOO como UGT obtienen por sí solas más representantes que el resto de organizaciones sindicales juntas.

Gráfico 19: Resultados elecciones en Andalucía 2006 por provincias



4.3.1.3.- Análisis pormenorizado por provincias.

Si nos detenemos a analizar estos mismo datos por provincias y, dentro de ellas por sectores de actividad se aprecia, no obstante, ciertas diferencias.

4.3.1.3.1.- Almería

En la provincia almeriense, la central sindical mayoritaria durante este proceso electoral ha sido CC.OO. --vid. Gráfico 20-- al obtener 324 de los 766 representantes elegidos durante el año 2006, lo que supone el 42,29%. A 3 puntos porcentuales se situó la U.G.T. que con 302 representantes obtuvo el 39,42% de los puestos en juego. Finalmente el resto de organizaciones sindicales y de no sindicados obtuvieron 140 órganos, esto es, un 18,27% del total.

Gráfico 20: Datos porcentuales Almería

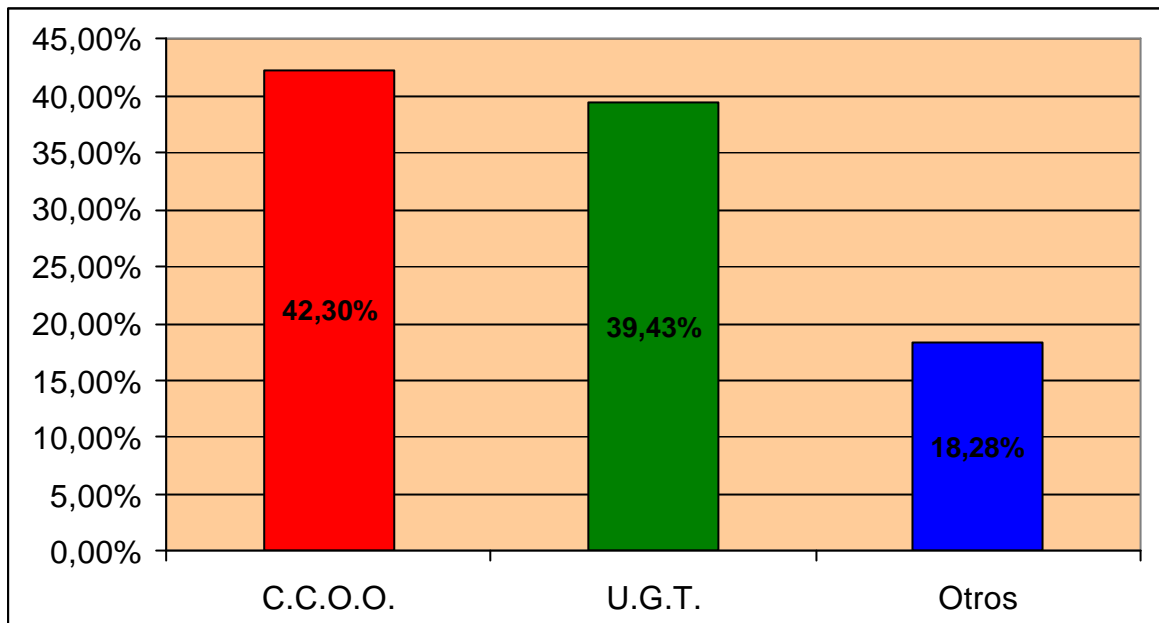
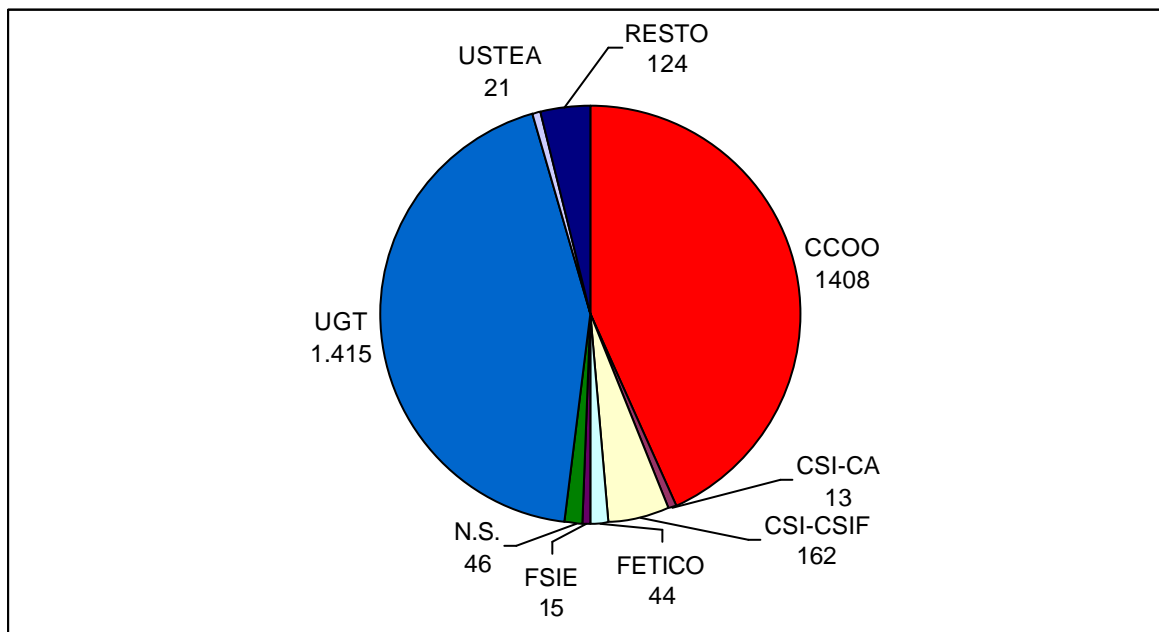
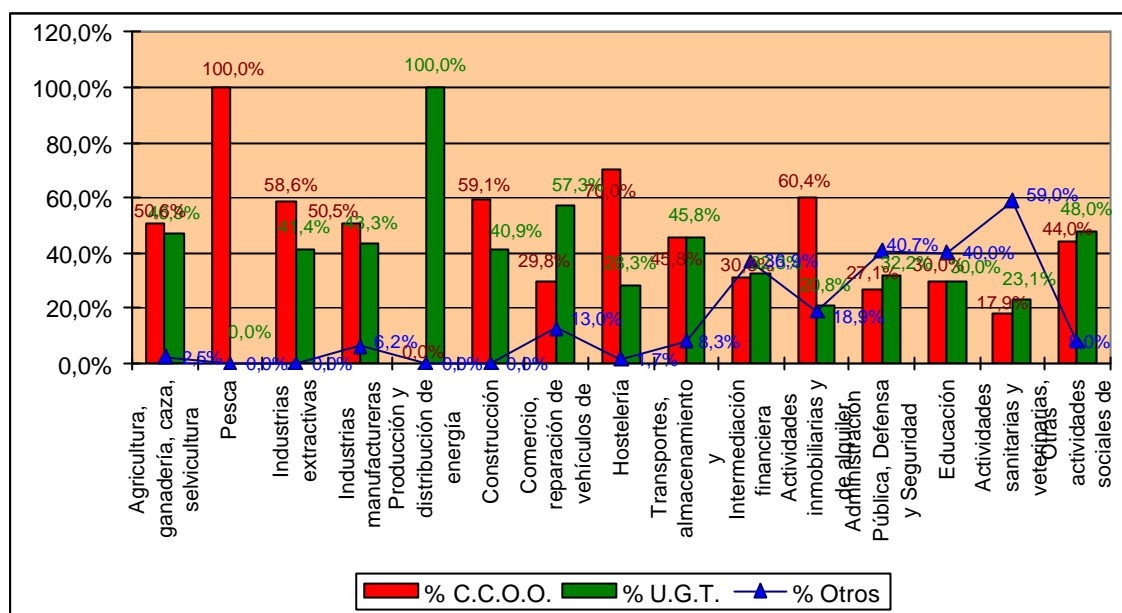


Gráfico 21: Organizaciones con más de diez representantes. Almería 2003-2006



Por otra parte, si desagregamos estos datos por sectores de actividad --Gráfico 22 y Tabla 3-- se observa la presencia mayoritaria de U.G.T. en sectores como Comercio, Actividades Sanitarias, y Administración pública, mientras que C.C.O.O. sería mayoritaria en otros sectores como Hostelería, Actividades inmobiliarias, Industrias Manufactureras, e Industrias Extractivas.

Gráfico 22: Distribución de representantes por sectores de actividad. Almería 2006**Tabla 3: Resultados por sectores de actividad. Almería 2006**

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	41	50,6%	38	46,9%	2	2,5%	81
Pesca	5	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	5
Industrias extractivas	17	58,6%	12	41,4%	-	0,0%	29
Industrias manufactureras	49	50,5%	42	43,3%	6	6,2%	97
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,0%	2	100,0%	-	0,0%	2
Construcción	13	59,1%	9	40,9%	-	0,0%	22
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	39	29,8%	75	57,3%	17	13,0%	131
Hostelería	42	70,0%	17	28,3%	1	1,7%	60
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	11	45,8%	11	45,8%	2	8,3%	24
Intermediación financiera	20	30,8%	21	32,3%	24	36,9%	65
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	32	60,4%	11	20,8%	10	18,9%	53
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	16	27,1%	19	32,2%	24	40,7%	59
Educación	3	30,0%	3	30,0%	4	40,0%	10
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	14	17,9%	18	23,1%	46	59,0%	78
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	22	44,0%	24	48,0%	4	8,0%	50
Total	324	42,3%	302	39,4%	140	18,3%	766

4.3.1.3.2.- Cádiz

En la provincia de Cádiz la central mayoritaria fue, CC.OO. al obtener 890 de los 2.050 que fueron elegidos durante el año 2006, un 43,41%. Por su parte U.G.T. obtuvo 661 representantes y el resto de organizaciones sindicales y no afiliados 499.

Gráfico 23: Datos porcentuales Cádiz

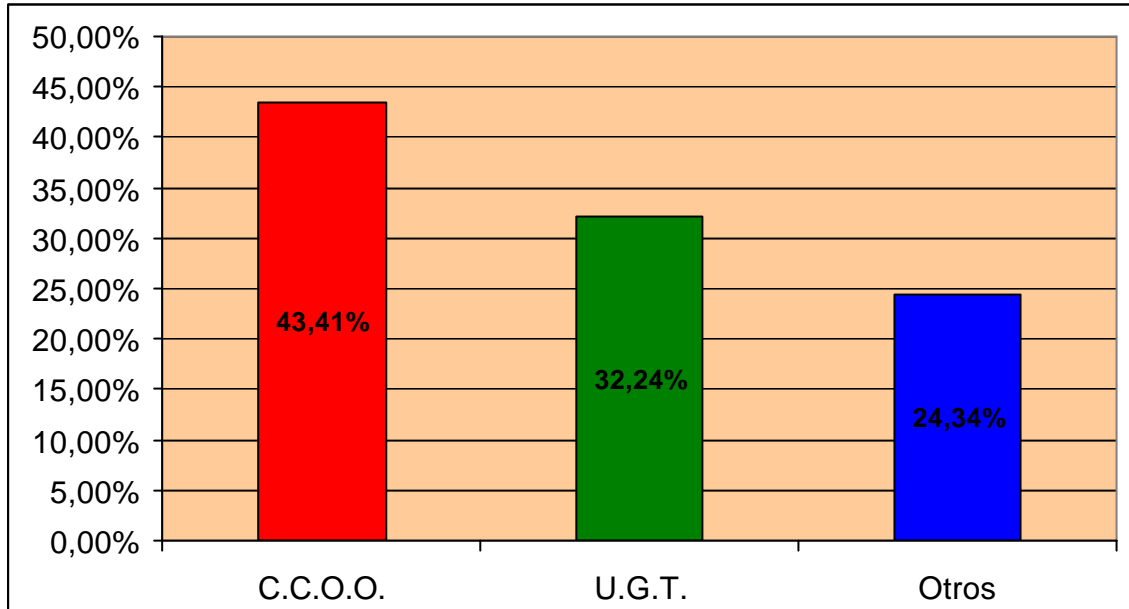
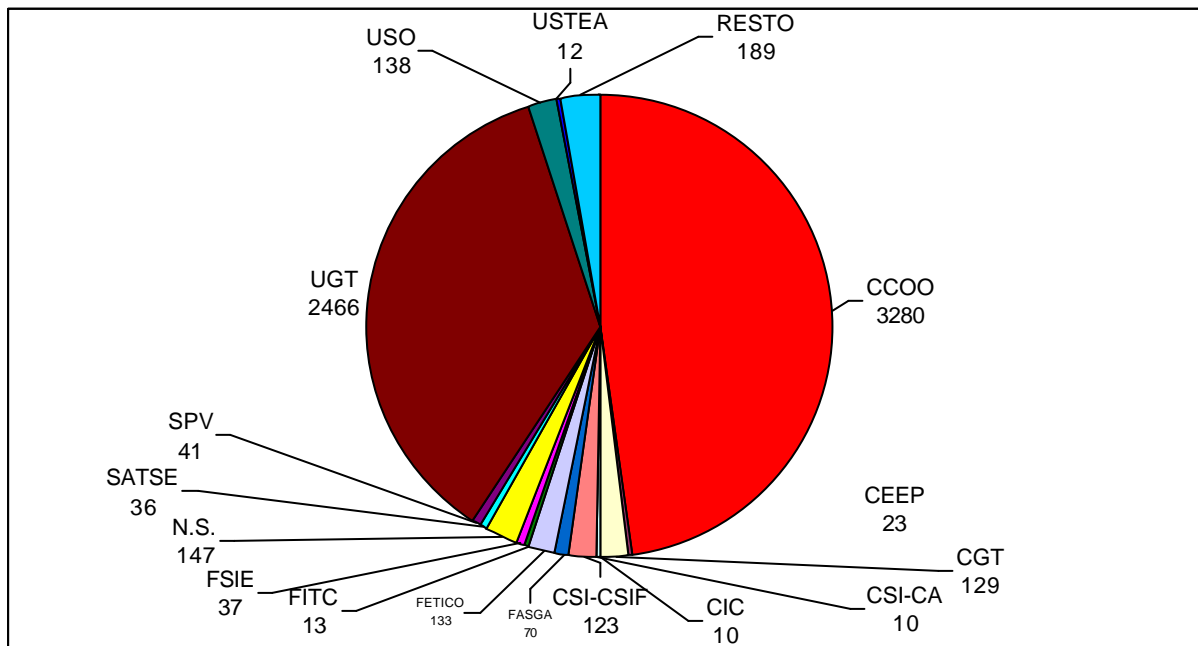


Gráfico 24: Gráfico 9: Organizaciones con más de diez representantes. Cádiz 2003-2006



En cualquier caso, de lo que no cabe duda es del carácter mayoritario de CC.OO. en casi todas las elecciones desarrolladas en los distintos sectores de la provincia de Cádiz –vid. Gráfico 25 y Tabla 4--. Así, esta central es la mayoritaria en los procesos celebrados durante el año 2006 en la Construcción, las industrias manufactureras, Hostelería, y la. U.G.T. destacaría en las Agricultura y Transportes.

Gráfico 25: Distribución de representantes por sectores de actividad. Cádiz 2006

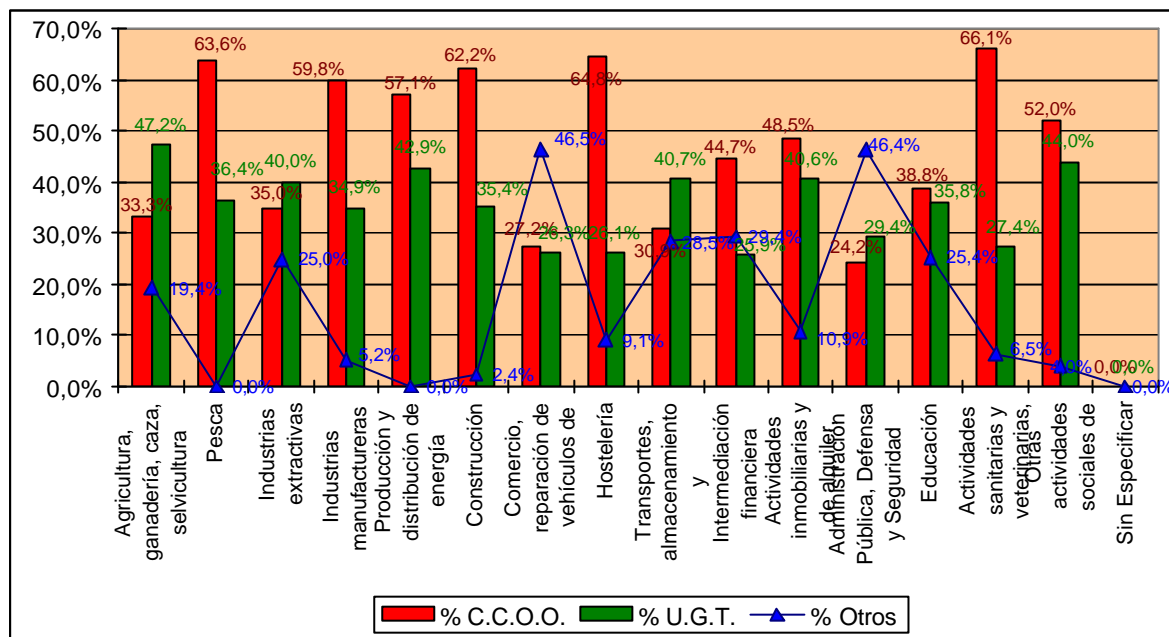


Tabla 4 : Resultados por sectores de actividad. Cádiz 2006

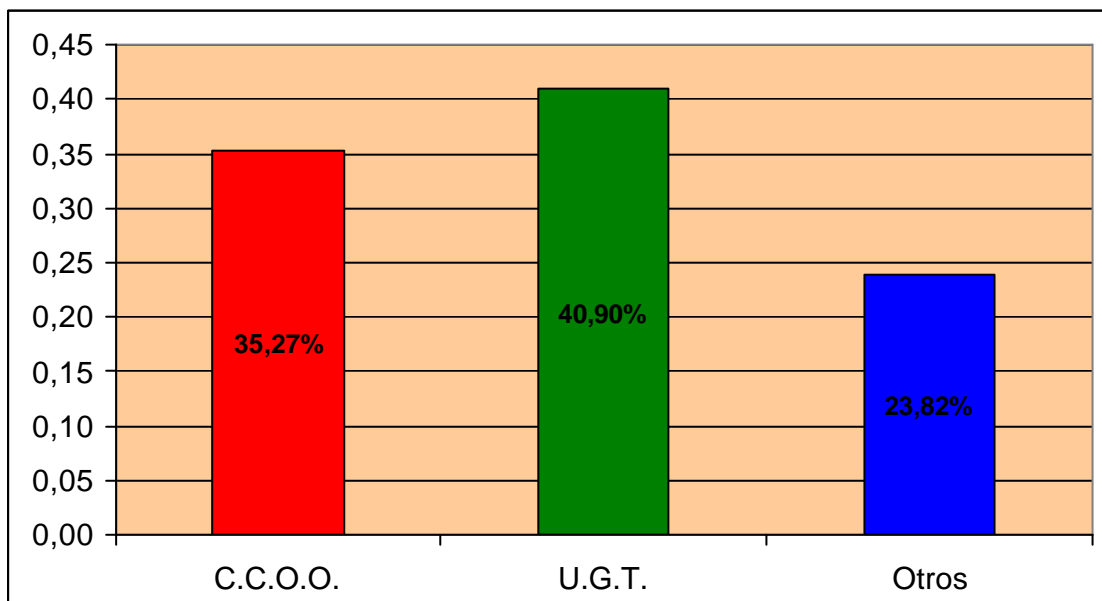
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	12	33,3%	17	47,2%	7	19,4%	36
Pesca	7	63,6%	4	36,4%	-	0,0%	11
Industrias extractivas	7	35,0%	8	40,0%	5	25,0%	20
Industrias manufactureras	137	59,8%	80	34,9%	12	5,2%	229
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	12	57,1%	9	42,9%	-	0,0%	21
Construcción	130	62,2%	74	35,4%	5	2,4%	209
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	96	27,2%	93	26,3%	164	46,5%	353
Hostelería	114	64,8%	46	26,1%	16	9,1%	176
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	38	30,9%	50	40,7%	35	28,5%	123
Intermediación financiera	76	44,7%	44	25,9%	50	29,4%	170
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	49	48,5%	41	40,6%	11	10,9%	101

Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	80	24,2%	97	29,4%	153	46,4%	330
Educación	52	38,8%	48	35,8%	34	25,4%	134
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	41	66,1%	17	27,4%	4	6,5%	62
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	39	52,0%	33	44,0%	3	4,0%	75
Sin Especificar	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Total	890	43,4%	661	32,2%	499	24,3%	2050

4.3.1.3.3.- Córdoba

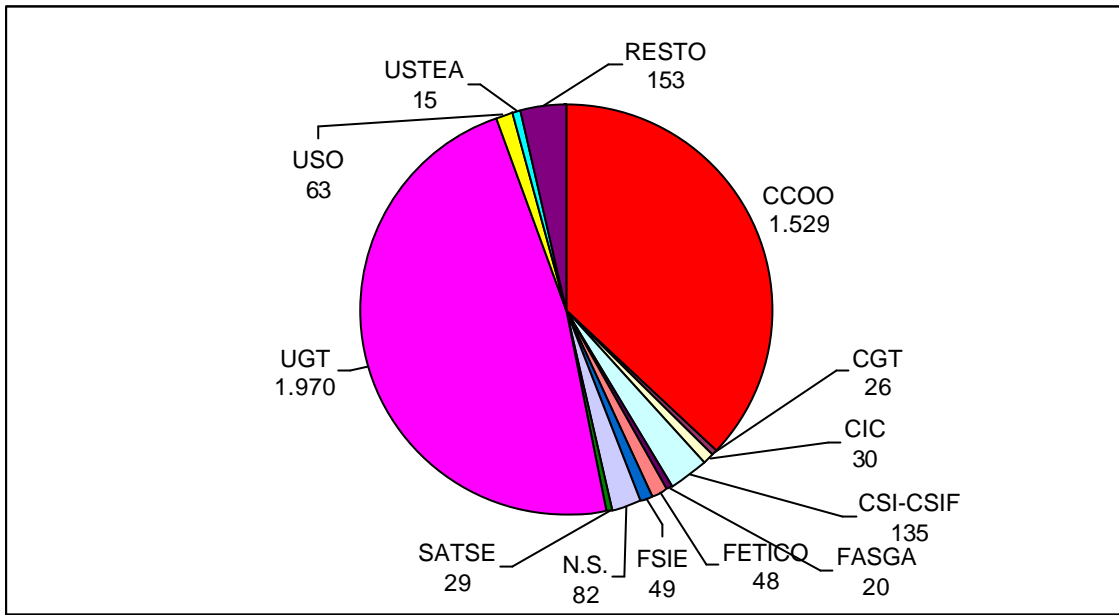
En la provincia de Córdoba la central mayoritaria por cinco puntos de diferencia es U.G.T. que habría obtenido --Gráfico 26—443 de los 1.083 representantes electos durante el presente año.

Gráfico 26: Datos porcentuales Córdoba



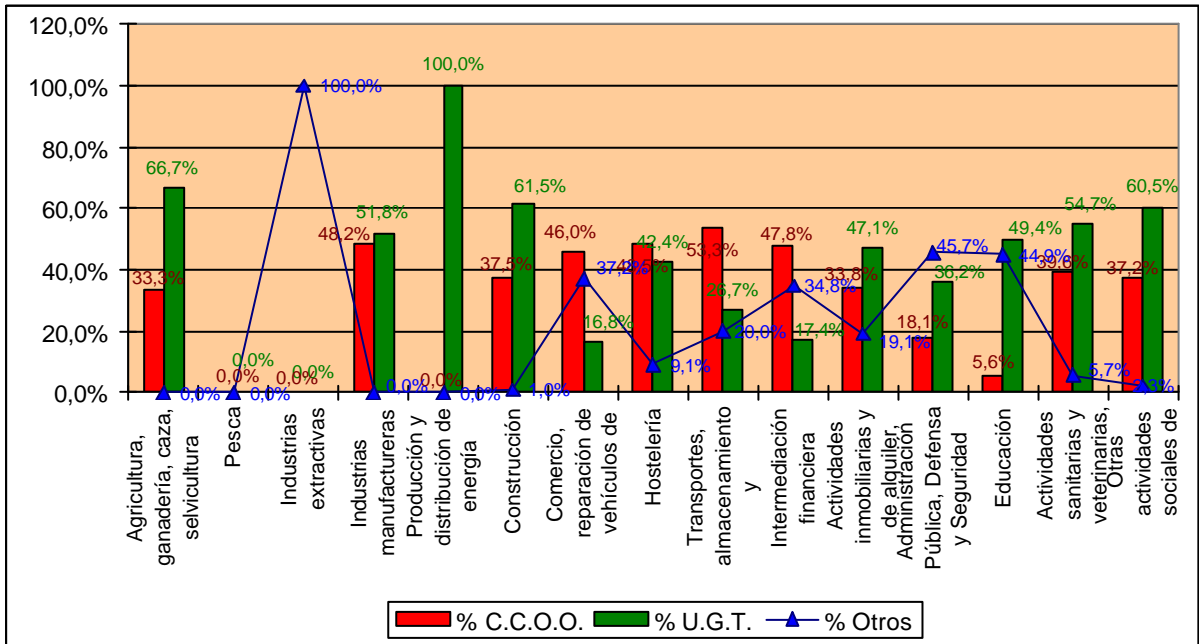
Por su parte CC.OO. habría obtenido en esta provincia 382 representantes.

Gráfico 27: Organizaciones con más de diez representantes. Córdoba 2003-2006



Desde esta perspectiva, y si desagregamos estos datos por sectores de actividad, se aprecia que U.G.T. es mayoritaria en un número significativo de sectores. Así sucede, por ejemplo –vid. Gráfico 28 y Tabla 5--en Agricultura, Educación, Administración Pública. Por contra C.C.O.O. es mayoritaria en Transportes, Comercio, Intermediación Financiera.

Gráfico 28: Distribución de representantes por sectores de actividad. Córdoba 2006



Finalmente tan sólo parece necesario resaltar la peculiaridad del sector de la Administración Pública, en el que ambas organizaciones quedan por debajo del conjunto de las demás organizaciones sindicales.

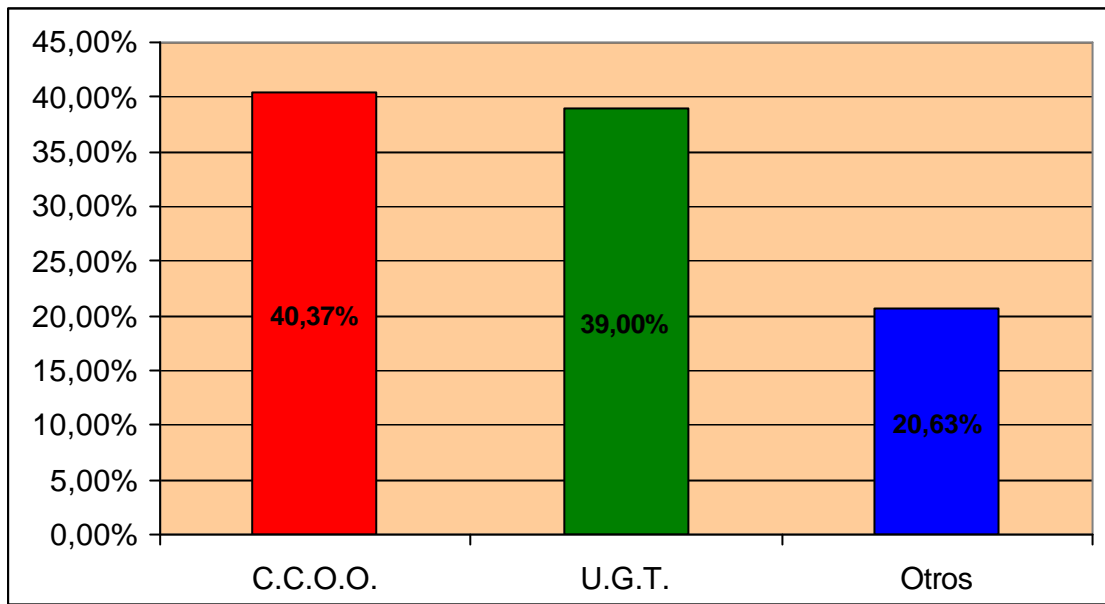
Tabla 5: Resultados por sectores de actividad. Córdoba 2006

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Tot.
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	2	33,3%	4	66,7%	-	0,0%	6
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	0,0%	-	0,0%	3	100,0%	3
Industrias manufactureras	94	48,2%	101	51,8%	-	0,0%	195
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,0%	2	100,0%	-	0,0%	2
Construcción	39	37,5%	64	61,5%	1	1,0%	104
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	52	46,0%	19	16,8%	42	37,2%	113
Hostelería	16	48,5%	14	42,4%	3	9,1%	33
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	8	53,3%	4	26,7%	3	20,0%	15
Intermediación financiera	66	47,8%	24	17,4%	48	34,8%	138
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	23	33,8%	32	47,1%	13	19,1%	68
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	40	18,1%	80	36,2%	101	45,7%	221
Educación	5	5,6%	44	49,4%	40	44,9%	89
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	21	39,6%	29	54,7%	3	5,7%	53
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	16	37,2%	26	60,5%	1	2,3%	43
Total	382	35,3%	443	40,9%	258	23,8%	1083

4.3.1.3.4.- Granada

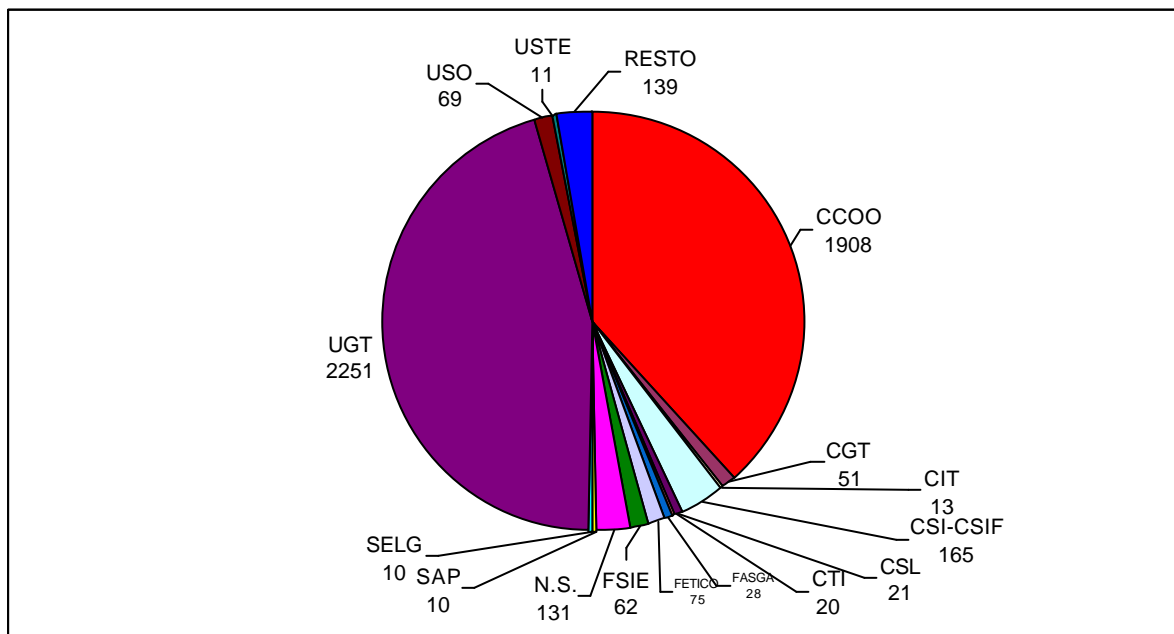
En la provincia granadina es mayoritaria CC.OO. que habría obtenido 589 representantes de los 1459 electos en toda la provincia durante la pasada anualidad. Ello supone el 40,37% del total, solo dos puntos por encima de U.G.T. que habría obtenido 569 representantes, el 38,99%.

Gráfico 29: Datos porcentuales Granada



A una enorme distancia --Gráfico 30— se situaría otra organización como USO con 69.

Gráfico 30: Organizaciones con más de diez representantes. Granada 2003-2006



Finalmente, y si analizamos estos mismos datos por sectores de actividad --Gráfico 31 y Tabla 6— se observan datos muy iguales entre CC.OO. y UGT en casi todos los ámbitos.

Gráfico 31: Distribución de representantes por sectores de actividad. Granada 2006

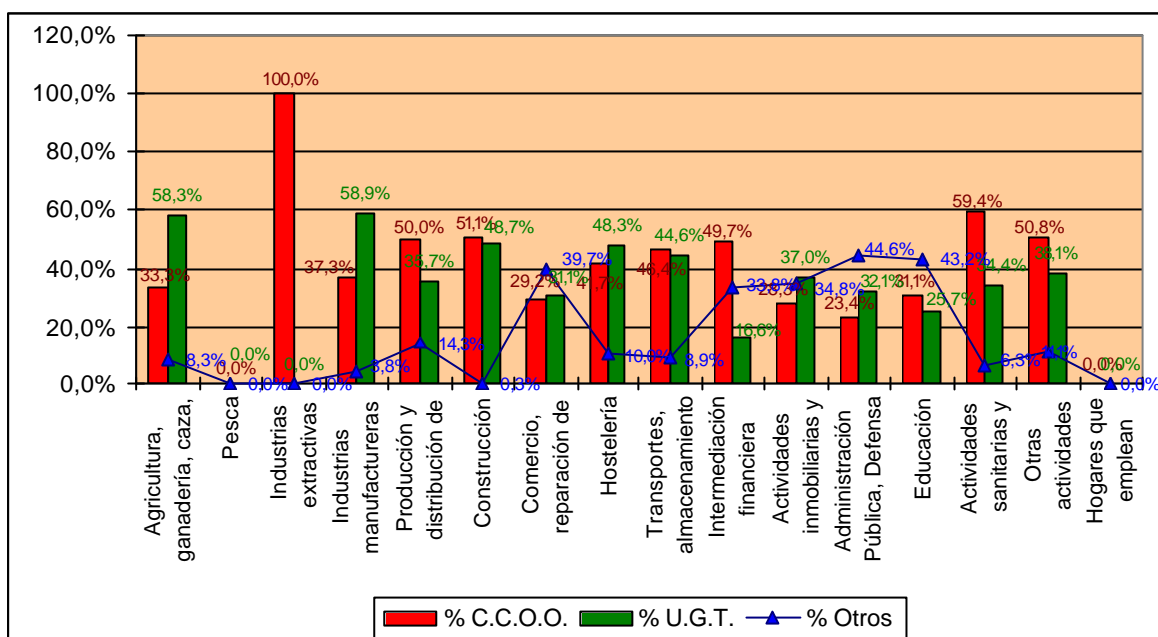


Tabla 6: Resultados por sectores de actividad. Granada 2006

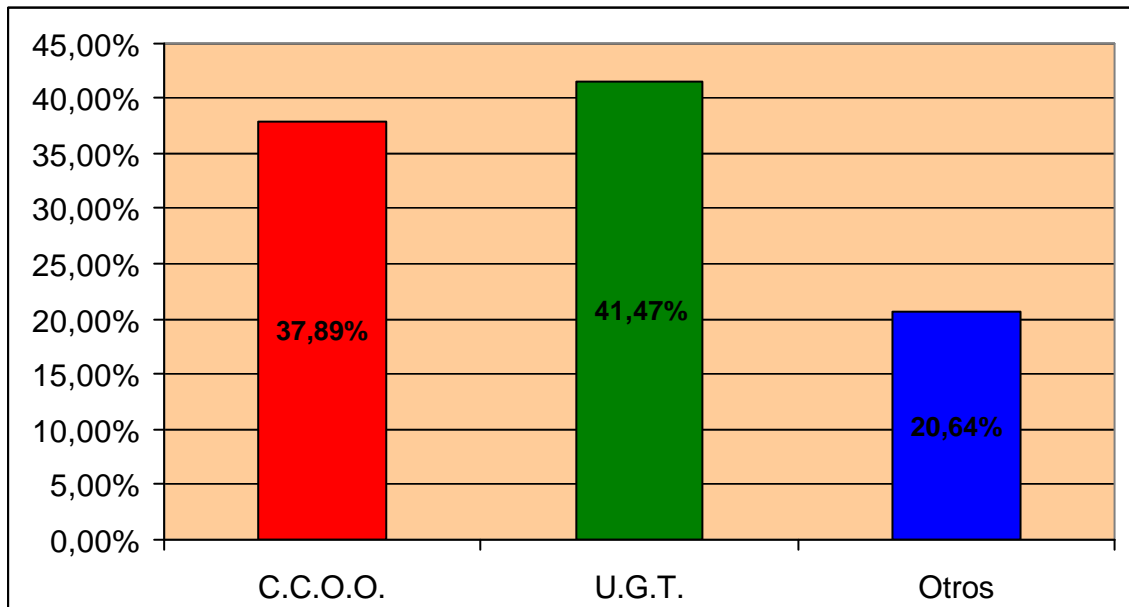
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	4	33,3%	7	58,3%	1	8,3%	12
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	1	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	1
Industrias manufactureras	59	37,3%	93	58,9%	6	3,8%	158
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	7	50,0%	5	35,7%	2	14,3%	14
Construcción	194	51,1%	185	48,7%	1	0,3%	380
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	64	29,2%	68	31,1%	87	39,7%	219
Hostelería	25	41,7%	29	48,3%	6	10,0%	60
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	26	46,4%	25	44,6%	5	8,9%	56
Intermediación financiera	78	49,7%	26	16,6%	53	33,8%	157
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	13	28,3%	17	37,0%	16	34,8%	46
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	43	23,4%	59	32,1%	82	44,6%	184
Educación	23	31,1%	19	25,7%	32	43,2%	74

Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	19	59,4%	11	34,4%	2	6,3%	32
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	32	50,8%	24	38,1%	7	11,1%	63
Hogares que emplean personal doméstico	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Total	588	40,4%	568	39,0%	300	20,6%	1456

4.3.1.3.5.- Huelva

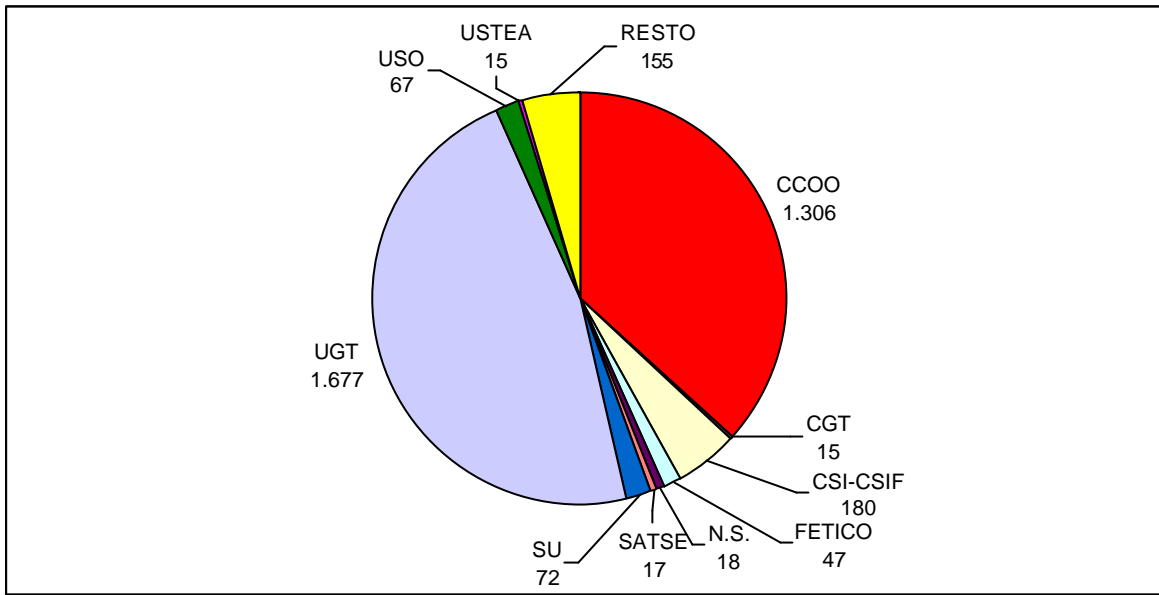
En Huelva vuelve a ser mayoritaria, como en años pasados, UGT, que habría obtenido 440 de los 1061 representantes electos durante el año 2006. Esto supone -- Gráfico 32-- un 41,47%, algo por encima de CCOO, que habría obtenido 402 representantes en toda la provincia, el 37,89%.

Gráfico 32: Datos porcentuales Huelva



A bastante distancia --Gráfico 33-- se situarían otras organizaciones sindicales como la USTEA con 15 representantes.

Gráfico 33: Organizaciones con más de diez representantes. Huelva 2003-2006



Si desagregamos estos mismos datos por sectores de actividad se aprecia igualmente la presencia mayoritaria del sindicato UGT en la mayoría de ramas. Así sucedería, por dar algunos ejemplo --Gráfico 34 y Tabla 7— en Actividades Sanitarias, Hostelería, y Administración Pública.

Gráfico 34: Distribución de representantes por sectores de actividad. Huelva 2006

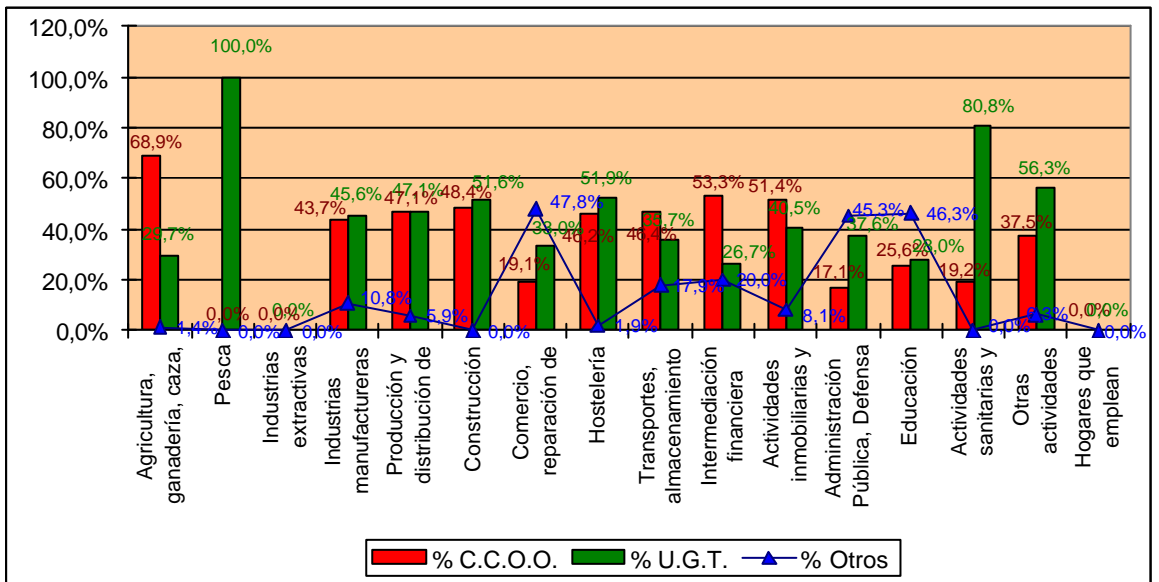


Tabla 7: Resultados por sectores de actividad. Huelva 2006

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	51	68,9%	22	29,7%	1	1,4%	74
Pesca	-	0,0%	9	100,0%	-	0,0%	9

Industrias extractivas	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias manufactureras	69	43,7%	72	45,6%	17	10,8%	158
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	8	47,1%	8	47,1%	1	5,9%	17
Construcción	75	48,4%	80	51,6%	-	0,0%	155
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	22	19,1%	38	33,0%	55	47,8%	115
Hostelería	24	46,2%	27	51,9%	1	1,9%	52
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	13	46,4%	10	35,7%	5	17,9%	28
Intermediación financiera	48	53,3%	24	26,7%	18	20,0%	90
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	19	51,4%	15	40,5%	3	8,1%	37
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	29	17,1%	64	37,6%	77	45,3%	170
Educación	21	25,6%	23	28,0%	38	46,3%	82
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	5	19,2%	21	80,8%	-	0,0%	26
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	18	37,5%	27	56,3%	3	6,3%	48
Total	402	37,9%	440	41,5%	219	20,6%	1061

4.3.1.3.6.- Jaén

En Jaén vuelve a ser organización mayoritaria la UGT que habría obtenido 431 de los 1.152 representantes electos el presente año, lo que supone --Gráfico 35-- cuatro puntos porcentuales que la siguiente organización, CCOO, que habría obtenido 386 representantes.

Gráfico 35: Datos porcentuales Jaén

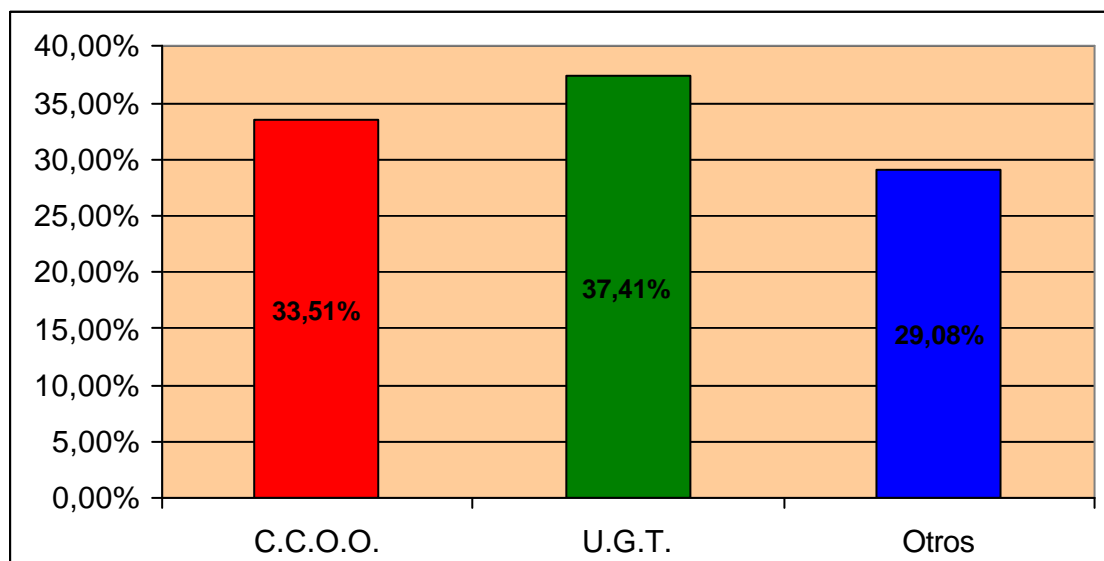
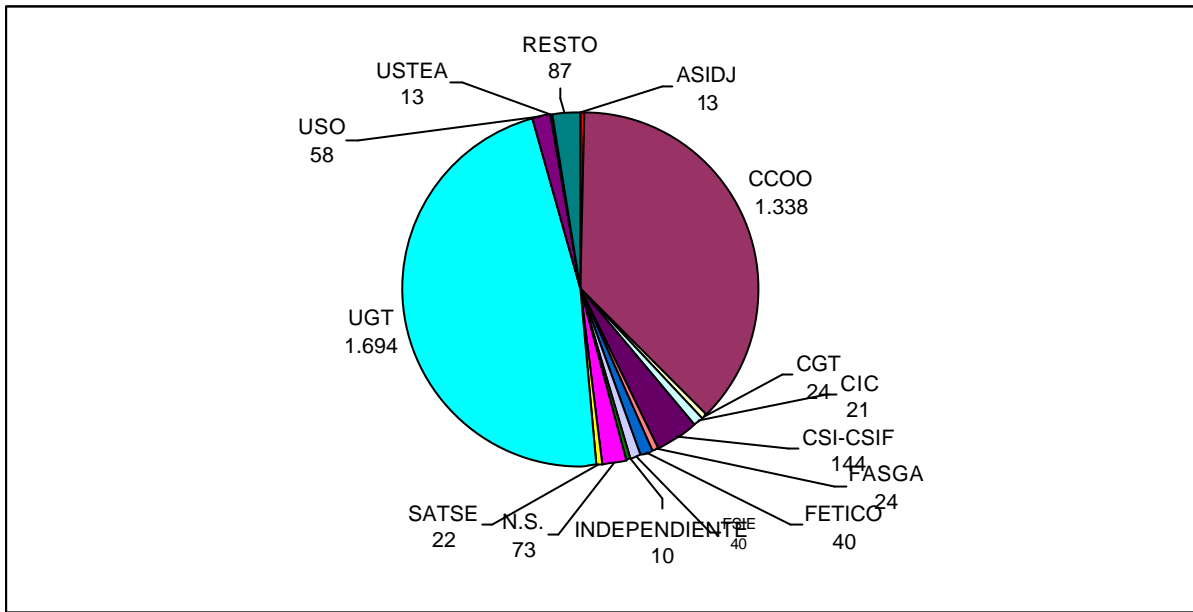
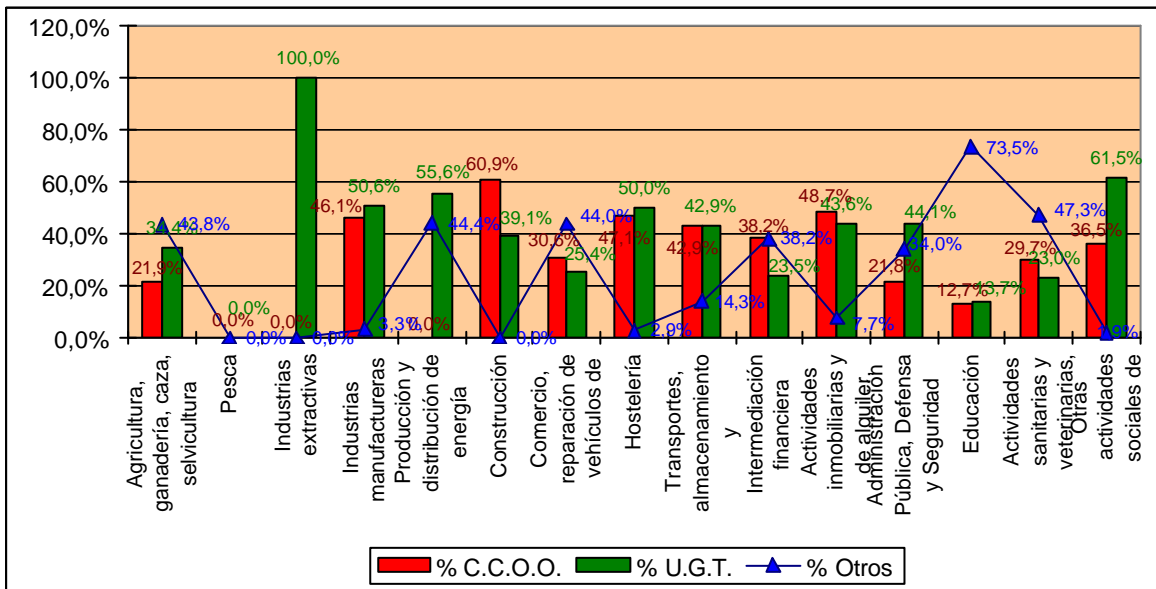


Gráfico 36: Organizaciones con más de diez representantes. Jaén 2003-2006



Por sectores de actividad --Gráfico 37 y Tabla 8-- UGT vuelve a ser mayoritaria en la mayor parte de ramas. Así sucede, por mencionar algunos ejemplos, en Administraciones Públicas, Agricultura y Otras Actividades.

Gráfico 37: Distribución de representantes por sectores de actividad. Jaén 2006



Por su parte CCOO sería mayoritaria en Actividades Inmobiliarias y Construcción

Tabla 8: Resultados por sectores de actividad. Jaén 2006

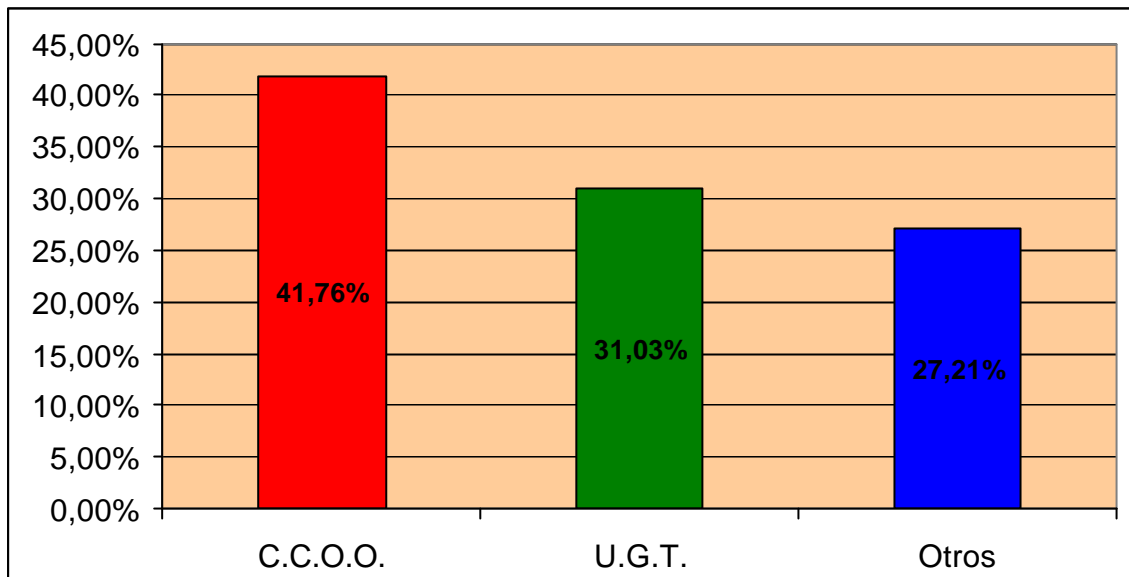
C.C.O.O	%	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
---------	---	--------	----------	-------	---------	-------

C.C.O.O.							
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	7	21,9%	11	34,4%	14	43,8%	32
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	0,0%	1	100,0%	-	0,0%	1
Industrias manufactureras	111	46,1%	122	50,6%	8	3,3%	241
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,0%	5	55,6%	4	44,4%	9
Construcción	28	60,9%	18	39,1%	-	0,0%	46
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	41	30,6%	34	25,4%	59	44,0%	134
Hostelería	16	47,1%	17	50,0%	1	2,9%	34
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	6	42,9%	6	42,9%	2	14,3%	14
Intermediación financiera	52	38,2%	32	23,5%	52	38,2%	136
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	19	48,7%	17	43,6%	3	7,7%	39
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	52	21,8%	105	44,1%	81	34,0%	238
Educación	13	12,7%	14	13,7%	75	73,5%	102
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	22	29,7%	17	23,0%	35	47,3%	74
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	19	36,5%	32	61,5%	1	1,9%	52
Hogares que emplean personal doméstico	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Total	386	33,5%	431	37,4%	335	29,1%	1152

4.3.1.3.7.- Málaga

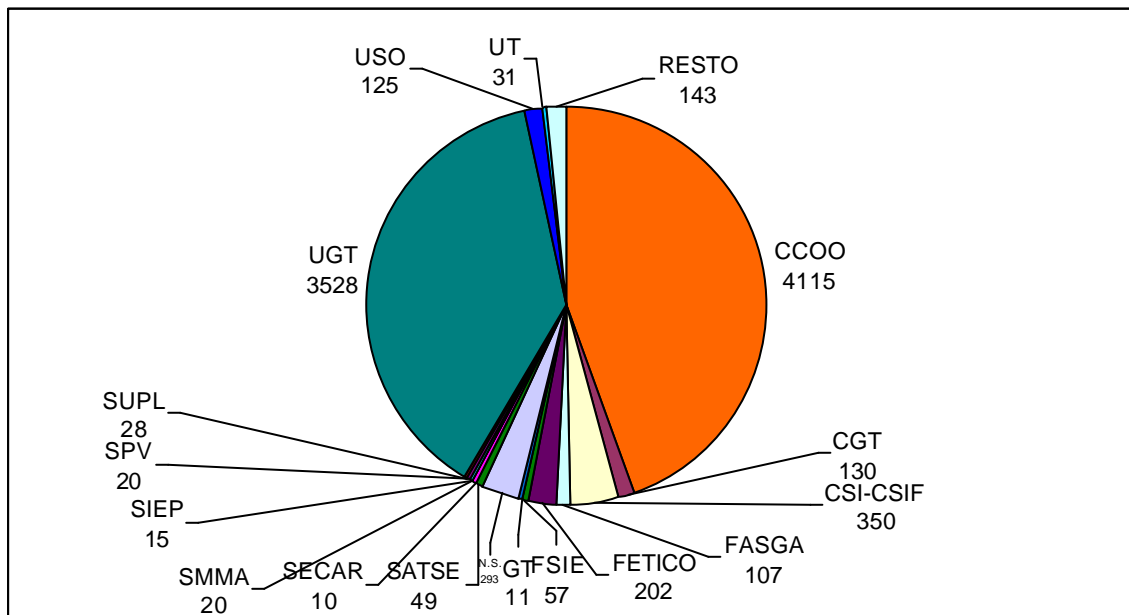
En Málaga la central mayoritaria en el proceso de elecciones celebrado durante el año 2006 volvió a ser, como también es común en esta provincia, CCOO, que obtuvo –vid. Gráfico 38—1125 de los 2694 representantes electos en esta provincia. A diez puntos se situó UGT que logró 836 órganos, alcanzando el 31,03% del total.

Gráfico 38: Datos porcentuales Málaga 2006

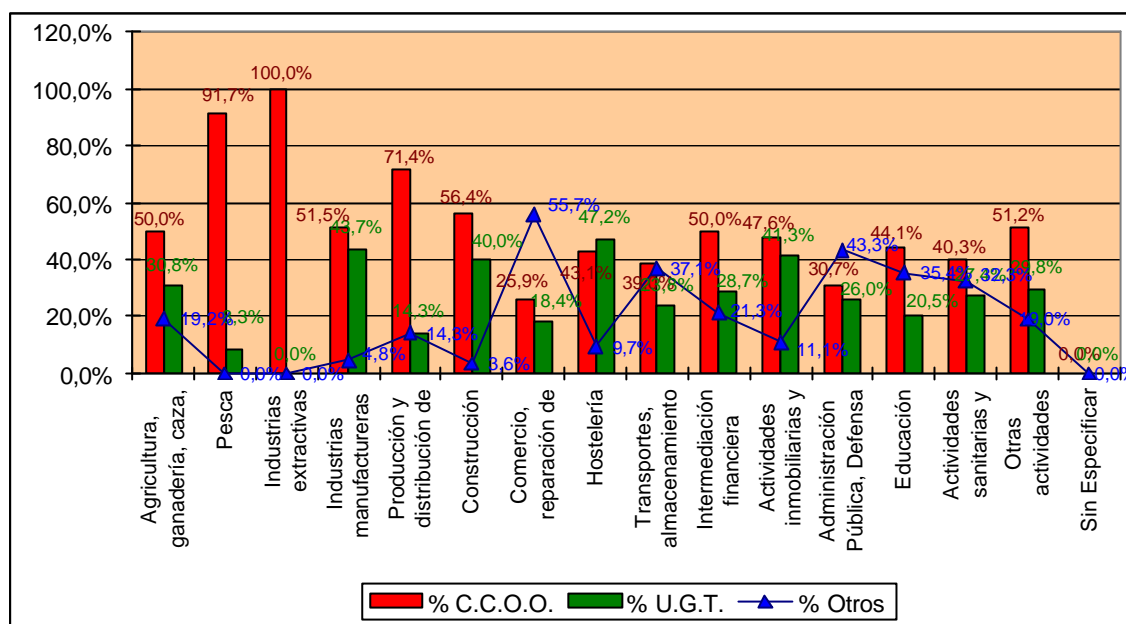


A considerable distancia se situaron --Gráfico 39-- GT con 11 representantes y SIEP con 15.

Gráfico 39: Organizaciones con más de diez representantes. Málaga 2003-2006



Por sectores de actividad –vid. Gráfico 40 y Tabla 9-- , CCOO sería mayoritaria en Agricultura, Construcción, e Intermediación Financiera. Por su parte UGT sería la fuera mayoritaria en los procesos electorales celebrados en Hostelería.

Gráfico 40: Distribución de representantes por sectores de actividad. Málaga 2006

Finalmente, llama la atención nuevamente el peso relativo del resto conjunto de organizaciones sindicales en Administraciones Públicas y en Comercio.

Tabla 9: Resultados por sectores de actividad. Málaga 2006

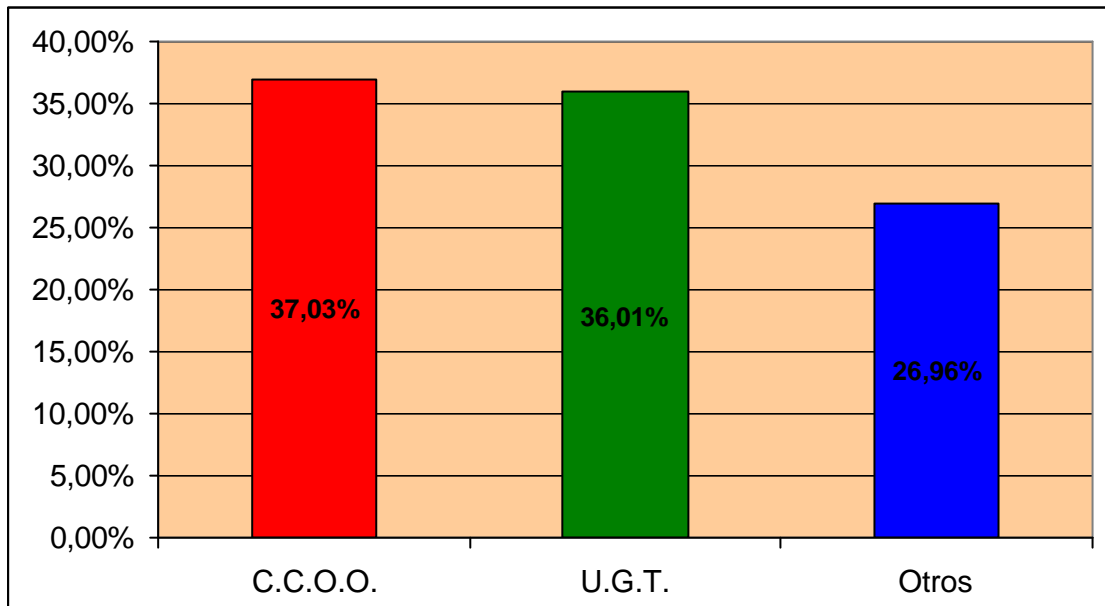
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	26	50,0%	16	30,8%	10	19,2%	52
Pesca	11	91,7%	1	8,3%	-	0,0%	12
Industrias extractivas	1	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	1
Industrias manufactureras	118	51,5%	100	43,7%	11	4,8%	229
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	5	71,4%	1	14,3%	1	14,3%	7
Construcción	141	56,4%	100	40,0%	9	3,6%	250
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	103	25,9%	73	18,4%	221	55,7%	397
Hostelería	107	43,1%	117	47,2%	24	9,7%	248
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	41	39,0%	25	23,8%	39	37,1%	105
Intermediación financiera	136	50,0%	78	28,7%	58	21,3%	272
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	107	47,6%	93	41,3%	25	11,1%	225
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	161	30,7%	136	26,0%	227	43,3%	524
Educación	56	44,1%	26	20,5%	45	35,4%	127
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	50	40,3%	34	27,4%	40	32,3%	124
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	62	51,2%	36	29,8%	23	19,0%	121

Total	1.125	41,8%	836	31,0%	733	27,2%	2.694
-------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	-------

4.3.1.3.8.- Sevilla

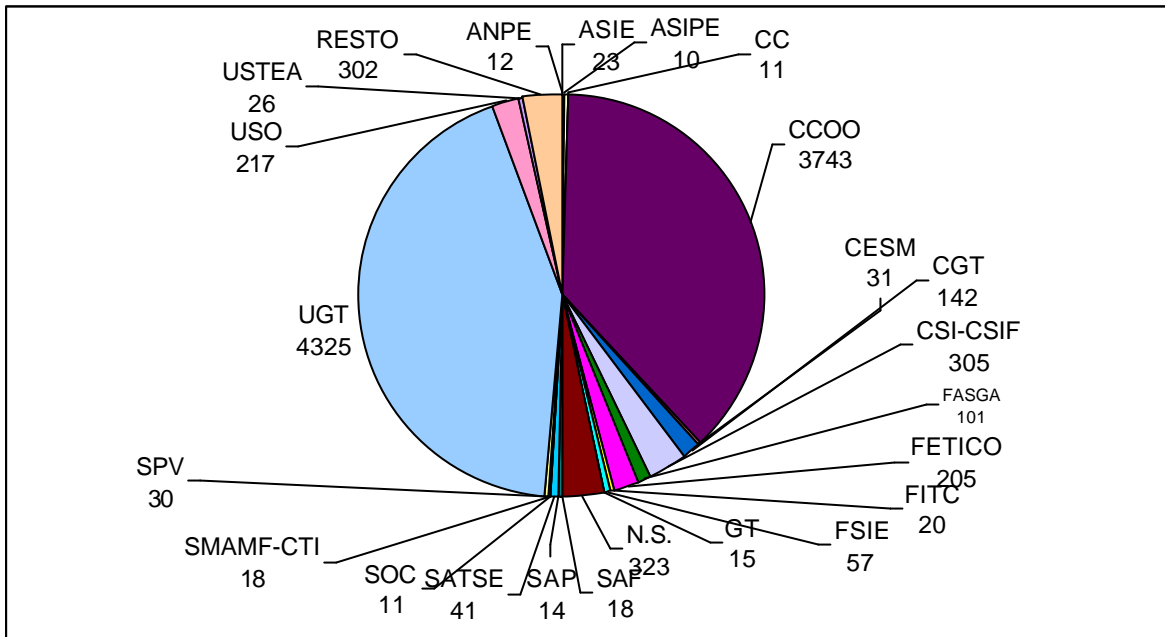
Finalmente, en Sevilla, siguiendo la tónica de años anteriores, la central sindical mayoritaria durante el proceso de elecciones sindicales celebrado durante el año 2006 fue CC.OO. --vid. Gráfico 41--. Esta central obtuvo 1.044 de los 2.819 puestos en juego. Un punto por debajo, con un 36,01% se situó U.G.T., que obtuvo 1015 representantes

Gráfico 41: Datos porcentuales Sevilla 2006



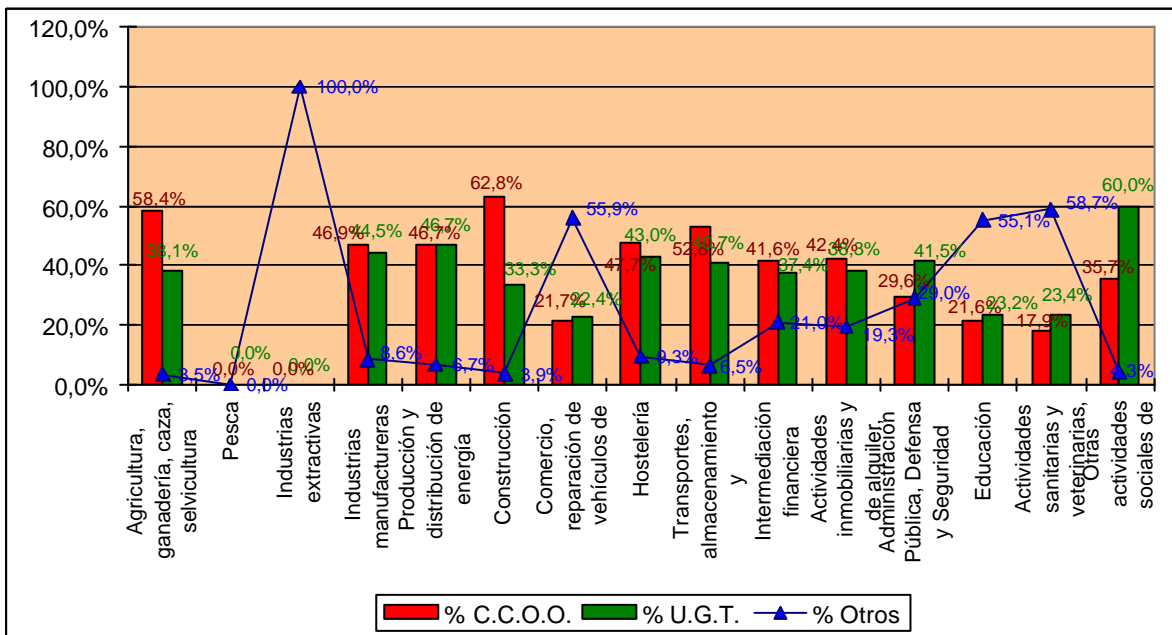
A notable distancia se situaron nuevamente --Gráfico 42-- una pléyade de organizaciones sindicales como CC con 11, ANPE con 12, la SOC con 11 representantes, y la SAP con 14. Los no afiliados fueron en esta provincia 323.

Gráfico 42: Organizaciones con más de diez representantes. Sevilla 2003-2006



Y por lo que se refiere a la distribución por sectores de actividad --Gráfico 43 y Tabla 10--, UGT fue claramente mayoritaria en las elecciones celebradas en la mayor parte de sectores. Así sucedió, por ejemplo, en Administración Pública, Actividades sanitarias, y Otras Actividades.

Gráfico 43: Distribución de representantes por sectores de actividad. Sevilla 2006



Por su parte, CCOO fue mayoritaria en Agricultura, Hostelería, y Construcción.

Tabla 10: Resultados por sectores de actividad. Sevilla 2006

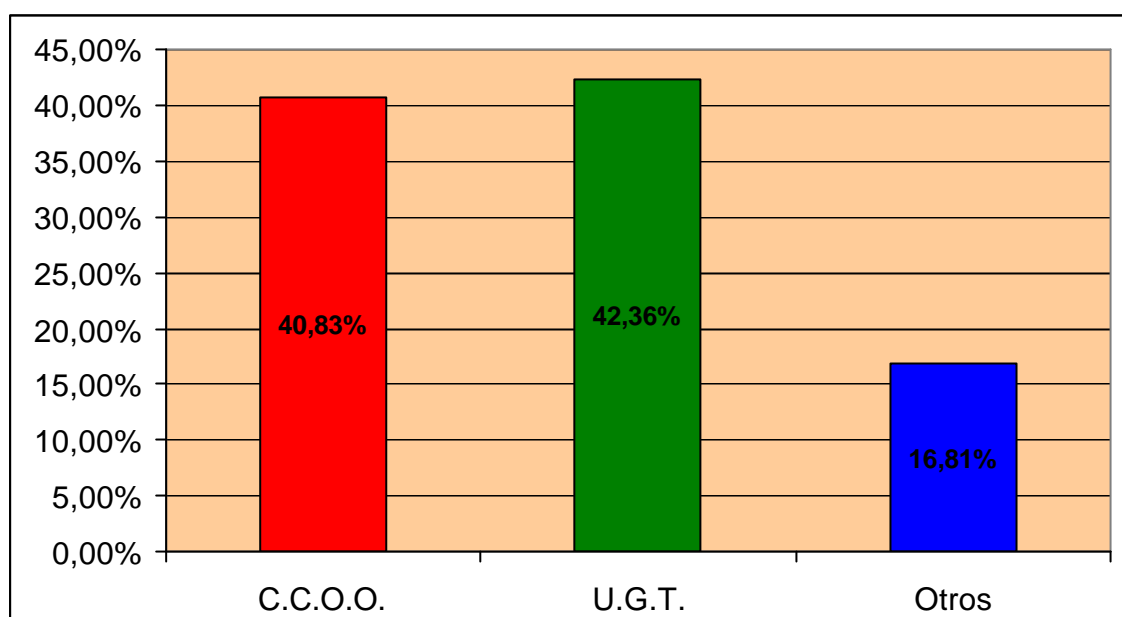
	C.C.O.O	% C.C.O.O.	U.G.T	% U.G.T.	Otro s	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	66	58,4%	43	38,1%	4	3,5%	113
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	0,0%	-	0,0%	1	100,0%	1
Industrias manufactureras	175	46,9%	166	44,5%	32	8,6%	373
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	7	46,7%	7	46,7%	1	6,7%	15
Construcción	130	62,8%	69	33,3%	8	3,9%	207
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	85	21,7%	88	22,4%	219	55,9%	392
Hostelería	41	47,7%	37	43,0%	8	9,3%	86
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	57	52,8%	44	40,7%	7	6,5%	108
Intermediación financiera	107	41,6%	96	37,4%	54	21,0%	257
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	114	42,4%	103	38,3%	52	19,3%	269
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	142	29,6%	199	41,5%	139	29,0%	480
Educación	40	21,6%	43	23,2%	102	55,1%	185
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	39	17,9%	51	23,4%	128	58,7%	218
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	41	35,7%	69	60,0%	5	4,3%	115
Total	1.044	37,0%	1.015	36,0%	760	27,0%	2.819

4.3.2.- La representatividad sindical en el periodo 1/01/2003 al 31/12/2006.

4.3.2.1.- Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

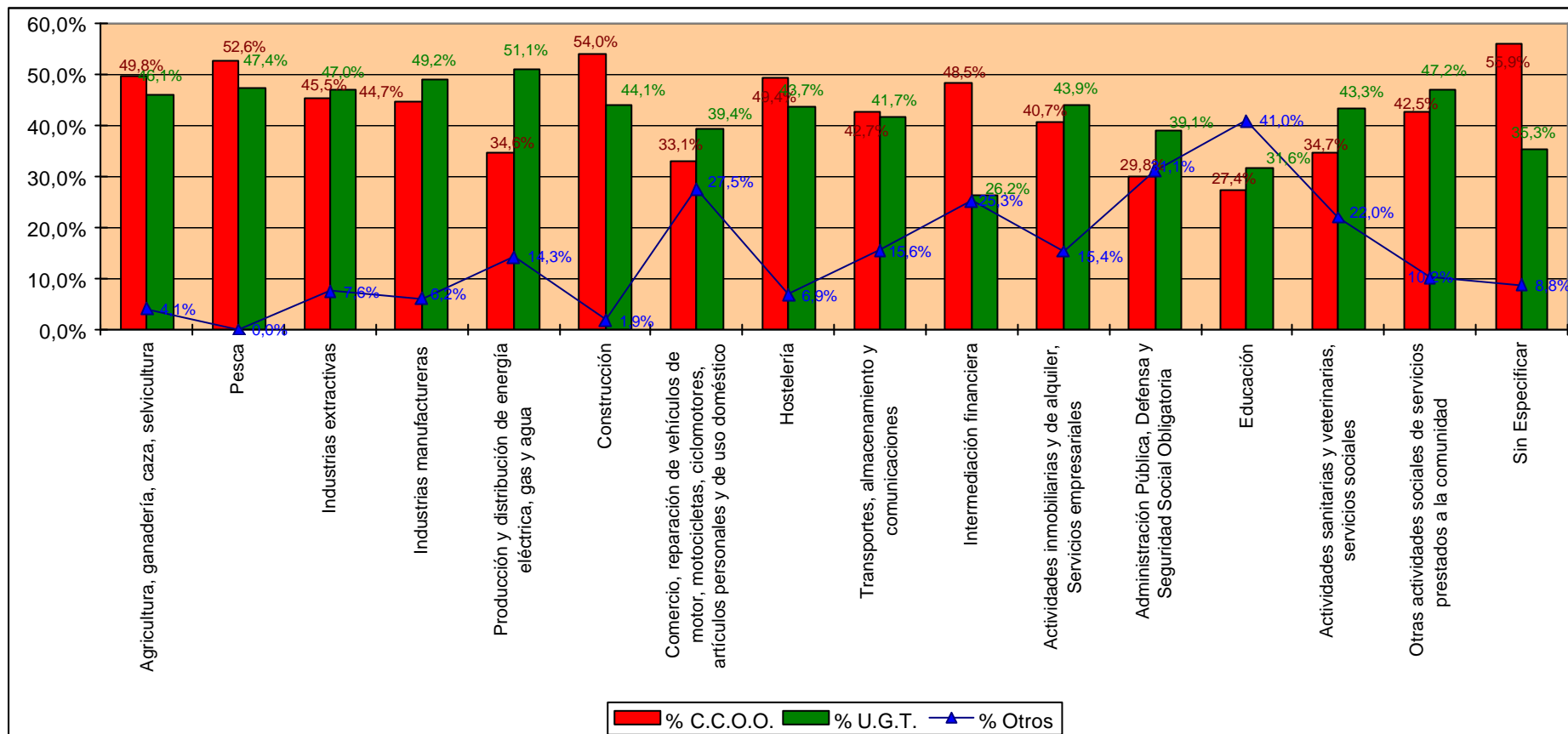
Desde estos datos y si nos detenemos finalmente en el grado de representatividad, es fácil detectar --Gráfico 44-- el absoluto predominio de las dos grandes organizaciones a las que antes hemos hecho referencia: UGT y CCOO. Y es que de los 45.622 órganos elegidos en este periodo, 19.326 lo fueron en listas de UGT, 18.627 en las de CCOO, y el resto, 7.669, en la de otras múltiples organizaciones.

Gráfico 44: Porcentaje de representatividad 2003-2006



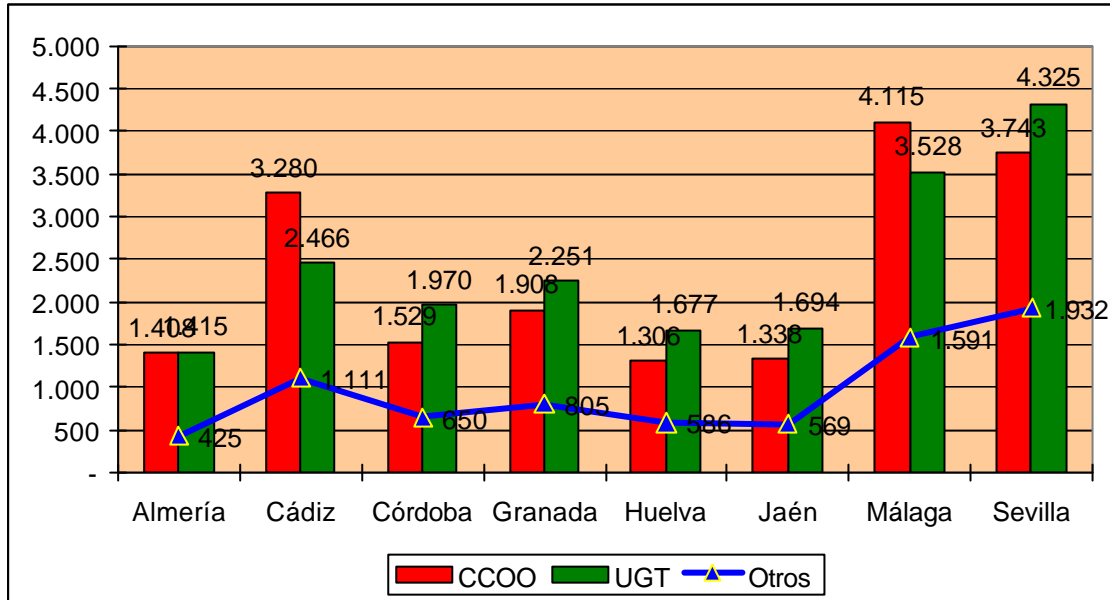
Si desagregamos estos datos por sectores de actividad el resultado es similar. La neta mayoría es siempre de una u otra organización como puede apreciarse en el Gráfico 45.

Gráfico 45: Representatividad 2003-2006 por sectores de actividad



Y a una conclusión similar podríamos llegar si analizamos estos mismos datos por ámbitos provinciales. También en cada uno de ellos, ya sea de forma global -- Gráfico 46-- o incluso de forma sectorial, se aprecia el indudable dominio de estas dos organizaciones.

Gráfico 46: Distribución por provincias y organizaciones sindicales de los representantes de los trabajadores elegidos desde el 01/01/2003 hasta el 31/12/2006



ANEXO I: RELACIÓN DE JORNADAS Y PONENTES

- 1. Jornadas de Negociación Colectiva. Propuestas para combatir la precariedad laboral. Sevilla, del 31 de enero al 2 de febrero.**
- 2. I Curso de Especialización en Resolución de Conflictos. Almería, 15 a 17 de febrero.**
- 3. Seminario sobre tendencias de la protección jurídica de la intimidad. Privacidad y Relaciones Laborales. Huelva, 10-11 de marzo.**
- 4. Jornadas sobre “La Conciliación de la vida familiar y laboral: estado actual”. Sevilla, 28/03/06.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Departamento de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide.

Coordinador Universitario: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

- Primera Conferencia: “La perspectiva sociológica de la conciliación laboral y familiar”. Ponente: D^a. Cristina Brullet Tenas Profesora Titular de la Universidad de Barcelona.
- Segunda Conferencia: “La normativa comunitaria y europea de la conciliación laboral y familiar”. Ponente: D. Juan Manuel Gómez Muñoz. Catedrático Jean Monnet. Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “El régimen jurídico español laboral de la conciliación laboral y familiar”. Ponente: D. Fernando Elorza Guerrero. Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide.
- Cuarta Conferencia: “El régimen jurídico español de Seguridad Social de la conciliación laboral y familiar”. Ponente: D^a. Cristina Blasco Rasero. Profesora de la Universidad Pablo de Olavide.
- Quinta Conferencia: “La experiencia de la conciliación laboral y familiar en la empresa: logros y dificultades.

5. “III Jornadas Institucionales del CARL: Empleo, Calidad y Productividad. Sevilla, 05/04/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- **Acto de Inauguración, presidido por el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González.**
- **Negociación Colectiva, SERCLA y actuaciones del CARL en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, presidida por el Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, D. Antonio Fernández García.**
- **Presentación del Portal de la Calidad en el Empleo. Intervención: D. Antonio Fernández García. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía.**
- **Conferencia de Clausura: “Autonomía Colectiva, Empleo y Competitividad”. Ponente: D. Tomás Sala Franco. Presidente de la Comisión consultiva Nacional de Convenios Colectivos.**

6. “III Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo”. Sevilla, 20-04-06 y 21-04-06.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Primera Conferencia: “Protección por desempleo de eventuales del Régimen Especial Agrario: evolución y prácticas fraudulentas. Ponente: D. Antonio Bracero Montoso. Subdirector Provincial de Prestaciones del SPEE-INEM en Córdoba.

Segunda Conferencia: “La cotización a la seguridad social y los administradores de sociedades mercantiles”. Ponente: D. Francisco Valdés Morillo. Letrado Jefe de Servicios Jurídicos del TGSS en Sevilla.

Tercera Conferencia: “La prueba en el proceso contencioso-administrativo: requisitos de las actas de liquidación e infracción”. Ponente: D. José Antonio Montero Fernández. Magistrado Contencioso-Administrativo del TSJA.

Cuarta Conferencia: “El contrato a tiempo parcial: irregularidades y consecuencias en la cotización de la Seguridad Social”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Magistrado del TSJA-Sede Sevilla.

Quinta Conferencia: “Nueva regulación sobre igualdad: empleo y seguridad social”. Ponente: D^a Teresa Pérez del Río. Catedrática de Derecho del Trabajo y SS. Universidad de Cádiz.

Sexta Conferencia: “Cien años de Inspección de Trabajo: historia y actualidad”. Ponente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo. Catedrático de Derecho del Trabajo y SS. Universidad Pablo de Olavide.

7. “Jornadas sobre cien años de la Inspección de Trabajo”. Sevilla, 8 a 10/05//06.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Primera Conferencia: “La permanente actualidad de la Inspección de Trabajo”. Ponente: D^a. Aurora Domínguez. Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Segunda Conferencia: “Función e Instrumentos de la Inspección de Trabajo”. Ponente: D. Francisco González de Lena. Secretario General Técnico de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera Conferencia: “El sistema institucional de la Inspección de Trabajo”. Ponente: D. Manuel Carlos Palomeque. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Cuarta Conferencia: “La proyección internacional de la Inspección de Trabajo española”. Ponente: D. José Luis Daza. Inspector de Trabajo y Seguridad Social. OIT.

Quinta Conferencia: “La protección de las funciones de la Inspección de Trabajo. Actas de obstrucción y teletrabajo”. Ponente: Fermín Rodríguez Sañudo Gutiérrez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Sexta Conferencia: “Identificación del empresario, descentralización productiva e Inspección de Trabajo”. Ponente: D. Luis Pérez Capitán. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra.

Séptima Conferencia: “Inspección de Trabajo y Seguridad Social”. Ponente: Miguel Ángel Díaz Peña. Director General de Ordenación de la Seguridad Social.

Octava Conferencia: “Inspección de Trabajo y Relaciones Laborales Colectivas”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Mesa Redonda: “La Inspección de Trabajo y los agentes sociales”.

Décima Conferencia: “Inspección de Trabajo y Empleo”. Ponente: D. Marcos Peña. Inspector de Trabajo.

Undécima Conferencia: “Inspección de Trabajo y Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

8. “Jornadas sobre la situación laboral en España y Andalucía”. Granada, 11/05/06 – 12/05/06

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

Primera Conferencia: “Calidad del empleo y flexibilidad laboral en los grandes Acuerdos de Concertación Social”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Segunda Conferencia: “Precariedad laboral y exclusión social en el mercado laboral”. Ponente: D. Juan Torres López. Catedrático de Economía de la Universidad de Málaga.

Tercera Conferencia: “Modalidades de contratación laboral: contratos temporales y contratos a tiempo parcial”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.

Cuarta Conferencia: “Reforma laboral y contratación temporal”. Ponente: D. Juan García Blasco. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Zaragoza.

Quinta Conferencia: “Precariedad laboral y seguridad social”. Ponente: D. Juan López Gandía. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

Sexta Conferencia: “Precariedad laboral y formas de gestión indirecta de la mano de obra (Empresas de Trabajo Temporal y subcontratación)”. Ponente: D. José Luis Monereo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Conferencia de Clausura: “La OIT y la dimensión social de la globalización: inseguridad y precariedad laboral como desafío global”. Ponente: D. Mario Ackerman. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Buenos Aires.

9. Seminario Científico-Técnico sobre “La gestión de los efectos sociolaborales de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo en el medio laboral”. Siles (Jaén), 16/05/06 – 17/05/06.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.

Coordinador universitario: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Primera Conferencia: “Los efectos en las relaciones de trabajo y seguridad social de la nueva “Ley Antitabaco: la norma y sus prácticas””. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén .

Mesa de Trabajo: Debate sobre buenas prácticas en materia de gestión de los espacios laborales sin humos.

Tercera Conferencia: “De la prohibición de fumar a la prevención del tabaquismo: un nuevo reto para las políticas de salud laboral”. Ponente: D^a Isabel Nerin de la Puerta. Codirectora del Grupo Tabaco en el Medio Laboral. Centro Nacional del Tabaquismo.

Mesa de Trabajo: Debate sobre programas de deshabituación tabáquica en empresas europeas.

10. “Jornadas Sindicatos y Medios de Comunicación. La Información Laboral”. Sevilla, 24/05/06 – 25/05/06.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con CCOO-A.

Primera Conferencia: “Los sindicatos de clase y los medios de comunicación”. Ponente: D. Rafael Camacho. Director de RTVA.

Mesa Redonda I: Información laboral y sindical en la prensa andaluza.

Mesa Redonda II: Oferta y demanda informativa en los medios audiovisuales.

Segunda Conferencia: “Estereotipos sociales en los medios de comunicación”. Ponente: D^a Inés Alba. Presidenta de la Asamblea de Mujeres Periodistas de la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa.

Mesa Redonda III: Las agencias, intermediarias y servidoras de noticias.

Tercera Conferencia: “Estructura de la comunicación en Andalucía. Grupos mediáticos”. Ponente: D. Ramón Reig. Profesor de Facultad de Comunicación de Sevilla.

11. “XIX Jornadas de Estudio sobre Negociación Colectiva” de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Sevilla, 01/06/06.

Organizado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Primera Mesa Redonda y Coloquio: “El ANC y la Negociación Colectiva para 2006”.

Segunda Mesa Redonda y Coloquio: “El CARL y las Relaciones Laborales en Andalucía”.

Primera Conferencia: “La reforma del Sistema de Negociación Colectiva Española”. Ponentes: D. Ignacio García Perrote. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Castilla La Mancha. D. José M^a Goerlich Peset. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

12. V Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados “Las transformaciones del Derecho del Trabajo en el marco de la descentralización productiva”. Sevilla, 05/06/06 y 06/06/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial.

Primera Conferencia: “Problemas actuales en materia de contrata y subcontratas”. Ponente: D. Luis Martínez Garrido. Magistrado del Tribunal Supremo.

Segunda Conferencia: “Los supuestos de hecho determinantes de la transmisión de empresas”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo.

Mesa Redonda: Los agentes sociales ante la descentralización productiva.

Tercera Conferencia: “Las manifestaciones no reguladas de descentralización productiva: grupos de empresas y franquicias”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Cuarta Conferencia: “El régimen de contratación en las empresas de trabajo temporal”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Socio Garrigues.

Quinta Conferencia: “Contratación temporal y descentralización productiva. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.

Sexta Conferencia: “Prevención de riesgos laborales en el ámbito de la descentralización productiva”. Ponente: D. Santiago González Ortega.

Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Séptima Conferencia: “Negociación colectiva y descentralización productiva”. Ponente: D. Tomás Sala Franco. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia. Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

13. XVIII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía”. Puerto Santa María (Cádiz), 22/06/06 – 23/06/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Gral. Del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Primera Conferencia: “Incapacidad temporal: problemática actual”. Ponente: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo. Sala IV.

Segunda Conferencia: “El proceso de conflictos colectivos”. Ponente: D. Antonio Angulo Martín. Presidente de Sala de lo Social del TSJA- Sede Granada.

Tercera Conferencia: “Indemnización de daños y perjuicios derivada de accidente de trabajo”. Ponente: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Magistrado Tribunal Supremo- Sala IV.

Mesa Redonda: La reforma del mercado laboral y los agentes sociales.

Cuarta Conferencia: “La descentralización productiva”. Ponente: D. Luis Martínez Garrido. Magistrado del Tribunal Supremo - Sala IV.

14. III Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales “Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo”. Jaén, 12/07/06 – 13/07/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Primera Conferencia: “El papel del diálogo social en la gestión del mercado de trabajo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Mesa Redonda: El AMCE y el VI Acuerdo de Concertación Social.

Segunda Conferencia: “El fomento del empleo y la búsqueda de la estabilidad contractual”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Tercera Conferencia: “Servicios Públicos de Empleo. Intermediación y Políticas Activas”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Cuarta Conferencia: “La reforma del desempleo y el fogasa”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Quinta Conferencia: “La reforma de la contratación temporal”. Ponente: M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

15. VI Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo. Sevilla, 13/09/06 - 14/09/06.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Mesa Redonda: “La Reforma Laboral y los Agentes Económicos y Sociales”.

Taller de Trabajo I: “Descentralización productiva e interposición”.
Ponentes: D. Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social- Universidad de Sevilla y D. Carlos Domínguez Perejón, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Taller de Trabajo II: “Contratación y Empleo”. **Ponentes: D. Salvador del Rey Guanter, Catedrático Derecho del Trabajo y Seguridad Social- Universidad Pompeu Fabra y D^a Sonia Navas Moreno, Jefa Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.**

Taller de Trabajo III: “Aspectos laborales del principio de igualdad”.
Ponentes: D^a M^a Fernanda Fernández López, Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social- Universidad Sevilla y D^a Josefina Galindo Sánchez, Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz.

Taller IV: “Relaciones Laborales y Nuevas Tecnologías”. **Ponentes: D. Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social- Universidad Huelva y D. Miguel Calero Amor, Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva.**

14. **“Seminario sobre Unión Europea y Reforma Estatutaria”.** Sevilla, 2/10/06-3/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

15. **“I Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales”.** Cádiz, 9/10/06-10/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Encuentro con los Agentes Económicos y Sociales: “El CARL y las Relaciones Laborales en Andalucía”.

Mesa Redonda: Las Relaciones Laborales en la provincia de Cádiz.

Inauguración de la Zona Expositiva, a cargo del Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, D. Antonio Fernández García.

Encuentro con los Profesionales de las Relaciones Laborales: Conferencia “Nuevas perspectivas de la contratación laboral en España”. **Ponente: d. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.**

Presentación de las Nuevas Herramientas del CARL para las relaciones laborales.

Encuentro con la Comunidad Universitaria de la provincia de Cádiz.

16. **“Jornadas sobre Factor Empresarial y Desarrollo Económico en Andalucía”.** Sevilla, 17/10/06 -18/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

Coordinador Universitario: D. Joaquín Guzmán y D. Francisco Liñán-Universidad de Sevilla.

Primera Conferencia: “La función impulsora del empresario en España”. Ponente: D. Joaquín Guzmán Cuevas. Universidad de Sevilla.

Segunda Conferencia: “Cadenas de valor y precios de transferencia”. Ponente: D. Emilio Fíntela Montes. Universidad Antonio de Lebrija.

Tercera Conferencia: “Las políticas de promoción y financiación de PYMES en Europa y en España”. Ponente: D. Eugenio Triana.

Cuarta Conferencia: “El tejido productivo y empresarial en la Andalucía de 2006”. Ponente: D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de CEA.

Quinta Conferencia: “La intención empresarial de los universitarios andaluces”. Ponente: D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla.

Sexta Conferencia: “Nuevos proyectos con inversión financiera reducida”. Ponente: D. Domingo Ribeiro. Universidad de Valencia.

Séptima Conferencia: “El factor empresarial en el crecimiento económico”. Ponente: D. Miguel A. Galindo. Universidad de Castilla La Mancha.

17. “Jornadas sobre Igualdad en las Relaciones Laborales en el Medio Rural”. Osuna (Sevilla), 19/10/06- 20/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Escuela Universitaria “Francisco Maldonado” de Osuna.

Primera Conferencia: “Las implicaciones laborales del proyecto de Ley Orgánica de Igualdad: panorama general”. Ponente: D. Jesús Mercader Ugina. Universidad Carlos III.

Segunda Conferencia: “Igualdad y conciliación de la vida laboral y familiar”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

Tercera Conferencia: “El tratamiento de la igualdad en la Negociación Colectiva”. Ponente: D^a M^a Fernanda Fernández López. Universidad de Sevilla.

Cuarta Conferencia: “El principio de igualdad: viejas y nuevas orientaciones”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

Quinta Conferencia: “Aproximación metodológica al análisis de las bases de datos para el estudio de la igualdad de género”. Ponente: D^a M^a Dolores Charlo Molina. Profesora Titular del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. Universidad de Sevilla.

Sexta Conferencia: “El papel de las empresas en la conciliación de la vida personal y profesional”. Ponente: D^a Mercedes Sánchez-Apellániz García. Profesora Titular del Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Universidad de Sevilla.

18. X Jornadas Giennenses de Derecho del Trabajo “El Estado Social Autonómico: la dimensión sociolaboral de las reformas de los estatutos”. Jaén, 23/10/06- 24/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Universidad de Jaén (Aula Socio Laboral Permanente).

Coordinador Universitario: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Primera Conferencia: “Constitución, trabajo y estado de las autonomías”.
Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Segunda Conferencia: “El nuevo diseño del estado de las autonomías en clave constitucional”. Ponente: D. José Antonio Montilla Martos. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Extremadura.

Tercera Conferencia: “La apertura del proceso: las claves sociolaborales del Estatuto de Autonomía Catalán”. Ponente: D. Eduardo Rojo Torrecillas. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Gerona.

Cuarta Conferencia: “La nueva fase del proceso: el nuevo Estatuto de Andalucía a la luz del Estado Social de Derecho”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Quinta Conferencia: “El reparto constitucional de competencias en materia laboral a la prueba de las reformas estatutarias”. Ponente: D. Carlos Palomeque López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Salamanca.

Sexta Conferencia: “La distribución competencial en materia de políticas de empleo e inmigración”. Ponente: D. José Luis Monereo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Séptima Conferencia: “La incidencia de las reformas estatutarias en el reparto constitucional y legal de competencias en materia de seguridad y asistencia social”. Ponente: D. Luis Enrique de la Villa Gil. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid.

Octava Conferencia: “Las organizaciones sindicales y la reforma del Estatuto de Andalucía”. Ponentes: Representantes de UGT-A y de CCOO-A.

19. “Jornadas sobre Reformas en materia de Seguridad Social”. Sevilla, 31/10/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Departamento de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide.

Director Académico: D. Fermín Rodríguez-Sañudo. Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Primera Conferencia: “Las reformas en la pensión de jubilación”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Segunda Conferencia: “Las reformas en las prestaciones de incapacidad”. Ponente: D^a. Susana Barcelón Cobedo. Profesora Titular Interina de

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.

Tercera Conferencia: “Balance general de las últimas reformas y perspectivas”. Ponente: D. Fidel Ferreras Alonso. Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Cuarta Conferencia: “Las reformas en las prestaciones familiares y por muerte y supervivencia”. Ponente: D. Antonio Roche Acosta. Letrado del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Quinta Conferencia: “Las reformas en las prestaciones por desempleo y prestaciones por subsistencia”. Ponente: D. Félix Salvador Pérez. Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Conclusión-Resumen: D. Fernando Elorza Guerrero.

20. Encuentro sobre “La protección social de las personas en situación de dependencia”. Sevilla, 6/11/06- 7/11/06.

Primera Conferencia: “Los objetivos generales de la protección social de las personas en situación de dependencia”. Ponente: D. Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.

Segunda Conferencia: “Volumen y estructura de la población dependiente en España”. Ponente: D. Gregorio Rodríguez Cabrero. Catedrático de Sociología. Universidad de Alcalá de Henares.

Tercera Conferencia: “Modelos comparados en Europa de protección de las situaciones de dependencia”. Ponente: D. Gian Giudo Balandi. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Ferrara.

Mesa Redonda: Los agentes sociales ante la Ley de protección de la dependencia.

Cuarta Conferencia: “Dependencia y reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “Valoración y reconocimiento de las situaciones de dependencia”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.

Sexta Conferencia: “Servicios sociales y prestaciones económicas a las personas en situación de dependencia”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Séptima Conferencia: “Financiación del sistema y aportación de los beneficiarios”. Ponente: D. Juan V. López Gandía. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

Octava Conferencia: “El régimen profesional de los cuidadores de las personas dependientes”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Conferencia de Clausura: “La política de la Administración andaluza en la protección de la dependencia”. Ponente: D^a Micaela Navarro Garzón. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

21. **“Jornadas sobre los contenidos de la Concertación Social en Andalucía”.**
Huelva, 13/11/06- 14/11/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Universidad de Huelva, en colaboración con el Grupo de Investigación PAI SEJ-322.

Coordinador universitario: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de E.U. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Mesa Redonda: VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía.

Primera Conferencia: “Calidad en el empleo”. Ponente: D. Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Segunda Conferencia: “Estructura productiva de la economía andaluza: retos y diseños”. Ponente: D. José Luis Martín Navarro. Catedrático de E.U Teoría Económica. Universidad de Sevilla.

Tercera Conferencia: “La sociedad de la información y el conocimiento: la introducción de las tecnologías en el sistema productivo y la sociedad”. Ponente: D. Javier Ronda Iglesias. Doctor en Periodismo, Canal Sur Radio.

Cuarta Conferencia: “Políticas de cohesión social”. Ponente: Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Quinta Conferencia: “Diálogo social permanente y participación institucional”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de E.U. de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Sexta Conferencia: “Productividad e innovación: el reto de la competitividad”. Ponente: D. Gonzalo Gómez García. Grupo Abengoa-INABENSA.

22. **“Jornadas sobre la Futura Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres”.** Cádiz, 16/11/06- 17/11/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

Coordinadora universitaria: D^a. María Luisa de la Flor Fernández.

Primera Conferencia: “Panorámica general sobre la Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres”. Ponente: D^a. Teresa Pérez del Río. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Segunda Conferencia: “La conciliación de la vida familiar y laboral en la LO para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: medidas legales y acciones empresariales de responsabilidad social”. Ponente: D^a Eva Saldaña Valderas. Profesora Titular de Escuela Universitaria de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Tercera Conferencia: “Violencia de género en el trabajo”. Ponente: D^a. María José Romero Ródenas. Catedrática de E.U. de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Castilla La Mancha.

Cuarta Conferencia: “El papel de la negociación colectiva”. Ponente: D. Ricardo Escudero Rodríguez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Alcalá de Henares.

Quinta Conferencia: “Prevención y tutela antidiscriminatoria”. Ponente: D. Jaime Cabeza Pereiro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Vigo.

Sexta Conferencia: “Modificaciones en materia de seguridad social: maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo”. Ponente: D^a María Luisa de la Flor Fernández. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

23. “XXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Palma del Río (Córdoba), 23/11/06 – 24/11/06

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Universidad de Córdoba.

Coordinadora Universitaria: D^a Julia Muñoz Molina. Universidad de Córdoba.

Ponencia General: “Unidad de mercado y relaciones laborales”. Ponentes: D. Federico Durán López y D^a Carmen Sáez Lara. Universidad de Córdoba.

Primera Conferencia: “Unidad de mercado, libre competencia y política de subvenciones y ayudas”. Ponente: D. José Manuel Gómez Muñoz. Universidad de Sevilla.

Segunda Conferencia: “Unidad de mercado, libertad de circulación y prestación de servicios”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Universidad de Jaén.

Tercera Conferencia: “Unidad de mercado y sistemas de protección social”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

24. “Jornadas sobre la Solución Extrajudicial de Conflictos”. Cádiz, 27/11/06 – 28/11/06.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

Coordinadora universitaria: D^a Francisca Fuentes Rodríguez. PTEU de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Primera Conferencia: “La solución no jurisdiccional de conflictos en el sistema español de relaciones laborales”. Ponente: D^a Francisca Fuentes Rodríguez. PTEU de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Segunda Conferencia: “La solución de conflictos a través de los mecanismos de administración del convenio”. Ponente: D José Manuel Morales Rodríguez. PT de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.

Tercera Conferencia: “Arbitraje, conciliación y mediación en la solución de conflictos laborales”. Ponente: D. Rafael Gómez Gordillo. Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Cuarta Conferencia: “Especialidades de la solución de conflictos laborales en la función pública”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “Los sistemas extrajudiciales como vías de solución de conflictos individuales”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de E.U de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Sexta Conferencia: “El desarrollo del SERCLA en la provincia de Cádiz”. Ponente: D. José Luis Ferrer Rossi. Abogado.

- 25. Jornadas sobre Servicios y Herramientas para el empleo en Andalucía. Huelva, 29 y 30 de Noviembre.**
- 26. Jornadas de Negociación Colectiva en los Sectores de Construcción, Madera y afines de Andalucía. Antequera (Málaga), 30 noviembre y 1 diciembre.**
- 27. I Jornadas de Medios de Comunicación y Relaciones Laborales. Sevilla, 11 y 12 de diciembre.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla y la Federación Andaluza de Asociaciones de Periodistas.

ANEXO II

RELACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS (O.P.C.). Expediente núm. A/50/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/09/2005, don Vicente Serrano Gutiérrez (Presidente) y don José Luís Gandullo Antunez (Secretario). La modificación afecta a los arts. 1, 2, 4, 7, 8, 10 al 16, 19, 24, 26, 27 y 29 de los estatutos, siendo introducidos los arts. 30, al que antecede el "Título VIII: Desarrollo reglamentario" y el 31, al que antecede el "Título IX: Procedimiento de resolución de incumplimientos estatutarios" y la Diligencia. Se suprime la Disposición Final. Su domicilio se fija en la C/. Glorieta de las Cigarreras, núm. 1 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde a la planificación, organización, gestión, administración y asesoramiento de Congresos, exposiciones, convenciones, tanto nacionales como internacionales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/11/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/12/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 10 de 17/01/2006.

2. Se constituye en Sevilla, la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCIA (A.E.C.M.A.), el día 28/10/2005, por Agroforestal Scebo, S.L.; Estudio 94, S.L.; Crocus Técnicos Consultores, S.L.; Gabinete de Estudios Forestales y Medioambientales, S.L.; Montes y Caminos Ingenieros Consultores, S.L. Expediente nº A/1/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. Manuel Siurot, 3, Bloque 4, Bajo. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de consultoría técnica de montes y medioambiental. Sus estatutos constan de 23 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 02/11/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 20/12/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 12 de 19/01/2006.

3. Se constituye en Sevilla, el día 09/05/2005, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMPRADORES DE PESCADO EN LONJA. Expediente nº A/7/2006, por Manuel Gey Baena, en representación de Gey Ponce Sociedad Limitada; don Isidoro Hornedo Orlaiz; don Carmelo Cordero Orta, en representación de Hermanos Muñoz Pareja S.L.; don Francisco Manuel Ruiz Márquez, en representación de Pescados Dconmar SL; don Francisco Ortiz Molina, en representación de Herme Ortiz, S.L.; don Antonio Navarrete Reyes, en representación de Asociación de Mayoristas y Acopiadores de Pescados y Mariscos de Cádiz; don Javier Rojas Rodríguez, en representación de la Asociación de Mayoristas y Minoristas de Pescados y Mariscos de Isla Cristina. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Plaza del Sacrificio, núm. 1. Edificio Emperador Portal 8. Entreplanta, Oficina izq. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al sector de la compraventa de pescados en lonja. Sus estatutos constan de 62 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 15/02/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/02/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 45 de 08/02/2006.
4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS MEDIADORES DE SEGUROS DE ANDALUCIA (AMESGRA). Expediente núm. A/2/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05/04/2005, don Alfonso Fernández Figares Pérez (Presidente), don Roberto Martín Hernández (Vicepresidente de no corredores), don Manuel Fernández Fernández (Secretario). La modificación afecta a los artículos 1, 2, 5.2, 6, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 21, 27, 28, 32 y 33 de los estatutos, además se añade el art. 34, con lo que los nuevos estatutos contienen 34 artículos, 2 Disposiciones Adicionales y una Diligencia Final. Su domicilio se fija en C/. Ángel Ganivet, 9, 1º A Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de pequeños y medianos mediadores de seguros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 23 de 08/02/2006.
5. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada AGRUPACIÓN DE EMPRESAS PEQUEÑAS DE ANDALUCÍA. (ANTES: AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES DE ANDALUCÍA). (A.E.D.A.). Expediente A/4/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 04/12/2005, don José Ignacio Ortiz de Galisteo García (Presidente) y don Juan Granados Salas (Secretario). La modificación afecta al nombre de la asociación llamada "Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía" que pasará a ser conocida como "Agrupación de Empresas Pequeñas de Andalucía (A.E.D.A.)" y a todo el articulado de los estatutos, excepto a los arts. 15, 36 y 38. Su domicilio se fija en C/. Avda. Poeta M. Benítez Carrasco, núm. 4Bajo. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde a los sectores: artesanos, comerciales, construcción, enseñanza. Industriales, Oficios Profesionales, Sanitarios, Servicios y Turismo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/12/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/01/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 30 de 14/02/2006.
6. Se constituye en Sevilla, la ASOCIACIÓN PATRONAL, PYMES Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA (APESAL ANDALUCÍA), el día 02/12/2005, por Vértice Servicios Generales, S.L., Alfa Omega, S.L., Bedmar & Moreno S.L. y CC9 Consulting. Expediente nº A/5/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Marqués de Luca de Tena, Edificio Octágono,

- Local 14 A. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organización empresarial de carácter asociativo para la coordinación, defensa y fomento de los intereses de las entidades asociadas. Sus estatutos constan de 28 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comité Ejecutivo y Interventores de cuentas. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/01/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/01/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 30 de 14/02/2006.
7. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FADECO CONTRATISTAS (FADECO-CONTRATISTAS). Expediente A/44/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30/07/2005, don Julio Checa Fernández de Bobadilla (Presidente) y don Emilio Corbacho Domínguez (Secretario General). La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado. Su domicilio se fija en C/ Arquímedes S/N. Edificio CSEA. Isla De La Cartuja. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la construcción. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/01/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 82 de 07/02/2006.
 8. Disolución de la organización empresarial denominada AGRUPACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE CENTROS ASISTENCIALES DE MAYORES (A.R.P.A.T.E.), aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en SEVILLA el día 27/12/2005, por don José Luís de la Vega Vázquez (Presidente). Expediente A/3/2006. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 31/01/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/02/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 30 de 14/02/2006.
 9. Se constituye en Córdoba, la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TIC DE ANDALUCÍA (ADJUNTA), el día 28/09/2005, por Iconos Software S.L., Dafos Training S.L., Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L. Mayoristas de Componentes Informáticos, S.L., Cordobesa de Informática y Programación, S.A. Expediente nº A/6/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Ur. Playa Marina, N 430 Km.204, Bloque 5 - 35 Mijas-Costa (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al sector de Informática, y Telecomunicaciones. Sus estatutos constan de 38 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comité Ejecutivo y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/01/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 40 de 01/03/2006.
 10. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DEL COMERCIO DEL MUEBLE (FEDAMUEBLE). Expediente núm. A/8/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/02/2005, don Luciano Gutiérrez Rosch (Secretario General) y don Pedro Alba Bueno (Presidente). La modificación afecta a los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11,16, 18, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44 y 45 de los anteriores estatutos. Igualmente se acordó modificar el acrónimo "FEDACOM" por "FEDAMUEBLE", con lo que la organización pasará a denominarse: "FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DEL COMERCIO DEL MUEBLE (FEDAMUEBLE)". Su domicilio se fija en C/ Doce de Octubre, 8, 1ª Planta Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de

empresarios y autónomos de comercio del mueble. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 26/01/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/02/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 47 de 10/03/2006.

11. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL TAXI (F. A. A. T.) Expediente núm. A/10/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26/11/2005, don José Jara Carrasco (Presidente) y don Francisco Martínez Martínez (Secretario General). La modificación afecta a los artículos 4, 12, 14 y 18. Su domicilio se fija en C/ Monte Perdido, 84. Dos Hermanas (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde a la gestión, defensa, promoción y representación de los intereses profesionales de los trabajadores autónomos de auto-taxi.. Se aporta certificación de los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/03/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 74 de 31/03/2006.
12. Se constituye en Granada, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE MAYORES (F.A.C.E.M.A.), Expediente núm. A/11/2006, el día 25/02/2005, por la Asoc. Granadina de Empresarios de Servicios Sociales; la Asoc. Provincial de Empresarios de Residencias Privadas de la Tercera Edad de Málaga; la Asoc. Cordobesa de Empresarios de Residencias, Asistencia Domiciliaria y demás Servicios Sociales para la Tercera Edad.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Ancha De Gracia, Nº 9 - 1º C. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Centros y Servicios de Mayores. Sus estatutos constan de 46, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Tesorero, Vocal y Secretaria General. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 16/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/03/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 75 de 21/04/2006.
13. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS MAYORES - SECTOR SOLIDARIO-(LARES-ANDALUCÍA). Expediente núm. A/9/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/05/2005, don José Ignacio Santaolalla Sáez (Presidente) y doña María del Carmen Flores Atanet (Secretaria). La modificación afecta a renovación completa de todos los artículos de los estatutos. Su domicilio se fija en C/ Faustino Álvarez, núm. 23-25 Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios de centros socio-sanitarios católicos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/12/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/04/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 81 de 02/05/2006.
14. Se constituye en Granada, la FEDERACION ANDALUZA DE ALMAZARAS (F.A.D.A.), el día 23/02/2006, por Asociación Provincial de Almazaras de Granada (APAG) y la Asociación Provincial de Almazaras de Jaén (APAJ). Expediente nº A/12/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Madre Soledad Torres Acosta, Num. 3, 4 Planta Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su

ámbito funcional corresponde al de Defensa, coordinación, representación, gestión y fomento de los intereses generales y comunes de las almazaras andaluzas. Sus estatutos constan de 32, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 08/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 93 de 18/05/2006.

15. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS AUDITORAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (A.S.A.P.R.I.). Expediente núm. A/13/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23/09/2005, don Fernando Chacón Jiménez (Presidente), don Carlos Carmona Román (Vicepresidente), don Daniel Vidal Gálvez (Secretario General Técnico) y don Gabriel Rojas Marín (Vocal). La modificación afecta al texto íntegro de los estatutos y al domicilio de la asociación. Su domicilio se fija en C/ Cristóbal de Castillejo, 2, 3ª Pl. Sevilla. Su ámbito funcional corresponde al de representación y defensa de los intereses laborales, profesionales, económicos de sus asociados, derivados de su vinculación profesional con el sector. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/04/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 97 de 23/05/2006.
16. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS DE NEFROLOGÍA (A.E.A.N.). Expediente núm. A/14/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06/03/2006, doña M.ª Luisa Mesa Latorre (Presidenta) y don José Ignacio Abascal Morente (Secretario General). La modificación afecta a la creación de un Comité Ejecutivo, a cuyos efectos se modifican el nombre del Capítulo II del Título IV, el art. 10.1 y se crea un art. 18.bis.. Su domicilio se fija en C/. Avda. Ramón De Carranza, 28, 11º A Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas cuya actividad económica consista en el ejercicio de prestaciones sanitarias relacionadas con la nefrología. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 09/05/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 103 de 31/05/2006.
17. Se constituye en SEVILLA, la FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN AUTOBUS (F.E.D.A.B.U.S.), Expediente núm. A/15/2006, el día 10/10/2005, por D. José Fuentes Gavira, en calidad de Presidente, D. Manuel Gutiérrez Zambruno en calidad de Vicepresidente, D. Carlos González Piñón, D. Diego Torres Redondo y D. Juan Manuel Pancho Mora como vocales, D. Francisco Bravo Palacios, como Tesorero, y D. Miguel Ángel López Moya como Secretario General.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. de la Buhaira, nº 1- Edf. Emperador (Acceso por la Plaza del Sacrificio) Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociaciones de empresas que ejercen actividad económica en el sector de las personas en autobús: turístico, discrecional y escolar. Sus estatutos constan de 43, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 103 de 31/05/2006.

18. Modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS (F.A.A.P.). Expediente núm. A/16/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25/02/2006, don Fernando Santiago Muñoz (Presidente) y don Juan Teruel Salmerón (Secretario General). La modificación afecta a los arts. 1, 3 al 14, 16, 18 y 19 de los estatutos. Igualmente se modifican la Disposición Adicional y se incluye una Disposición Transitoria. Su domicilio se fija en C/. Plaza De San Francisco, 9. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 27/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 105 de 02/06/2006.
19. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (U.P.A.-ANDALUCÍA). Expediente núm. A/107/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05/05/2006 don Agustín Rodríguez Sánchez (Secretario General) y don Montserrat Moyano Moyano (S.^a de Organización y Finanzas). La modificación afecta a la práctica La practica totalidad del articulado de los estatutos y a las siglas de la entidad (UPA-A) que pasa a ser conocida como UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA. U.P.A.-ANDALUCÍA-. Su domicilio se fija en C/ Alberche núm. 4 B 1º Izda. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Protección de colectivos agrícolas, ganaderos y similares. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/06/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/06/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 125 de 30/06/2006.
20. Se constituye en El Ejido (Almería) el sindicato LISTA INDEPENDIENTE DE MÉDICOS DEL PONIENTE (L.I.M.-P.), el día 16/05/2006, Expediente nº S/7/2006, por Dña. María Dolores Sánchez Piedra, Dña. María Dolores González Olid, D. Antonio José Fernández Pérez, D. Francisco Villegas Rodríguez, Dña. Susana Vicente Cuesta; Dña. María Inmaculada Gómez Pérez y D. Francisco Gragera Vega.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Plaza De España, 15, Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Actividades realizadas en el ámbito funcional de los facultativos que trabajan en las Empresas Públicas del Sistema de Salud Público de Andalucía. Sus estatutos constan de 34, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 19/06/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/07/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 142 de 25/07/2006.
21. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS -JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (A.S.A.J.A. ANDALUCÍA). Expediente A/18/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19/07/2006, don Ricardo Serra Arias (Presidente) y don Vicente Pérez García de Prado (Director General). La modificación afecta a los arts. 1.1, 6 -se le añade el punto 19-, 7.d) y 7.e). Su domicilio se fija en C/. Avda. San Francisco Javier, 9 Edificio Sevilla 2, planta 7.^a, mód. 26. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones

- constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 31/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/08/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 171 de 07/09/2006.
22. Se constituye en Córdoba, la FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE GANADO CAPRINO DE RAZA PURA(CABRANDALUCIA), Expediente núm. A/19/2006, el día 24/02/2005, por Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, representada por D. José Werner López, Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano Granadina, representada por D. Rafael Villadén Sánchez, la Asociación de Criadores de Raza Caprina Payoya, representada por D. Gonzalo Oliete Sánchez de Alva y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Florida, representada por D. José García Carrasco.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. El Pozuelo S/N. Casabermeja (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación, gestión y defensa de los intereses propios de las Asociaciones que las integran. Sus estatutos constan de 36 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 02/08/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/08/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 175 de 08/09/2006.
23. Se constituye en Huelva, la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE HUELVA Y SEVILLA, expediente núm. A/21/2006, el día 08/06/2006, por la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia y la Asociación Provincial de Hoteles de Huelva. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda de La Ría, 3 (Notificaciones: San Pablo 1, Bajo Casa A. 41001-Sevilla). Huelva. Su ámbito territorial es interprovincial, incluyendo las provincias de Huelva, Sevilla. Su ámbito funcional corresponde al de promoción y comercialización sector turístico. Sus estatutos constan de 41 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/06/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 182 de 19/09/2006.
24. Se constituye en Granada, la ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE GLOBALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACION, LOCALIZACION Y TRADUCCION (ANDEGILT), Expediente núm. A/23/2006, el día 09/06/2006, por Swift-It Network, S.L. representada por D. Isidro Delgado Calderón. OFILINGUAM S.L. representada por D. Melchor Fernández Monedero. Hermes Traducciones Y Servicios Lingüísticos, S.L. representada por D. Juan José Arevadillo Doval, acompañado por D. Juan Carlos Elena López (Director). Morote Traducciones S.L. representada por Dña. Fátima Moroto. Agrupación de Centros de Traducción (ACT) representada por D. José Manuel López Cedillo.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Rotonda Plus Ultra, 2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de agrupaciones dedicadas a las actividades de globalización, internacionalización, localización y traducción a las empresas e instituciones. Sus estatutos constan de 42 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 09/06/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 186 de 25/09/2006.
25. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA (F.A.D.A.). Expediente núm. A/24/2006. Firman la

- certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24/06/2006, doña Aurora Carnicero Ferrero (Presidenta) y don Antonio Jurado Aragón (Secretario). La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en C/ García de Vinuesa, nº 22- 3º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 197 de 10/10/2006.
26. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. Expediente núm. A/25/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 09/12/2004, don Francisco Artacho Caballero (Secretario) y don Manuel Jurado Toro (Presidente). La modificación afecta a la totalidad del articulado de los estatutos, los cuales sustituyen a los aprobados a resultados de la 3.ª modificación estatutaria, admitidos en depósito el día 20 de noviembre de 2000. Los nuevos estatutos constan de un total de 39 artículos. La modificación afecta, igualmente, nombre de la asociación conocida con el nombre de "LANDALUZ, ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA" que pasa a denominarse como se establece en el art. 1 de los nuevos estatutos, "ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE ANDALUCÍA". Su domicilio se fija en C/ Av. de Grecia, 8. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación, coordinación, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 197 de 10/10/2006.
27. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA APÍCOLA - APICULTORES ANDALUCES. Expediente A/22/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10/02/2006, don José Antonio Jordán Fernández (Presidente), y don Ángel Díaz Romero (Secretario). La modificación afecta a los artículos 22, 29, 30 y 31 de los estatutos. Su domicilio se fija en C/. Ronda de Capuchinos, 4 P-2.L-2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de fomento y desarrollo de las explotaciones de los ganaderos asociados dentro del ámbito sanitario y zootécnico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/09/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 20/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 197 de 10/10/2006.
28. Se constituye en ISLA CRISTINA (Huelva), la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ARTESANALES, Expediente núm. A/26/2006, el día 13/05/2006, por Asociación de Naseros de la Provincia de Cádiz, representada por don José Rúa Trigo y Asociación de Buques Artesanales de la Provincia de Huelva, representada por don Francisco Araujo Franco.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Rico, 27, Bajo Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividades en el ámbito profesional de la pesca con artes menores en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de

gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 26/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 20/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 198 de 11/10/2006.

29. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA (C.E.C.A.). Expediente núm. A/27/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22/06/2006, don Manuel García-Izquierdo Parralo (Presidente) y don José Guerrero Huesca (Secretario General). La modificación afecta a los arts. 1º, 2º, 6º, y 40º de los estatutos; a los que se les ha añadido el art. 14º bis y se les han derogado las Disposiciones Transitorias. La modificación del art. 2 afecta al domicilio de la Asociación, ubicándose en la calle Procuradora Ascensión García Ortiz, Rotonda Fernando Quiñones (Edificio Centris) s/n, planta semi-sótano, puerta SS8; 41940 Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de los derechos e intereses de las organizaciones profesionales constituidas por empresas de comercio. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/09/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/09/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 200 de 16/10/2006.
30. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS DE MESA DE SEVILLA Y PROVINCIAS LIMITROFES (OPRACOL - SEVILLA). Expediente núm. A/29/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29/06/2005, don Miguel Ruiz Vargas (Secretario) y don José María Cejudo Fernández (Presidente). La modificación afecta a los arts. 1, 5, 6, 18 y 31 de los estatutos y se adaptó la diligencia final de los mismos a la fecha de la última modificación estatutaria.. Su domicilio se fija en C/ Avda. San Francisco Javier, núm. 9. Edif. Sevilla - 2, Planta 3ª - Módulo 20. Sevilla. Su ámbito territorial es interprovincial, incluyendo las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 11/09/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/10/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 203 de 19/10/2006.
31. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA (A.C.T.A.). Expediente A/28/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 03/07/2006, don Sergio Casado Otero (Presidente) y don José M.ª Barea Ramírez (Secretario). La modificación afecta al artículo 1, con lo que la denominación de la asociación pasará a ser: "ASOCIACION DE EMPRESAS DE ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCIA" y se actualiza en el art. 3 de los estatutos del domicilio, el cual pasa a establecerse en C/. Avda. José María Martínez Sánchez Arjona, 33, acceso. 41010-Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organización empresarial como órgano interprovincial de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses económicos y sociales de sus miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/09/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/10/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 203 de 19/10/2006.

32. Se constituye en Sevilla, la FEDERACION DE MODA DE ANDALUCIA (F.E.M.A.), expediente A/30/2006, el día 03/10/2006, por la Asociación de Empresarios de Confección (AECOM) representada por don Alberto Balda Hevia, la Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Andalucía (ADEMA), representada por don Fernando Claro Juan, la Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla (ADEMOS), representada por don Daniel Carrasco Cordones, la Asociación de Empresarios de Moda Flamenca y Artesanía de Andalucía (MOF&ART), representada por doña Dolores Castallo Servián, la Asociación Provincial de Industrias del Calzado de Valverde del Camino (APICAL), representada por don Pedro Luís Lazo Padilla y la Asociación de Empresas Andaluzas de la Piel (EMPIEL), representada por don Manuel Martínez Melgar.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. Avda. Blas Infante, Num. 4. Entreplanta 3.^a. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Industria textil, confección y géneros de punto, diseñadores de moda, trajes de novias y ceremonias, sastres y modistas, piel y calzado, industrias afines a la confección. Sus estatutos constan de 39, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 05/10/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/10/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 211 de 31/10/2006.
33. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN (F.A.C.E.P.). Expediente núm. A/31/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27/06/2006, don Juan Antonio Ocaña Doblas (Presidente) y don Antonio Naranjo Martín (Secretario). La modificación afecta a Se modifican los artículos 1, 5, 9, 10, 16, 17, 18, 26, 32, 37 y el preámbulo de los estatutos. Las modificaciones afectan a la denominación de la federación que pasa a ser: FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE FORMACION y al domicilio que pasará a estar situado en C/. Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 20, 1^o-2, 29001-Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/10/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/10/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 216 de 08/11/2006.
34. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACION DE ESPECIALISTAS DE LA IMAGEN. PROFESIONALES DE ANDALUCIA DE LA FOTOGRAFIA Y EL VIDEO. (F.E.I.P.A.). Expediente nº A/32/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/10/2005, don Octavio Hermoso Cano (Secretario) y don Elías Fernández Manrique (Presidente). La modificación afecta al nombre de la Federación que pasa a ser: "FEDERACION DE ESPECIALISTAS DE LA IMAGEN. PROFESIONALES DE ANDALUCÍA DE LA FOTOGRAFÍA Y EL VIDEO (FEIPA)". Igualmente se produce el cambio del domicilio de la Federación, alteración que a tenor de lo establecido en el art. 3 de los estatutos no tiene la consideración de modificación estatutaria, el cual se establece en la Calle Monachil, edificio Jaén, 3, Local 1, 18007-Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios del sector fotográfico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 09/10/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 26/10/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 221 de 15/11/2006.
35. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada CÁMARA DE CONTRATISTAS DE ANDALUCIA. Expediente núm. A/34/2006. Firman la certificación

- acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/11/2006, don Federico Muela Velasco (Secretario) y don Vicente Serrano Verdú (Presidente). La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado de los estatutos. Entre las modificaciones efectuadas, se encuentra la actualización del domicilio de la entidad, que pasa a situarse en c/ Arquímedes, 2. Edificio C.S.E.A., Isla de la Cartuja. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 08/11/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/11/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 232 de 30/11/2006.
36. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA, (A.E.P.P.A.-A.P.R.I.A.). Expediente núm. A/33/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/06/2006, don Fernando Huidobro Rein (Secretario) y don Pablo Luís Durán Rodríguez (Presidente). La modificación afecta a la totalidad del articulado, inclusive al nombre, siglas y domicilio de la Asociación, que pasará a denominarse ASOCIACION DE EMPRESAS DE PRODUCCION AUDIVISUAL Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE ANDALUCIA (A.E.P.P.A.-A.P.R.I.A.), con domicilio social en C/. Luís Montoto 107, Edificio de Cristal, 4.º H, 41007-Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación, defensa, fomento y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y comerciales de sus asociados en el sector audiovisual. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 04/10/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/11/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 233 de 01/12/2006.
37. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS (F.A.M.E.). Expediente nº A/20/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31/05/2006, doña Mª José Navarro Pinto (Presidenta), doña África Caracena Márquez (Secretaria General). La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado de los estatutos, a los que se añaden varios nuevos artículos. (Constando de 48 artículos en total). Su domicilio se fija en C/. García De Vinuesa, 22, 1º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de mujeres empresarias que ejerzan su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 06/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/08/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 180 de 15/12/2006.
38. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE CONSULTORAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Expediente núm. A/37/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 09/06/2006, don Fernando Trigueros Rodrigo (Presidente), don Alejo González-Garilleti Orden (Secretario), don Enrique Liger Martín, don Luís Hernes Prat (Tesorero), y don Federico Utrera García. La modificación afecta al nombre de la entidad que pasa a denominarse "Asociación de Consultoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía", a consecuencia de esta cambio se altera el contenido de los arts. 1 al 6, 8, 9, 12, 13, 19, 20, 22 al 26, 30, 31 y 32. La modificación afecta igualmente al domicilio de la asociación que se establece en C/. Capilerira, núm. 59; 18210-Peligros (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Empresas dedicadas a la consultoría,

asistencia técnica y formación. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/11/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/12/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 246 de 22/12/2006.

39. Se constituye en Huelva, la ASOCIACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR EN EL AMBITO DE LA PROTECCION DE LA INFANCIA, JUVENTUD, FAMILIA Y JUSTICIA JUVENIL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. Expediente A/35/2006, el día 02/11/2006, por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, representada por D. Nicolás Alcántara Salado, y la Fundación Ayuda a La Infancia Juventud y Mayores Santa María de Belén representada por D. Francisco José García Moro. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Polígono Industrial Tecnocordoba, Parcela 38-39. Nave A Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asesoramiento y protección de los intereses sociales, económicos profesionales que le son propios. Sus estatutos constan de 45 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/11/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/12/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 246 de 22/12/2006.
40. Se constituye en Sevilla, la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DEL FLAMENCO (ASAEF), Expediente núm A/36/2006, el día 08/11/2006, por "A. Montoya Producciones, S.L." representada por don Antonio Montoya García; "A. Benítez Agencia de Espectáculos y Producciones Artísticas S.L." representada por don Antonio Benítez Pérez; "Valquiria producciones S.L." representada por doña Josefa María Caballero Corralejos; "Flamenco Plus S.L." representada por doña María Teresa Jiménez Girón; "Cuarto Cabal S.L." representada por don Juan Mesas Mesas; "Pasión Flamenca S.L." representada por don Luís Torres Rubio, y "Sonanta Producciones, S.L." representada por don Luís Rodríguez Pérez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Enramadilla, 3, Esc. 1ª, 3º B Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas dedicadas a la producción y distribución de espectáculos flamencos.. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 15/11/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/12/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 246 de 22/12/2006.

II. ASOCIACIONES SINDICALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA (F.S.I.E.-ANDALUCÍA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 01/10/2005, don Antonio Camacho Ledesma (Presidente) y don Lucas Báez Lucas (Secretario General). La modificación afecta a los artículos 1 al 61, Disposición Transitoria, Disposición final y Diligencia de los estatutos, además se suprime la disposición derogatoria y se añaden los arts. 62 al 83. Su domicilio se fija en C/ Marqués de Nervión, 1, Local 2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organizaciones profesionales o sindicales independientes de trabajadores de la enseñanza. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de

- trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 23/11/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 7 de 12/01/2006.
2. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada COORDINADORA DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (C.T.A.). Expediente S/1/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 10/10/2005, don Francisco Moro Fernández (Secretario General), don Alfonso Yuste Comino (Secretario de Organización), don Ricardo Medina Yepes (Secretario de Acción Sindical), doña Mercedes Ocaña Carmona (Secretaria de Actas) y doña Dolores Ávila Aragonés (Presidenta de Mesa). La modificación afecta a los artículos 1 al 7. Su domicilio se fija en C/Capitulares s/n, 5ª planta (sección Sindical de C.T.A. en el Ayto. de Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 82 de 07/02/2006.
 3. Se constituye en Úbeda (Jaén) el Sindicato POLICÍA LOCAL UNIÓN SINDICAL (P.L.U.S.). Expediente nº S/3/2006, el día 01/03/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Tolerancia, núm. 10. Úbeda (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de profesionales de los Cuerpos de Policía Local y trabajadores de ámbito de la seguridad pública. Sus estatutos constan de 50 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 03/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/03/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 69 de 23/03/2006.
 4. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (A.A.I.S.S.). Expediente núm. S/4/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 26/11/2005, don Luís Manuel Garrido Gámez (Presidente) y don Antonio Camacho Marín (Secretario). La modificación afecta a artículos 1, 3, 4, 9, 12, 18, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. La modificación incluye el cambio de siglas, siendo sustituidas las siglas AIMFA por las de AAISS, tal como se establece en el art. 1 de los nuevos estatutos. Su domicilio se fija en C/ Avda. Cabo de Gata, núm. 33. Portal 1, 9ª A. Almería. Su ámbito funcional corresponde al de la defensa de los intereses económicos-laborales de sus afiliados. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 06/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/03/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 75 de 21/04/2006.
 5. Se constituye en ALMERIA el SINDICATO ANDALUZ DE PROFESORES/AS Y ESPECIALISTAS DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (PRADEZ), el día 25/01/2006. Expediente nº S/2/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. La Plata, 1. Bajo B Almería. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios en el ámbito profesional docente de la Lengua de Signos Española. Sus estatutos constan de 35 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de

- agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia y Secretario. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 21/03/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 04/02/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el Núm. 78 de 26/04/2006.
6. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada SINDICATO AUTÓNOMO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (S.A.T.E. A.S.P.). Expediente nº S/5/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 22/02/2006, doña Alicia Gómez Carrera (Presidenta) y don Dalmiro García Fernández (Secretario). La modificación afecta a los artículos 1 y 3 de los estatutos, a los que se les da nueva redacción, afectando la modificación a la forma de escribir las siglas, que pasan de ser SATEASP a escribirse SATE ASP, reflejándose este cambio en la totalidad de los estatutos. Su domicilio se fija en C/. Aparejo, 2, 1º A. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores/as de la Enseñanza, Administración y Servicios Públicos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/04/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/05/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 111 de 12/06/2006.
 7. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE SERVICIOS AFINES. Expediente núm. S/6/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 01/06/2006, don Juan A. Bejarano Jiménez (Presidente), don Luís Miguel Rodríguez Marín (Secretario) y doña Rebeca Moreno Oviedo (Vocal Coordinador). La modificación afecta al art. 6, referido al domicilio social que pasa a ser: C/. Avda. Manuel Gorría, núm. 38- 5º; 29013-Málaga; art. 12. b); art. 13, párrafo 2 y art. 14. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 27/06/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/06/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 84 de 10/07/2006.
 8. Se constituye en Obejo (Córdoba), el SINDICATO DE BOMBEROS FORESTALES DE ANDALUCÍA (B.F.A.), Expediente nº S/8/2006, el día 14/08/2006, por Los fundadores del sindicato son: D. José Manuel Naranjo Correa, D. Francisco Ruiz Sánchez, Dña. Ignacia Vergara Franco, D. José Nevado Alcántara, D. Antonio Jesús Hinojosa Caro, D. Ramón Guijo López, D. José Barbero García, D. Jesús María Pérez García, D. José Ignacio López Figueroa, D. Alfredo López Jiménez, D. Gabriel Castillejo Ramas, D. Pablo José Valenzuela Zapata, D. José Rada Córdón y D. David Dura Fernández.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Castillo S/N. Obejo (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Andalucía. Sus estatutos constan de 35, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 19/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/08/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 171 de 04/09/2006.

9. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada FEDERACIÓN DE SINDICATOS ANDALUCES DE DOCENTES INTERINOS (S.A.D.I.). Expediente S/9/2006. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 13/07/2006, doña Teresa Huete Cano (Coordinadora Federal SADI-Granada), doña Juana Cruz Medina (Vocal Federal SADI-Almería), don Francisco Molinero Velasco (Vicesecretario Federal SADI-Cádiz), doña M.^a José López Liñán (Secretaria Federal SADI-Córdoba), don Cándido Cano Carmona (Protesorero Federal SADI-Jaén), don Antonio García Arrabal (Tesorero Federal SADI-Málaga) y don Jesús Mata Carmona (Vocal Federal SADI-Sevilla). La modificación afecta a los arts. 9.3 y 9.4 de los estatutos. Su domicilio se fija en C/ Agustín Moreno, 25. Córdoba. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de los intereses de los docentes interinos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/07/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/08/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 177 de 12/09/2006.
10. Se constituye en Granada, el sindicato COORDINADORA INDEPENDIENTE DE MEDICOS DE ANDALUCIA BAJO JURAMENTO HIPOCRÁTICO (C.I.M.A.J.H.), Expediente S/11/2006, día 09/11/2006. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. S domicilio se fija en C/. Padre Claret Num. 24, 1ºC. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de ambito profesional de la Medicina y territorial de toda la Comunidad Andaluza. Sus estatutos constan de 34 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 08/11/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/11/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 232 de 30/11/2006.
11. Se constituye en Sevilla, el SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES (S.A.T.), expediente S/10/2006, el día 11/08/2006, por Como firmantes del Acta de Constitución figuran don Diego Cañamero Valle (Secretario General) y los miembros del Comité Ejecutivo dona María del Carmen García Bueno y don Luís Ocaña Escolar.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/. BLAS INFANTE, 4, 8ª PL. SEVILLA. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores/as cualquiera que sea su profesión, que acepten los presentes estatutos y se afilien a la organización. Sus estatutos constan de 24 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Secretaria General y Congreso Regional. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 31/08/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/11/2006. Su publicación en BOJA se encuentra en el núm. 233 de 01/12/2006.